

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 227

Bogotá, D. C., viernes 28 de mayo de 2004

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 42 de la sesión ordinaria del día martes 11 de mayo de 2004

Presidencia de los honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araujo Castro Álvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique

Carrizosa Franco Jesús Ángel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chávez Cristancho Guillermo
De La Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holgúin Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio

López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Medina Fernández Rafael Hernando
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marun Habib
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Pinacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón de Jesús
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Toro Torres Dilia Francisca
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villanueva Ramírez José María
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de Asistir con excusa los honorables Senadores

Clavijo Vargas Carlos Arturo
Corzo Román Juan Manuel
Chamorro Cruz Jimmy
11. V. 2004

* * *

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004
Doctor
GERMAN VARGAS LLERAS
Presidente honorable Senado de la República
Ciudad
Apreciado doctor:
Por instrucciones del honorable Senador Carlos Arturo Clavijo Vargas, me permito remitir para su conocimiento la excusa médica de incapacidad, para que el honorable Senador sea excusado de las sesiones programadas por esta corporación durante esta semana legislativa.

Cordialmente,

Juan Carlos Estrada Montoya,
Asesor Legislativo,

honorable Senador Carlos Arturo Clavijo.
RICARDO LEON BUITRAGO LOPEZ
MEDICO CIRUJANO
Escuela Colombiana de Medicina
Fecha: 10 de mayo de 2004
Nombre: Carlos Arturo Clavijo
El paciente arriba mencionado debe guardar reposo absoluto en cama durante cuatro (4) días a partir de la fecha.

Dx. Gastritis Aguda.

Ricardo L. Buitrago L.,

Md. Esp. Salud Ocupacional.
U. Bosque - C. C. 79.411.804
Firmado.
R.M. 15107

* * *

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Cordial saludo doctor Otero:
Por medio de su conducto me permito informar, al Senado de la República, mi ausencia en las Plenarias del mismo, desde el día 11 hasta el 14 de mayo de los corrientes, debido a incapacidad médica, la cual anexo a la presente.

Agradezco su atención y colaboración.
Atentamente,

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador de la República.

Anexo: lo anunciado

Fundación
SANTA FE DE BOGOTA
RECETARIO MEDICO

Fecha: 10 de mayo de 2004
Nombre: William Chamorro Cruz

CERTIFICA:

Que el paciente: William Chamorro Cruz, Identificado con cédula de ciudadanía 16695110 con Dx de Linfoma B de Célula Grande, se encuentra en tratamiento con quimioterapia, amerita incapacidad provisional por cinco (5) días a partir de la fecha.

Carlos Alberto Vargas,
Oncólogo Clínico.

R. M. 79157987.
Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:05 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abraze la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, para que se informe con base en el Acto Legislativo número 01 de 2003, qué día fue que se anunció que se discutiría y aprobaría en esta sesión el punto 2 del Orden del

Día, dentro del punto 3 del Orden del Día el segundo proyecto el de la modificación de la Constitución Nacional, es que yo estuve señor Presidente en las Plenarias de la semana pasada y no escuché que se convocara para discusión y aprobación de este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Secretario infórmele al Senador Restrepo qué día se anunció.

El Secretario, ¿se refiere al de reelección señor Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Como aquí pasan tantos Actos Legislativos con tanta frecuencia, pero supongo que es ese señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Senador, este proyecto de Acto Legislativo no ha sido anunciado, fue publicado y por solicitud de los Ponentes de dicho Acto Legislativo, hicieron leer la norma y parece que se refiere el anuncio es sólo para cuando se va a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Dentro del uso de la moción de orden yo le pido, señor Presidente, que lo retire del Orden del Día, en consideración a que el Orden del Día dice en cumplimiento del Acto Legislativo número 1 de 2003 a continuación se relacionan los Proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión; como no cumple con el precepto del Acto Legislativo número 1 de 2003, yo le pido que lo excluya del Orden del Día, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, Senador Restrepo, no procede, le explico naturalmente que su solicitud debe entenderse que en el día de hoy no podrá ser votado y así se procederá, no podrá ser votado, ello no implica que la discusión no pueda abrirse Senador Restrepo, ahora lo que no puede ser votado hoy y eso lo cumpliremos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, dejo constancia de que, con base en el Acto Legislativo número 1 de 2003, aprobado por este Congreso de la República, se presenta una irregularidad en discutir y aprobar un proyecto de ley, someterlo a discusión, aprobación en el Orden del Día de la sesión del martes 11 de mayo de 2004, un proyecto que no fue previamente anunciado.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Juan Carlos Escobar deja la siguiente constancia:

Constancia

De acuerdo con el Acto Legislativo número 1 del 2003, dejo constancia que de manera

irregular ha sido incluido un proyecto de Acto Legislativo para discusión y aprobación en el punto III del Orden del Día de la sesión del día martes 11 de mayo del 2004. El proyecto de Acto Legislativo es el número 12 de 2004 Senado, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*. Es de anotar que el proyecto mencionado para poder ser discutido y aprobado, requería haber sido anunciado en sesión previa, lo cual no se hizo.

Juan Carlos Restrepo, Guillermo Gaviria Díaz, Piedad Córdoba Ruiz, Jaime Dussán Calderón, Jorge Enrique Robledo Castillo.

11. V. 2004.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Este Congreso había aprobado en ocasión anterior hacerle un reconocimiento a solicitud del Senador Chávez al doctor Lucena, él ha insistido y la Mesa Directiva lo consideró procedente, que se le permitiera y ponerle la condecoración en la sesión que estaba prevista para el día de hoy; por lo tanto vamos a proceder con este sencillo pero honroso e importante acto a continuación. Senador Chávez ¿cómo considera usted que podemos proceder ¿le parece?

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Gracias Presidente, primero que todo un reconocimiento a la Mesa directiva por esta posibilidad de la propuesta que se adelantó y Protocolo tiene un Orden del Día para iniciar la ceremonia.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Secretario, por favor démosle desarrollo al Protocolo que está previsto para la imposición de esta condecoración.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, procede la oficina de Protocolo a hacerla.

Siendo las 4:20 p.m., la Presidencia declara sesión informal, y concede el uso de la palabra al Director de ceremonias de la oficina de Protocolo del honorable Senado de la República, para dar inicio al acto de Imposición de la condecoración Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Oficial al médico Genetista, doctor Elkin Lucena Quevedo.

Palabras del Maestro de Ceremonias de la Oficina de Protocolo del honorable Senado de la República, doctor Armando Martínez Mahecha.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Maestro de Ceremonias de la Oficina de Protocolo del honorable Senado de la República, doctor Armando Martínez Mahecha:

Acto de imposición de la Condecoración Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Oficial al médico Genetista Elkin Lucena Quevedo.

Intercede el Maestro de Ceremonias doctor Armando Martínez Mahecha.

Primero: Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

A continuación el Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al maestro de Ceremonias de la oficina de Protocolo del honorable Senado de la República, doctor Armando Martínez Mahecha.

Palabras del maestro de ceremonias de la Oficina de protocolo del honorable Senado de la República, doctor Armando Martínez Mahecha.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el maestro de Ceremonias de la Oficina de Protocolo del honorable Senado de la República, doctor Armando Martínez Mahecha, quien da lectura a la Resolución número 075 de 2004, por la cual se confiere la condecoración Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Oficial al médico Genetista, doctor Elkin Lucena Quevedo:

Segundo. Lectura a la Resolución número 075 de 2004, por la cual se confiere la Condecoración Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Oficial al médico genetista, doctor Elkin Lucena Quevedo.

RESOLUCION NUMERO 075 DE 2004

(abril 15)

por la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia

en el Grado de Gran Oficial al doctor Elkin Lucena Quevedo.

La Comisión de la Mesa del honorable Senado de la República, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, asigna al Congreso de la República, la función de decretar honores a aquellas personas que por sus servicios distinguidos se hacen merecedores a tan alto reconocimiento;

Que la Ley número 002 de enero de 1987, las Comisiones de las Directivas del Congreso de Colombia, en representación de la Rama Legislativa del Poder Público, crearon la Orden del Congreso de Colombia, con el propósito de honrar a las personas por sus servicios a la Patria;

Que entre las personas dignas y merecedoras de esta exaltación en nombre del pueblo colombiano, se encuentra el doctor Elkin Lucena Quevedo;

Que el doctor Elkin Lucena Quevedo, eminente científico, formado profesionalmente como ginecólogo-obstetra de a Universidad Javeriana, y con estudios avanzados en genética, endocrinología y andrología, pionero de las técnicas de reproducción humana, es uno de los hombres más sobresalientes de nuestro país, su perseverancia, tenacidad y liderazgo han hecho que sus aportes en el tema de la fertilidad sean grandes logros para la ciencia médica.

Que el doctor Elkin Lucena Quevedo, llamado el Padre de la Reproducción In Vitro en Latinoamérica, quien desde 1985, al frente del Centro Colombiano de Fertilidad y Esterilidad, Cecolfes, lidera los procedimientos del área de reproducción humana y que es hoy congregación de profesionales del mundo entero, que realizan su trabajo con dedicación, ética y humanismo, ofreciendo la posibilidad a miles de parejas de conformar una familia;

Que la trayectoria profesional del genetista colombiano Elkin Lucena Quevedo, le ha valido el reconocimiento y altas distinciones reservadas a quienes ostentan calidades excepcionales en el campo científico, a nivel nacional e internacional;

Que la presente condecoración fue solicitada por los Senadores de la República Germán Vargas Lleras y Guillermo Chávez Cristancho y aprobada en sesión plenaria del 23 de marzo de 2004;

Que es deber del Senado de la República como máxima expresión del poder popular, relevar los méritos de aquellos colombianos que constituyen ejemplo para las generaciones presentes y futuras como lo es el científico Elkin Lucena Quevedo;

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Oficial, al doctor Elkin Lucena, como reconocimiento a su brillante trayectoria y a los invaluable aportes a la ciencia médica.

Artículo 2°. La presente condecoración será impuesta por la Mesa Directiva del Senado de la República, en acto especial.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 días del mes de abril de 2004.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Primer Vicepresidente,

Efraín José Cepeda Sarabia.

El Segundo Vicepresidente,

Alvaro Araújo Castro.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Tercero: Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Señor doctor Elkin Lucena Quevedo, apreciado Ernesto Lucena, querida Carolina Lucena hija, Mauricio Andrés y Diana, primera hija científica del doctor Elkin Lucena, señor Presidente, señor Vicepresidente, apreciados compañeros.

Me ha correspondido el honor de presentar ante el honorable Senado de la República, la proposición que exalta la meritoria y exitosa vida científica del doctor Elkin Lucena Quevedo.

Es necesario recordar que Colombia, lamentablemente es uno de los países más atrasados en desarrollo tecnológico, el presupuesto para ciencia y tecnología es de sólo el 0.45 del Producto Interno Bruto, lo que nos sitúa al lado de países como Haití. Esto hace más relevante que colombianos como Elkin Lucena, haya logrado un reconocimiento ante la comunidad científica internacional, ubicándose entre los primeros diez investigadores en el mundo de la genética.

Hace ya 25 años en un pequeño laboratorio ubicado en una parcela del municipio de La Calera, este recién egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Javeriana, tuvo la audacia de comenzar a experimentar con ratones, sobre el por qué de la infertilidad de las mujeres.

El ginecólogo, comenzó a profundizar en la ciencia y tecnología universales, con el afán de poder hacer que las parejas que no podían tener hijos los concibieran, no se resignó a que la naturaleza les negara la esperanza de familia, y profundizando en la ciencia, ha conseguido en el mayor de los casos, emerger la vida misma de muchos compatriotas.

Fue así como desarrolló la inseminación artificial, los bebés invitro o probeta, la preimplantación de embriones para evitar la transmisión de enfermedades hereditarias como la hemofilia, y el nuevo método Tomy que es el avance del bebé invitro, para que la concepción no se... en la famosa probeta, sino invitro, es decir dentro de la propia madre. La fundación de bancos de semen, embriones y células congeladas en nitrógeno a más de 180° bajo cero e igualmente el doctor Lucena el próximo 18 de mayo lanzará el método de crío-preservación de óvulos y el programa madres del futuro, método que venía fracasando en el mundo entero y que hoy después del Japón, los

Estados Unidos e Inglaterra, Colombia ha logrado en las manos del científico, que este procedimiento sea una realidad en Colombia.

Pero el doctor Lucena no se detiene, ha incursionado en la clonación terapéutica, no en la reproductiva con terquedad ha buscado el bienestar humano para aliviar a tanto seres que padecen de enfermedades hoy incurables como el Alzheimer, la fibrosis quística y el Síndrome de Down entre otras.

Su obra se culmina para nuestro país con la fundación del Centro Colombiano de Fertilidad y Esterilidad que desde hace 25 años dirige a pesar de los obstáculos de orden económico, religioso y político en una sociedad que a veces se niega en avanzar al mundo maravilloso de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Hoy nos acompaña la prueba fehaciente del milagro de su trabajo, Diana Carolina Méndez Romero, la primera bebé probeta en Colombia y en América Latina, la sexta del mundo, y así hemos visto que durante este transcurso de tiempo se ha repetido la historia hasta completar más de 2.000 niños concebidos bajo esta metodología.

Oportuno, sea aquí exhortar al Congreso para que legisle sobre estas materias con la mente abierta, impregnados de la mayor sensibilidad humana, con sentido social y asumiendo el mayor respeto por la ética y la moral.

Gracias doctor Lucena por mostrarle al mundo el verdadero talento colombiano, el esfuerzo, trabajo y la consagración por la vida al servicio de los semejantes; gracias señores de la Mesa Directiva, honorables Senadores por el reconocimiento que hoy le otorgamos con dignidad, con orgullo a este gran colombiano.

Un saludo, una felicitación especial a nuestro amigo y compañero Ernesto Lucena, a su familia, a sus hijos, a este país que tiene en Elkin Lucena el orgullo científico de todos los colombianos. Muchas gracias.

La Mesa Directiva de los honorables Senadores de la República: Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro, impone la condecoración al doctor Elkin Lucena Quevedo, médico Genetista.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al médico Genetista, doctor Elkin Lucena Quevedo.

Palabras del Médico Genetista, Doctor Elkin Lucena Quevedo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el médico Genetista, doctor Elkin Lucena Quevedo:

Quinto. Palabras del doctor Elkin Lucena Quevedo:

Señor Presidente del honorable Senado de la República, honorables Senadoras y Senadores, honorable Senador Guillermo Chávez, señoras y señores.

Es para mí motivo de gran honor y especial satisfacción, el reconocimiento que se me hace por parte del honorable Senado de la Colombia, al otorgarme la Condecoración en el Grado de Gran Oficial por una vida dedicada a la ciencia, aspirando siempre a colocar a nuestro país en los primeros lugares no solo de Latinoamérica, sino del mundo en el campo biomédico reproductivo.

La vida y mi vocación me colocaron como médico en el campo de darle hijos a quienes por razones naturales o de enfermedad no pueden procrear y organizar una familia, a eso me he dedicado durante más de 25 años y hoy puedo decir con orgullo que Cecolfes, Centro Colombiano de Fertilidad y Esterilidad, el cual dirijo es reconocido por la comunidad científica internacional como uno de los 10 más importantes y desarrollados en el contexto universal.

El honorable Senador Guillermo Chávez tanto en la exposición de motivos que presentó, como en las generosas palabras que pronunció hoy, hizo un recuento de los más importantes avances que se han logrado por parte de nuestro equipo científico, contando pues con tecnología de punta que nos sitúan a la vanguardia en Latinoamérica, y en condiciones de transferir esta tecnología a otros países, convirtiéndonos en exportadores del conocimiento y de tecnología para la salud.

Hemos logrado avances, como ya se dijo desde la inseminación artificial humana, pasando por el bebé probeta, el diagnóstico genético preimplantación, la congelación de embriones. Espermatozoides y células, hasta avances importantes en la clonación de mamíferos grandes con fines terapéuticos; es decir la unión de las ciencias animales y humanos para beneficio mutuo, dándose así origen a lo que ha llamado ciencias zoohumanas, que nos llevarán a tener al embrión como un paciente y llegando sin lugar a dudas, a una nueva medicina que llamaremos, a partir de unos próximos años, la medicina del embrión humano.

Este honor, que recibo hoy, me motiva mucho más para continuar luchando en beneficio de la humanidad a través de mi trabajo, en la llamada edad adulta, cuando estas distinciones se reciben me obligan aún más a poner toda mi capacidad e imaginación, especialmente al servicio de nuestra patria en los momentos aciagos en que se encuentra para lograr al final la paz anhelada y es ahí donde el científico humanista debe aportar todos sus esfuerzos para cumplir el anhelo de nuestros compatriotas.

El resumen de uno de mis más importantes éxitos científicos es el nacimiento de Diana Carolina Méndez Romero, la primera niña probeta de Colombia y Latinoamérica que cumplió ya 19 años, hermosa mujer, estudiante de psicología en la Universidad nacional quien hoy me acompaña, al lado de mis hijos y quiere señor con su venia, dar un corto testimonio de su vida. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señorita Diana Carolina Méndez, primera bebé probeta.

Palabras de la señorita Diana Carolina Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la señorita Diana Carolina Méndez:

Sexto. Palabras de la señorita Diana Carolina Méndez.

Señor Presidente, honorables Senador, doctor Elkin Lucena, señoras y señores.

Nadie imagina la felicidad de una pareja que logra formar un hogar después de trece años de no poder tener un hijo, creo que mis papás nunca pensaron recibir un regalo tan especial como el ser padres.

Su sorpresa fue mayor al saber que serían los primeros progenitores de un hijo concebido por la técnica de bebé probeta y que Colombia era el primero de este procedimiento en Latinoamérica; fue así como el 10 de enero de 1985 nací en la ciudad de Bogotá, convirtiéndome en la primera niña concebida mediante esta técnica; mis padres tan pronto tuve uso de razón me contaron cómo había venido al mundo, siendo la primera bebé probeta de Colombia y de Latinoamérica. Mi vida ha transcurrido normalmente en el colegio y en la universidad, con la dicha que siempre me ha rodeado, la Iglesia me dio el bautizo, la primera comunión, y aspiro casarme por lo católico; le agradezco a Dios todos los días por el milagro que me concedió de venir al mundo, me siento orgullosa de acompañar en esta ocasión especial al hombre que El dispuso para ayudar en este milagro, que es la concepción por el procedimiento de bebé probeta.

Yo, mi hermanita y todos los niños que hayan sido concebidos por este procedimiento y que también puedo considerar mis hermanitos, estaremos siempre agradecidos con el doctor Lucena, por ayudarnos a venir al mundo; me siento orgullosa de ser el fruto del amor de mis padres, pero también de ser el fruto del trabajo de un hombre con sueños y metas grandes, con un objetivo muy importante que era el de darle a la medicina reproductiva un giro definitivo en nuestro país.

El al igual que muchos otros científicos colombianos, nos ha demostrado que se pueden

hacer cosas grandes en Colombia, por eso es mi petición para que el Congreso legisle, de modo que la ciencia reproductiva siga creciendo, dándole la oportunidad de nacer a los niños, que como yo, han proporcionado la felicidad de ser padres en muchos hogares colombianos. Muchas gracias.

Interpela el Maestro de Ceremonias, doctor Armando Martínez Mahecha:

Damos por terminado este acto protocolario.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Doctor Lucena, ha sido un honor tenerlo en la plenaria del Senado, no es usual en la Corporación que en la Plenaria se impongan estas condecoraciones, pero lo hacemos con todo el afecto y además el orgullo de tenerlo en esta reunión y celebramos que el Senador Chávez haya tenido la feliz idea de promover este reconocimiento en cabeza suya. Muchas gracias.

Siendo las 4:45 p.m., la Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 11 de mayo de 2004

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 27, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16 y 30 de marzo; 13, 14, 20, 21, 22 y 27 de abril; 4 y 5 de mayo de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2004.

III

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión. Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• Proyecto de ley número 132 de 2003 Senado, 115 - 131 de 2003 Cámara, por medio de la cual se prorroga la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2004.

Autores: señor Ministro del Interior y Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos* y Viceministro de Hacienda y Crédito Público Encargado de las funciones del Despacho, doctor *Juan Ricardo Ortega López*.

• Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mario Uribe Escobar*, *Claudia Blum de Barberi* y *Juan de Jesús Córdoba Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 102 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2004.

Autores: honorables Senadores: *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, *Hernán Andrade Serrano*, *Mauricio Pimiento Barrera*, *Luis Eduardo Vives Lacouture*, *Jorge Castro Pacheco*, *Mario Uribe Escobar*, *Germán Hernández Aguilera*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Rafael Pardo Rueda*, *Angela Victoria Cogollos Amaya*, *Julio Alberto Manzur Abdala*, *Claudia Blum de Barberi*, *María Isabel Mejía Marulanda*, *Fuad Ricardo Char Abdala*, *Andrés González Díaz*, *Habib Merheg Marín*, *Victor Renán Barco López*, *Dilia Francisca Toro Torres*, *Alfonso Angarita Baracaldo*, *Alvaro Araújo Castro*, *Germán Vargas Lleras*, *Carlos Arturo Clavijo Vargas*, *Aurelio Iragorri Hormaza*, *Eduardo Benítez Maldonado*, *Luis Guillermo Vélez Trujillo*, *Juan de Jesús Córdoba Suárez*, *Carlina Rodríguez Rodríguez*, *Humberto de Jesús Builes Correa*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Nasly Ucrós Piedrahita*, *José Ignacio Mesa Betancur*, *Piedad Zuccardi de García*, *Luis Elmer Arenas Parra*, *José Raúl Rueda Maldonado*, *José María Villanueva Ramírez*, *José Renán Trujillo García*, *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*, *Salomón de Jesús Saade Abdala*, *Miguel Alfonso de la Espriella Burgos*, *Jaime Bravo Motta*, *Luis Alfredo Ramos Botero*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Roberto Gerlein Echeverría*.

• Proyecto de ley número 16 de 2003 Senado, por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Andrés González Díaz* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 454 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 144 de 2004.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño*.

• **Proyecto de ley número 66 de 2003 Senado**, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Rivera Salazar*, (Coordinador), *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Claudia Blum de Barberi*, *Antonio Navarro Wolff*, *Carlos Holguín Sardi* y *Andrés González Díaz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 412 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 454 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Alvaro Araújo Castro* y honorables Representantes *Alonso Rafael Acosta Osio*, *Jorge Luis Caballero Caballero* y *Edgar Eulises Torres Murillo*.

• **Proyecto de ley número 234 de 2003 Senado, 197 de 2003 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta y dos años (452) de fundación del municipio de Ibagué ubicado en el departamento del Tolima.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nasly Ucrós Piedrahíta*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 135 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2004.

Autor: honorable Representante *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

• **Proyecto de ley número 235 de 2003 Senado, 126 de 2002 Cámara**, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se ordenan algunas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 507 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 161 de 2004.

Autores: honorables Representantes *Francisco Pareja González*, *Luis Jairo Ibarra Obando*, *Carlos Julio González Villa*, *Luis Enrique Dussán López*, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

IV
Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas
Elección de la Comisión de Acreditación Documental
Proposición número 267

Convóquese a la elección de la Comisión de Acreditación para el próximo martes 4 de mayo. Germán Vargas Lleras.

V
Negocios sustanciados por la Presidencia

VI
Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

II
Consideración y aprobación de Actas números 27, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 Correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 16 y 30 de marzo; 13, 14, 20, 21, 22 y 27 de abril; 4 y 5 de mayo de 2004, publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** números... de 2004.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el acta número 31 en la ***Gaceta del Congreso*** número 139.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta mencionada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

III
En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión.

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 132 de 2003 Senado, 115 -131 de 2003 Cámara, por medio de la cual se prorroga la ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la ley 863 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que la discusión de este proyecto se inició en la sesión anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

Palabras de la honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*, quien da lectura a una constancia:

No señor Presidente, es que quiero iniciar una constancia muy breve al iniciar la Corporación, que es muy importante que estén todos los Senadores porque a ellos les compete la constancia que voy a dejar, es muy breve muy corto.

Es una constancia verbal, una aclaración sobre la repartición de unos documentos que se hicieron la semana pasada en el Congreso de la República que creo que es urgente hacerlo porque ayer en un medio televisivo se presentó una conclusión bastante delicada en contra mía por eso me parece importante que con la presencia de todos los Senadores hagamos esta aclaración señor Presidente

La Presidencia manifiesta:

¿Está relacionado con el tema del proyecto de reelección?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*:

No nada que ver, señor Presidente, no, pero eso es muy breve, muy corta.

Sí muchas gracias señor Presidente, acabamos de venir de la sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República donde se lleva a cabo el tema de la piratería y de verdad que nos cayó como anillo al dedo porque básicamente las acusaciones temerarias que se hacen ante un medio televisivo que lo hicieron anoche pues eran básicamente relacionadas a puntos tan importantes como esos.

Quiero decirle a la Corporación que yo soy una persona no solamente transparente y delicada, sino que todos mis actos los he llevado a cabo de frente y de manera responsable; asumo toda la responsabilidad de mis actos y no tengo por qué estar enviándole a los honorables Senadores reproducciones de cosas que han salido en los periódicos, o que han salido en las revistas o que han salido en general en otros medios de comunicación, como es el caso de la FM.

Yo cuando voy a presentar cualquier cosa a la Corporación lo hago personal y verbalmente, lo que se me hace, honorable Senadora *Claudia Blum*, es que aquí se está tejiendo una especie como de columna de humo tratando de encubrir un debate que presentamos la Senadora *Piedad Córdoba* y yo en las próximas ocasiones que se

refiere a algo que se refirió el periódico *El Tiempo* en días pasados en forma muy exacta y muy completas el tema es, «Así evaden los empresarios» es una investigación que llevó a cabo el periódico *El Tiempo* y se refiere a una evasión de 280 mil millones de pesos, de un grupo de personas que se sentaron a tejer una defraudación del Estado utilizando facturas falsas y presentándolas así en todo el país para poder llegar a defraudar al Estado en 280 mil millones de pesos.

Como a mí me parece que en este Gobierno de la transparencia, el del doctor Álvaro Uribe Vélez lo hemos dicho varias reuniones, aquí tiene que haber dos ejércitos, el ejército que combate a los paramilitares, la guerrilla y los delinquentes comunes, pero también el ejército que está combatiendo la evasión; este es uno de los ejemplos más graves y más complejos de evasión que puede mostrar el país y que debe ser para mí uno de los debates más importantes que se tienen que llevar a cabo en esta Corporación ante las acusaciones de un Senador por estar yo tramitando unos papeles o unas fotocopias que realmente no lo hice yo, parece que se asaltó en la buena fe a mi secretaria y parece que ella sí hizo esa distribución de esos papeles, pero no sabiendo exactamente qué era lo que estaba haciendo.

Por eso entonces, digo yo, que se trata de presentar una cortina de humo frente a un gran debate, a uno de los debates más grandes que le vamos a ser a la Fiscalía General de la Nación y obviamente, en donde está envuelto y acusado directamente como lo dice este periódico de *El Tiempo*, como lo dice *Semana*, como lo dice *La Tarde* de Pereira, como lo dice la *Revista Cambio*, como lo dice la *FM*, un secreto a voces, honorables Senadores, 1 millón, 3 millones de tirajes de *El Tiempo*, 1 millón de tirajes de la *Revista Semana*, no sé cuántos de *Cambio*, no sé cuántos de *La Tarde*, que no vengan a decir que yo estoy revelando, o que estoy tratando en forma subterfugio a entregarle a los diferentes Senadores en forma clandestina algo que ha sido revelado por todos los periódicos y los medios noticiosos de Colombia.

O sea que señor Senador, señor Presidente muchas gracias por esta aclaración, dejo esta constancia verbal de esta protesta por el abuso que se está cometiendo en mi persona, y dejo esta fotocopia ante la Secretaría para que quede como constancia de esta constancia verbal que acabo de presentar. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

El Tiempo, 4 de abril de 2004

Denuncia/Suma llega a \$80 mil millones, según la Fiscalía

Así evaden empresarios

Empresas de cueros, de TV por cable y hasta de venta de artículos religiosos presentaron facturas falsas de transacciones millonarias. La Dian ejecuta multas por \$132 mil millones.

Sesenta y tres empresas participaron en una maniobra para evadir más de 80 mil millones de pesos al fisco. La estrategia, que se planeó en Medellín y contó con la asesoría de dos ex funcionarios de la Dian, consistió en falsificar facturas de compañías como Rojas Trasteos, Maresa de Colombia, Importaciones y Representaciones Latinoamericanas y Representaciones Unidas, y luego convertirlas en retenedoras del IVA.

Las firmas citadas –ajenas a la dolosa operación y que comercializan cremalleras, hacen trasteos o asesoran importaciones de partes para aviones– terminaron vendiendo montacargas, insumos químicos y hasta cuero –productos y servicios que jamás han ofrecido–. Las transacciones ficticias superan los 226 mil millones de pesos.

Denuncia/El caso está en manos de la justicia penal

Empresarios: así evaden impuestos

Empresas presentaron facturas falsas con millonarias transacciones. Las firmas –una de ellas relacionada con un Senador– ya fueron detectadas por la Dian. Evadieron \$80 mil millones.

EMPRESAS LIMPIAS

Firmas legales –ajenas al ilícito y cuyos datos utilizó la banda– pidieron a la Fiscalía que se investigue lo sucedido. Se publican sus nombres con el ánimo de enfatizar en su transparencia.

Representaciones Unidas: «Denunciamos el caso a la Fiscalía que inicialmente precluyó. Vendieron facturas –por 40 mil millones– con nuestro nombre. Trabajamos en el área de la confección y aparecemos vendiendo montacargas y químicos».

Maresa de Colombia Ltda.: «Las autoridades nos informaron. Una de las firmas con las que supuestamente tuvimos negocios es, de TV por cable. Somos exportadores de autopartes con clientes como la ensambladora de Mazda, en Ecuador».

Rojas Trasteos: La Dian constató que no tenemos relación con esas empresas que facturaron más de 600 millones usando nuestro nombre».

Andinos Sia Ltda. y Transportes Coordifronteras Ltda.: «En el 2003 la Dian nos hizo una visita y comprobó que nuestro nombre fue usado. Somos una sociedad de intermediación aduanera con casi 30 años de trabajo».

Constructora Nelekonal: «La Dian verificó que esas firmas no existen en nuestra contabilidad».

Importex S. A.: No fue posible contactarla.

Importaciones y Rep. Latinoamericanas Ltda.: Entidades de control nos visitaron y comprobaron que no teníamos nada que ver. Ya denunciamos el caso. Nosotros asesoramos importaciones de partes aeronáuticas.

Unidad investigativa

Sesenta y tres empresas, colombianas participaron en una maniobra para evadir más de 80 mil millones de pesos al fisco y, aunque casi todas se declaran asaltadas en su buena fe por terceros, hoy afrontan sanciones por más de 132 mil millones de pesos y una investigación penal.

La maniobra consistió en falsificar facturas que acreditaban transacciones comerciales por más de 226 mil millones de pesos, con firmas legales ajenas a ese carrusel.

El caso es de tal envergadura que el propio Fiscal General, Luis Camilo Osorio, fue enterado de los hallazgos que desde hace 10 meses están en manos de esa entidad, próxima a tomar decisiones.

La Dian se niega a entregar información –alegando la reserva tributaria–, sin embargo, *El Tiempo* estableció que en el listado de empresas salpicadas por este escándalo hay importantes exportadoras y reconocidas firmas locales.

Entre ellas, Cable Unión de Occidente, con 3.800 millones de pesos en facturas falsas; Compisa Motriz S. A., con 1.690 millones; y Visión Satelital, con cerca de 3.500 millones.

Pero también hay firmas pequeñas, como Euroclero y Cía. dedicada a la venta de imágenes religiosas, que presentó facturas falsas por 70 millones: «Uno hace sus cositas para sobrevivir. Pero eso lo hace todo el mundo y solo nos caen a los...»

...facturas que llevaban los nombres y Nit de las firmas legales. La impresión corrió por cuenta de una pareja de esposos, que ya está plenamente identificada y que tiene una pequeña litografía en Medellín.

El mecanismo

El siguiente paso fue agregarles un código de identificación, «convirtiéndolas» automáticamente en grandes contribuyentes y, por ende, en retenedoras del IVA.

En la práctica, esto...

...investigados aseguraron que la mercancía que se detalla en las facturas, efectivamente ingresó a sus empresas, pero que ignoraban que los documentos de respaldo fueran falsos.

Lo que llama la atención de los investigadores es que no conocieran a sus proveedores y que les terminaran comprando cueros, montacargas y químicos a asesores en importación de partes para aviones o a fábricas de cremalleras.

En todo caso, la táctica falló y como un juego de naipes, una a...

...asaltada en su buena fe: «Nosotros no fuimos cerebros de nada, somos víctimas, dijo».

Y aunque los dueños de la empresa son ajenos a estos hechos, rastreos electrónicos en poder de las autoridades revelan los nexos entre el alto empleado y la banda. Es más, la empresa registró transacciones con facturas falsas por 90 mil millones de pesos.

Por ser parte de la investigación, se omite el nombre del ejecutivo y el de la empresa.

El segundo eslabón lo constituyen los dos ex funcionarios de la DIAN. Su misión era la de identificar a las firmas cuya papelería iban a falsificar, así como a los potenciales clientes de esas facturas. De ellos también existen interceptaciones.

Una de las empresas implicadas identificó a un tercer miembro que —según dijo— laboró para una firma de televisión por cable que también es objeto de investigaciones.

El Senador

Se trata de Cable Unión de Occidente S. A., a la que estuvo ligada el actual Senador Habib Merheg Marún.

Y aunque el Parlamentario aseguró a *El Tiempo* que se desvinculó de esa empresa hace más de tres años y que no conoce el caso, en la investigación consta que en el momento en que se registraron parte de los hechos investigados, él era gerente y representante legal de Cable Unión.

Tanto la Comisión de Televisión como la Fiscalía investigan...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, la importancia de este proyecto que fue discutido desde el año anterior, y que por cuestiones de tiempo no logró su trámite aun con el mensaje de urgencia, se fundamenta en que esta Ley 716 del 24 de diciembre del 2001, expidió normas para el saneamiento de la información contable en el sector público, y dictó otras disposiciones.

Dada la situación que se ha presentado en el balance que en esta materia, ha venido vigilando el Contador General de la Nación, se ha encontrado que muchas de estas entidades no han podido cumplir con el proceso de depuración y saneamiento de sus contabilidades, y no ha podido así establecer la verdadera realidad de sus estados financieros, que sean acordes a la

parte económica y social de cada entidad territorial.

Lo que pretende el proyecto, es ampliar hasta el 31 de diciembre del 2005, las posibilidades de que los responsables de estas entidades territoriales y de estos establecimientos, cumplan con lo establecido en la ley, lo cual tampoco obvia, que aquellos que no lo han cumplido, pues, no tengan la vigilancia directa en la parte disciplinaria por parte de la Procuraduría General de la Nación, quien debe hacer obviamente estricto seguimiento a las causas por las cuales no cumplieron con esa normatividad, y el proyecto fuera de que amplía el periodo, incluye una serie de normas que le facilitan a los respectivos responsables, no solamente rebajar los costos, sino además adicionar una serie de aspectos fundamentales que se han encontrado, dificultan la aplicabilidad de la norma para poder cumplir estrictamente con este mandato.

Aquí, es obvio, se incluyen una serie de aspectos fundamentales en la parte del articulado, con el fin, no solamente de establecer la forma en la cual se deben depurar los saldos contables, sino además, una serie de aspectos fundamentales en la titulación de bienes inmuebles que ha sido uno de los aspectos más dificultosos que han tenido los responsables para poder cumplir con esta normatividad.

Adicionalmente se establecen y se fijan cuáles son los derechos notariales, gastos de registro e impuestos, el tema de cómo deben contratar los evaluadores y hacer los avalúos, se da un apoyo financiero al saneamiento contable y se establece también una verificación de este saneamiento, establecemos hasta dónde va la competencia y responsabilidad administrativa, modificando el artículo 5° de la Ley 716 y se complementa la vigilancia y control, este es un proyecto de iniciativa gubernamental que fue complementado con una radicación de un proyecto de carácter parlamentario, del doctor Oscar Darío Pérez de la Cámara, y de acuerdo con la recomendación que en la sesión anterior estableció el Ministerio de Hacienda, hemos hecho las modificaciones respectivas para proponerlas en el articulado.

Eso es un breve resumen, señor Presidente, de la parte motivacional que hemos establecido los Ponentes para presentarle a la Plenaria del Senado para darle trámite a dicho proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sobre la iniciativa que está en discusión, ¿alguien desea intervenir?

Muy bien Secretario, ya se votó el informe con el cual termina la ponencia.

Le ruego la lea.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Sí señor Presidente, hay dos proposiciones sustitutivas del artículo 10 y una aditiva al artículo 3°, los demás se pueden votar en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos 3°, 10 y 11, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente:

Lo hacemos artículo por artículo Secretario.

En el artículo 3° hay una proposición aditiva del numeral Fiscal, y la cual dice así:

El acta de liquidación del contrato de obra o el documento que haga sus veces, bastará para incorporarlo o depurar la información contable respecto de las construcciones que carecen de título de propiedad idóneo a la fecha de entrada de la vigencia de la presente ley; esto corresponde a una solicitud ya que hay unas entidades del Estado entre ellas las Fuerzas Militares que realizan construcciones, con anterioridad al 2002, las cuales carecen de registro contable y solo pueden ser incorporadas mediante, esta resolución al artículo 3°.

Está leída la fundamentación para la adición del artículo 3°, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 3° con la proposición aditiva leída por el honorable Senador ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El artículo 10, señor Presidente, va de acuerdo con la solicitud que había hecho el Ministerio de Hacienda, entonces sería una sustitutiva que quedaría señor Secretario, para leer el artículo 10, ¿cómo quedaría?

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva del artículo 10.

Sí, quedaría a así el artículo 10, proposición sustitutiva. Suprimase el texto del inciso 1º, del artículo 10 del Proyecto de ley 132 de 2003 Senado y los acumulados números 115 y 131 de 2003 Cámara, «por medio de la cual se prolonga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones» la expresión, «como un recurso propio» y el inciso 2º en su totalidad quedando el artículo así:

Artículo 10, para garantizar el recaudo de los derechos generados por la expedición de los certificados relacionados con el boletín de deudores morosos establecidos en esta ley la dirección general del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignará un código de identificación rentística en la estructura de la unidad presupuestal correspondiente a la UAE Contaduría General de la Nación.

Firman los Senadores ponentes, Gabriel Zapata y Aurelio Iragorri.

Señor Presidente, está leído el artículo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10 con la proposición sustitutiva leída, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Sí Presidente, un solo artículo, una proposición sustitutiva del artículo 11, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 11.

Dice el artículo así, proposición sustitutiva, el artículo 17 de la Ley 716 de 2001, prorrogada en esta ley, quedará así:

Artículo 17, el límite de gasto previsto en el artículo 9º de la Ley 617 de 2000, establecido para el año 2001, para las Contralorías Departamentales quedará en forma permanente,

adicionando las cuotas de auditaje de las empresas industriales y comerciales del Estado, áreas metropolitanas, empresas de servicios públicos y sociedades de economía mixta, los establecimientos públicos hacen parte del presupuesto del departamento.

En el caso de las contralorías municipales y distritales el límite quedará supeditado en el artículo 11 de la Ley 617 de 2000, para el año 2004 seguirá en forma permanente adicionando las cuotas de auditaje de las empresas industriales y comerciales del Estado, áreas metropolitanas, empresas de servicios públicos y sociedades de economía mixta, los establecimientos públicos hacen parte del presupuesto del respectivo municipio y distrito.

Firman los Senadores ponentes, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Quisiera que se presentara una cuantificación, o que el Senador ponente nos dé una explicación, un poquito más amplia, porque según entiendo allí, qué veo, es que incorporan las sociedades de economía mixta o establecimientos públicos descentralizados municipales, departamentales, para poder fijar la cuota de mantenimiento de las Contralorías.

Entonces eso aparentemente suena pues, muy bien, pero, por ejemplo, en el caso de la ciudad de Medellín, yo me imagino que la diferencia y en Bogotá, que es lo que conozco, la diferencia es sustantiva, es supremamente grande, si se tienen en cuenta las empresas de servicios públicos domiciliarios que existen, entonces sería muy importante por lo menos tener un mapa de qué es lo que estamos haciendo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

A ver, sí señor Presidente, lo primero que estamos haciendo es trayendo al artículo 17 de la Ley 717 de 2001 como fue aprobada por el Congreso de la República, como está aprobada, es decir, en lo que compete a las Contralorías Departamentales, no estamos haciendo ninguna modificación al artículo, Senador Vélez lo que estamos, como la Ley 716 es una ley transitoria,

estamos transcribiendo exactamente en el caso de las Contralorías Departamentales como fue aprobado en esa ley.

Es decir no estamos aquí adicionando nada distinto a las Contralorías Departamentales; estamos extendiendo eso sí en este artículo, el beneficio de esa adición a las Contralorías Municipales y Distritales que es punto cuatro de los presupuestos respectivos de esos establecimientos públicos, que obviamente, pues yo no podría precisarle la cifra, pero digamos en el caso de Bogotá podría representar incrementarse o duplicarse el monto de lo que tiene que vigilar, del ingreso que tendría para la vigilancia, la Contraloría Distrital, en el caso de Bogotá.

En el caso de las otras municipales, en el caso de Medellín tendría un punto cuatro adicional de esos establecimientos públicos que tendrían un gran peso dentro del valor del ingreso que tendría la Contraloría para los respectivos gastos administrativos, en el caso de las departamentales no estamos colocando nada nuevo, es lo que está vigente en este momento que terminaba el 31 de diciembre de 2003 y que estamos extendiendo dos años más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Una observación, en el caso, por ejemplo, de Medellín que usted conoce muy bien, mire usted a lo que nos lleva esta situación, los grandes temas fiscales de Medellín y de Antioquia los tienen la Contraloría Nacional, lo mismo que la Procuraduría en sus respectivos casos, han recogido lo de las empresas públicas, han recogido lo del tren metropolitano, han recogido las transferencias en salud, han recogido lo de Licoantioquia y los grandes temas de control del departamento y del municipio están por aquello del control preferente en un caso y el correspondiente de la Contraloría, aquí en Bogotá.

Entonces vamos a ponerle ahora una cuota, un porcentaje para mantener la Contraloría Municipal a las empresas públicas que hoy por hoy realmente están vigiladas fundamentalmente por dos entes nacionales, entonces sería muy importante que si se va a tener, es decir, si se va a dar este paso, que yo me imagino que en Bogotá vale muchísima plata, porque aquí las empresas públicas son mucho más variadas y probablemente mucho más grandes, si vamos a dar este paso, por lo menos que se dé el correspondiente de que en Bogotá no asuman las entidades nacionales a su querer y a su juicio el control fiscal de todas estas cosas, el ejemplo de Medellín es palpitante y acabo de dar unos casos que como usted estuvo en una reunión que hubo allí, se mostró, claramente, que hoy por

hoy estas Contralorías lo que están es básicamente dedicadas a vigilar los elementos devolutivos, es decir, quién se roba una máquina o un teléfono, o una cosa por el estilo, mientras los grandes temas que tienen mucha controversia como los que acabo de citar los manejan en Bogotá. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí señor Presidente, yo creo que ahí queda una gran diferenciación, cuando lo plantea el Senador Vélez, porque en la discusión de las comisiones respectivas se evaluó el alcance de esta decisión, no es preciso afirmar que todo el control fiscal de estas grandes entidades esté la Contraloría General de la Nación, eso cuando hay un control preferente, es porque hay una solicitud específica sobre un caso en el cual está sometido a una investigación de carácter fiscal.

En el caso de Medellín hicimos una evaluación de cómo podría, si fuera la Contraloría General de la Nación bachilleres vigilar o auditar 20 billones de pesos que son los activos que valen de las Empresas Públicas de Medellín, evaluamos es la parte significativa de los aspectos profesionales que amerita hacer un auditaje de esa magnitud, no solamente por los activos que hacen parte de la entidad, sino además por las operaciones, transacciones y contratación y dada la dificultad que pensábamos nosotros que se había planteado en el referéndum que las Contralorías, pues sería aprobado el artículo que desaparecerían por parte del pueblo colombiano, pues no se había evaluado por ellas después de hacer el ajuste, la necesidad de poder establecer que esas entidades generen algún recurso para poder tener el personal administrativo capacitado que pueda vigilar, precisamente, estas entidades.

De todos es conocido al hacer el ajuste de la Ley 617 el adelgazamiento que tuvieron que hacer rigurosamente por sus gastos de funcionamiento las Contralorías Municipales y Departamentales, y finalmente pues, ya todos por todos fue conocido, todos los hechos que han ocurrido en el caso de Medellín, particularmente las empresas públicas y que fueron denunciados oportunamente por los medios de comunicación y por las otras entidades por la falta, precisamente, de tener ese control posterior y el personal calificado que se necesita.

Nosotros hemos distinguido de que en su momento nos preocupó demasiado si íbamos a centralizar esa gran responsabilidad en el ente central que era la Contraloría General de la Nación, cuando precisamente la semana anterior sale un informe de Confecámaras, donde muestran en una forma clara, los niveles de corrupción que a nivel de la contratación de las entidades territoriales existe en Colombia, donde

afirmaron categóricamente que en el período que hicieron la encuesta entre los contratistas representó 3 billones de pesos que tuvieron que dar porque le adjudicaran los contratos en las diferentes entidades territoriales.

Entonces estamos encontrando nosotros, de que es necesario de que ese control fiscal territorial, se fortalezca desde el punto de vista administrativo, ya hicieron su ajuste correspondiente a disminuir el porcentaje que les trasladaba el municipio o el departamento que estaba establecido por leyes anteriores, ya llegaron al piso que se estableció en la Ley 617 de ajuste fiscal y eso lo estamos nosotros fijando como norma en esta ley, lo adicional es que las entidades del orden descentralizado de establecimientos públicos del orden territorial que no pertenezcan al nivel central, sí paguen un porcentaje que está establecido en la misma ley para cubrir esos gastos de funcionamiento para ese auditaje, ese fue el criterio que nos llevó a esa evaluación, precisamente, a raíz de la situación que se había presentado en la difícil circunstancia en que quedaron las Contralorías que son, entiendo son 62, 64 en el país, para poder vigilar estas entidades del orden territorial, eso es lo que nos ha animado a retrotraer lo que estaba establecido en la Ley 716 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005 para este funcionamiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, yo celebro la apropiada orientación de este proyecto en cuanto a la racionalización de los plazos, en rendición de cuentas, tal como aquí se ha explicado por el Senador ponente con el juicio y cuidado que lo caracteriza en todos estos temas, sin embargo, yo quisiera llamar la atención sobre este mencionado artículo 17 o modificación al artículo 17, porque creo que el Congreso estaría de alguna manera dando un reverso total frente a lo que se aprobó como política respecto de la Ley 617 de 2000 en materia de control y ajuste fiscal para las entidades territoriales, este tema, desde luego, honorables Senadores, lo discutimos a profundidad con ocasión del Referendo, y aquí incluso, se llegó a reconocer la importancia al menos de racionalizar los gastos de la Contraloría en ciertos lugares del territorio nacional, pensar en unas Contralorías Regionales en algunos lugares, pero yo no pude por lo menos establecer el que fuera necesario aumentar los gastos de Contralorías en ciertos lugares del país, me parece que de alguna forma esta disposición frente a las dificultades de ingresos fiscales de departamentos y municipios pues es bien delicado y habría que medir su impacto.

Miren ustedes. honorables Senadores, que sí creo entenderlo porque en esto pues el esclarecimiento por parte del ponente, es fundamental, al agregar la cuota de auditaje de las empresas de las entidades territoriales, se aumenta considerablemente y se sube el techo que la misma ley y el Congreso habían fijado para racionalizar el gasto, es que si uno incluye una licorera en un departamento o una empresa de servicios públicos a nivel distrital, la suma que debe pagarse para financiar las Contralorías puede elevarse a mucho más allá, de pronto hasta de los techos que el mismo Congreso había fijado con ocasión de la Ley 617.

Yo me pregunto, si los departamentos y municipios ahorita cuentan con los ingresos suficientes para financiar esos costos de la Contraloría, yo recuerdo por lo menos hace 4 o 5 años que los costos de la Contraloría de Antioquia, junto con la de Cundinamarca eran de más de 12.000 millones de pesos, y eso se racionalizó gradualmente, gracias a la ley que expidió el Congreso, pensaría hoy si tendrán estos departamentos que sacrificar buena parte de sus inversiones para volver a inyectar estas sumas de dineros en las Contralorías si quizás no hay que, hacer un gran esfuerzo como lo está haciendo todo el país para racionalizar esos gastos, y desde luego, como lo dice el Senador Zapata, pues hay que hacer todo el esfuerzo para que estas entidades cumplan a cabalidad su función en la lucha contra la corrupción.

No me cabe la menor duda, como él lo señala, son crecientes las tareas y las competencias para poder asumir por parte de estos entes, pero yo creo que hay que mirar con mucho detenimiento, si vamos a dar ese paso de gran calado, diría yo, de volver a subir el techo de racionalización del gasto que aquí estaba adoptado por el Congreso.

De otro lado, señor Preside, señor Ponente, me queda una inquietud, será este tema acorde con la unidad de materia de la racionalización de fecha en materia de Contaduría y poner al día la situación contable de las entidades, estamos es variando estructuralmente los ajustes al gasto pero habría que ver si el proyecto original este tema se trajo, si no yo lo vería como totalmente extraño al sentido y a la unidad de materia y me surge una nueva duda también de tipo constitucional y es la iniciativa en esta materia que le pueda corresponder al Congreso porque en estos casos de gasto público bien para aumentarlo o para variar las inversiones que corresponde dar a las entidades públicas a las corporaciones frente al Ejecutivo, pues se requiere iniciativa del gasto por parte del Gobierno Nacional; esas son mis inquietudes señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Sí señor Presidente, para corroborar un poco lo que planteó el Senador Vélez, la verdad es que yo no sé si se justifique aumentarle los aportes a unas entidades que no funcionan, el caso nuestro, yo tengo que decirlo con toda sinceridad, allá en el Meta y en el Llano cada vez que hay un problema tenemos que acudir al control excepcional pidiendo la intervención de la Contraloría General de la República, porque la verdad es que los organismos regionales encargados de ejercer ese control no funcionan, ni las contralorías departamentales ni las contralorías municipales, entonces yo no sé hasta dónde valga la pena ese incremento.

El ejemplo que coloca el doctor Zapata, el Senador Zapata sobre la encuesta de transparencia que hizo Confecámaras, sirve para argumentar lo contrario, no funciona la fiscalización a nivel regional, y yo tengo aquí una proposición, precisamente, para plantearla posteriormente a la Plenaria del Senado, porque en el Meta nosotros quedamos como los campeones de la corrupción y el soborno, le ganamos lejos a todo el mundo, el que nos sigue, nos sigue a 10 puntos, según esa encuesta nosotros aparecemos con unos sobornos equivalentes al 25% en los contratos, pero además lo grave no es eso, lo grave es que luego preguntan que quiénes intervienen en esos sobornos y en la encuesta dicen que en su orden son los concejales, después los Senadores y después los Representante y en el caso del departamento del Meta. Gravísimo porque el único Senador que hay en el Meta soy yo, entonces casi que el resultado de la encuesta tiene nombre propio, y a mí eso me parece grave, por eso yo voy a presentar posteriormente una proposición pidiendo que se integre una comisión al más alto nivel para que se investigue esa situación que denuncia Confecámaras a raíz de la encuesta que publicó y otras denuncias que hizo posteriormente el Comité de Seguimiento del Pacto que por la Transparencia se firmó en Villavicencio, con los mandatarios seccionales, de manera que yo no sé sinceramente si se justifica darle más recursos a unos entes que no funcionan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente es que los honorables Senadores que han expuesto anteriormente me dejan grandes inquietudes, porque no conocemos los montos de esos aportes de las entidades municipales, de servicios públicos, y yo pediría, señor Presidente, que se hiciera una evaluación aplazando la aprobación

de este artículo para que nos digan a ciencia cierta cuánto va a aportar Bogotá, o Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Cali, en fin para tener un dato cierto y así poder aprobar o improbar este artículo.

Entonces, solicito señor Presidente que nos traigan unos datos concretos y aproximados, o como se pueda para poder evaluar. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, simplemente hay que hacer precisión ante la Plenaria del Senado aquí primero que todo, hay unidad de materia porque este proyecto de ley está prorrogando la Ley 716 que incluyó estos temas, en su momento que los votó el Congreso era muy oportunos porque la aplicación de la Ley 617 estaba dejando en graves dificultades el ajuste severo que había que hacerlo para poder realizar el control fiscal y no estamos modificando los límites de gastos de las Contralorías Departamentales, estamos transcribiendo exactamente como dice el artículo, en el caso de las Contralorías Departamentales, lo nuevo sí hay que decirle al Senado es que las municipales y distritales habían sido, habían quedado por fuera de esa ampliación de recursos de los entes que no pertenecen a la parte central de la entidad territorial y los mismos contralores se estaban viendo cortos para poder lograr efectuar ese control fiscal a unas entidades y teniendo que hacer obviamente el ajuste, es decir, eso fue gradual, por eso en el caso de las departamentales desde el 2001 se fijó cuál era el nivel de ajuste, o sea el porcentaje que tenía que pasarle el departamento y las entidades del orden descentralizado, no estábamos haciendo nada nuevo en las departamentales.

Como esa Ley 716 es transitoria tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, 716 y estamos dejando el artículo lo dice, los gastos previstos en el artículo 9º de la Ley 617 de 2000, no estamos modificando nada diferente en el caso de las Contralorías Departamentales y tampoco en las Municipales, las Municipales sí adicionamos es lo que compete a las entidades que no son del orden central del municipio o del Distrito, que no estaban en ese momento aportando absolutamente nada para el manejo administrativo que tiene que darle la Contraloría para el control fiscal.

O sea que no hay nada nuevo en lo Departamental, simplemente transcribimos el artículo, en lo municipal es donde adicionamos en los municipales y distritales es donde adicionamos señor Presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador interviene el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es que, creo que con la aclaración del Senador Zapata resolvemos la duda que tiene el honorable Senador del Meta, aquí no se está modificando lo Departamental porque existe, pero ¿qué diferencia hay entonces, que una Contraloría de Cundinamarca sí lo pueda hacer y la de Bogotá no? ¿O la de Bucaramanga? ¿O la de Medellín? Que lo están haciendo bien, la Contraloría de Bogotá tiene tres editoriales de *El Tiempo* diciendo que están investigando bien y lo están haciendo bien y la queja del Contralor en el Concejo, recientemente, es que no tiene los recursos para poder controlar toda la extensión que tiene Bogotá en entidades particulares por la extensión de la contratación, igual escuché en Medellín el caso, ¿entonces cómo se justifica que un departamento como Putumayo lo pueda hacer, es cierto el Huila lo puede hacer y no lo puede hacer Bogotá? ¿Lo puede hacer Medellín o Bucaramanga?, creo que la aclaración del doctor Zapata resuelve el tema. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Sí señor Presidente, yo propuse que nos traigan una evaluación de los aportes que tienen que hacer las entidades para nosotros poder tener unos datos ciertos y así poder discutir este artículo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y por qué no dejan eso como está, no hay una propuesta, que permitamos que el artículo continúe como viene en la ley, la 716, sin adicionar elementos nuevos a estos presupuestos, como viene funcionando sin incrementar los presupuestos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

A ver el artículo 17 de la Ley 716 entonces, el artículo 17 incluye las Departamentales y estamos fijando el límite de gastos de la 617 establecido para el año 2001 y allí se adiciona las entidades, las cuotas de auditaje de las empresas industriales y comerciales del Estado, área metropolitana, empresas de servicios públicos y sociedades de economía mixta.

Lo nuevo del artículo es lo Distrital y Municipal, entonces yo simplemente señor Presidente, en el caso, señor Presidente, se lleva a someter a aprobación como está aprobado en el caso de las Departamentales y en el caso del Distrito y Municipio simplemente establecer el artículo, hasta el límite de gastos previstos del artículo 11 de la Ley 617 del 2000, para el año 2004 seguirá en forma permanente y no

adicionamos las cuotas de auditaje en el caso de los Distritos y Municipios.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 11 con las modificaciones propuestas, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 132 de 2003 Senado, 115- 131 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día, con el fin de elegir la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

IV

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas
ELECCION DE LA COMISION DE
ACREDITACION DOCUMENTAL**

La Presidencia da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición 271 A

Los suscritos Senadores de la República, nos permitimos postular la siguiente plancha a la plenaria del honorable Senado, para integrar la Comisión de Acreditación Documental.

Candidatos:

Jesús Angel Carrizosa Franco, Salomón de Jesús Saade Abdala, Edgar Artunduaga Sánchez, Carlos Albornoz Guerrero, Samuel Moreno Rojas.

Presentada por:

Camilo Armando Sánchez Ortega, Dieb Nicolás Maloof Cusé, Efraín José Cepeda Sarabia Jaime Dussán Calderón, Samuel Moreno Rojas.

11-V-2004.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Como ustedes sabrán los integrantes de la Comisión de Acreditación renunciaron en sesión anterior, la renuncia fue aceptada hay, una reposición a consideración de la Plenaria, para designar a los Senadores Jesús Angel Carrizosa Franco, Salomón de Jesús Saade, Edgar Artunduaga, Carlos Albornoz y Samuel Moreno.

La presentan los Senadores Camilo Armando Sánchez, Dieb Nicolás Maloof, Efraín José Cepeda, Jaime Dussán y Samuel Moreno.

No se han presentado más planchas, son los nuevos integrantes de la Comisión de Acreditación del Senado de la República, si alguien más o alguien tiene interés en hacer parte de esta Comisión puede expresarlo, sino, pues procedamos a la elección.

Señor Secretario por favor abrir la urna.

Se oyen nuevas postulaciones, le recordamos a quienes van a ser elegidos que tienen la tarea no agradable de calificar las excusas de todos los Senadores, en Comisiones y en Plenarias y conceptuar sobre esas excusas mensualmente, motivo que fue lo que condujo a la renuncia de la anterior Comisión, labor poco grata pero que esperamos cumplan con mucha eficiencia los nuevos integrantes.

Hay una plancha.

Plancha 1, repetimos los nombres de las personas que figuran, Jesús Angel Carrizosa, Salomón Saade, Edgar Artunduaga, Carlos Albornoz y Samuel Moreno. Senador Arenas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente ¿Es necesario establecer la votación si no hay sino una sola plancha?

¿Por qué no votamos de una vez?

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Corresponde hacerlo necesariamente, Senador Arenas.

Vamos a cerrar las inscripciones.

¿Alguien más desea recibir este honor?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, ¿cuántos son los miembros de la Comisión? y un poco mejor explicado el honor.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Son cinco los integrantes de la Comisión, Senador Artunduaga y el honor pues, el honor de deshonor, porque es que lo que ha originado el conflicto con la Comisión de Acreditación es la circunstancia de que la Mesa Directiva reclama

y demanda de la Comisión de Acreditación que mensualmente califique y conceptúe sobre las excusas que presentan los Senadores tanto a las Plenarias como a las Comisiones. Esa circunstancia dio lugar a que la anterior Comisión de Acreditación renunciara. Por eso estamos procediendo a la elección de la nueva y yo quiero insistir de que demandamos de tan distinguidos Senadores el fiel cumplimiento de esa tarea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Una pregunta de reglamento: ¿Se puede pertenecer a más de una Comisión Accidental?

El Secretario:

Sí, señor Senador.

La Presidencia abre la votación y nombra como escrutadores a los honorables Senadores Miguel Alfonso de la Espriella Burgos y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, e indica a la Secretaría llamar a lista.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y los escrutadores informan el siguiente resultado:

Por la plancha No. 1:	69
En blanco	: 4
Nulos	: 1
Total	: 74 votos.

La Presidencia pregunta a la Corporación si declara legalmente elegidos a los nuevos integrantes de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 272

Encárguese al señor Secretario General del Senado de la República, doctor Emilio Otero Dajud como Director General Administrativo por el tiempo en que dure la conformación de la terna y elección del nuevo Director General Administrativo.

Germán Vargas Lleras, Mario Salomón Náder Muskus, Vicente Blel Saad, Jaime Dussán Calderón, Roberto Gerlein Echeverría, Efraín José Cepeda Sarabia, Alvaro Araújo Castro.

11.V.2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Gracias, Presidente, quisiera dejarle una constancia a la Plenaria de lo que he dicho a los medios de comunicación, lo que ha sucedido en meses anteriores, en la línea de frontera de Colombia y Venezuela, ya que está nuestro Ministro del Interior, dejarle en claro algunas consideraciones que están pasando de alta gravedad con los pobladores colombianos en territorio guajiro, donde están cedulando masivamente a los colombianos en la República hermana de Venezuela, Senado pretextó de firmar en beneficio del Referendo revocatorio del Presidente Uribe, del Presidente Chávez, consideraciones con todas las cédulas que están regalando en la hermana República de Venezuela y también lo que se está dando con cédulas de residencia en La Guajira, Norte de Santander, Arauca y varios lugares que están haciendo prácticamente intromisión de nuestra soberanía colombiana en un municipio como la ciudad de Maicao donde consecutivamente han llegado a hacer fines de semana cedulaciones masivas, funcionarios de la República hermana de Venezuela, entregando las cédulas de residencia y a su vez firmándole a cada uno de esos funcionarios venezolanos la posibilidad de votar en contra del Referendo revocatorio del Presidente Chávez, y están utilizando a los indígenas Wayúu, para darle a todos y cada uno de ellos, prácticamente estas cédulas masivamente sin ningún requerimiento o requisito legal.

Por lo tanto aclamo al señor Presidente del Senado para que le diga al señor Ministro del Interior que se encuentra en esta sala, decirle también a la señora Canciller y de alguna manera presentar por parte del organismo de control de nuestro país Colombia, qué es lo que está sucediendo en nuestro país con la cedulación masiva que se está dando hoy en nuestro propio territorio.

De igual manera se está haciendo con los indocumentados colombianos en Venezuela dándole rápidamente la partida de bautismo, pero firmando como bien lo decía anteriormente las planillas en contra del Referendo revocatorio del Presidente Chávez, de eso se está hablando alrededor de 200 ó 250 mil nuevos colombianos que han sido cedulados para ser ahora mismo ciudadanos venezolanos, que de igual manera ha afectado y afectará las buenas relaciones que se deben tener con nuestro país hermano.

Señor Ministro, señor Ministro Sabas Pretelt, señor Presidente quisiera que el señor Ministro escuchara lo que estamos hablando, porque compete a su cartera, sobre todo por las condiciones que se están dando, señor Ministro Sabas Pretelt si usted escucha lo que estamos

comentando, estamos diciendo también, Senador Enrique Gómez por favor escuche lo que estamos diciendo, ya que usted también fue vulnerado de acuerdo con sus manifestaciones en contra de la hermana República de Venezuela. Es que hemos tenido ya la información fehaciente de los más de 250 mil nuevos venezolanos, pero que son colombianos que están cedulando masivamente, pero lo peor de todo esto señor Presidente es que están llegando a territorios colombianos con la mirada inerte de nuestras medidas, algunos miembros de seguridad de nuestro país a cedular sin problemas señor Ministro.

Ya le había dicho a usted que La Guajira iba a ser un territorio difícil de atender y de entender, pero no hace ni siquiera 15 días se fueron o se quedaron más bien con las cédulas de ciudadanía y de residencia más de 250 colombianos entre esos más del 60% son de los indígenas Wayúu, lo peor de todo es que están firmando la planilla del Referendo revocatorio del Presidente Chávez para estar en contra justamente de ello. Por ello insto a la Cancillería, al Ministerio del Interior y por supuesto a la Presidencia de la República que son los máximos entes que pueden definir con el hermano país de Venezuela, a que tome correctivos del caso, porque se está generando una gran dificultad no solamente a nivel nacional, sino que estamos viendo que más de un millón de colombianos que se encuentran en la República hermana de Venezuela están haciendo listas y colas extensas para poder recibir la cédula en menos de 48 horas como están haciendo justamente, con la excusa exclusiva de darle la posibilidad de votar en contra del Referendo revocatorio del Presidente Chávez.

Por ello debo dejar esa constancia en la Plenaria del Senado, porque ya se ha manifestado a la opinión pública que nuestro país nunca ha sido, ni va ser o va a dejar por supuesto que se vulneren los derechos constitucionales de nuestros ciudadanos colombianos, pero de igual manera vamos a estar presente, en que se dé la posibilidad que estos hechos desafortunados afecten las buenas relaciones de nuestros países, ya que cada vez más se está encontrando esta situación de apremio en nuestra República hermana de Venezuela, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente gracias, es una moción de procedimiento y entre otras cosas la semana

pasada al señor Presidente quien estaba presidiendo en ese momento, le solicitamos muy respetuosamente un grupo de Senadores y de Senadoras, organizar la forma como se iba a adelantar el debate de reelección y uno de los temas que se trató fue precisamente en la transmisión por Señal Colombia de dicho debate por eso 30 Senadores del Partido Liberal, del Polo Democrático, de Alternativa Democrática hemos firmado la siguiente proposición, que le voy a dar lectura que tiene que ver con el tema en mención y es lo siguiente señor Presidente: Por la sesión Plenaria del Senado de fecha 11 de mayo está previsto el debate del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004, «por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones», cuyo núcleo central es la posibilidad de reelección del Presidente de la República para un segundo período mediató o inmediato, este proyecto reviste la mayor importancia para el país en la medida en que introduce un elemento que ha influenciado el ejercicio político desde el nacimiento mismo de la República, todos los sectores de la vida nacional y los analistas han expresado sus opiniones favorables o desfavorables por distintos medios, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 después de un muy detenido análisis determinó prohibir tanto la reelección mediata que consagraba la Constitución vigente hasta ese momento como la inmediata, decisión que ahora se pretende llevar al otro extremo. El intenso debate en la Comisión Primera del Senado y la opinión de autorizados expertos en el sentido de que el tema debería ser materia de un Referendo, es decir, que debería ser el pueblo el que tomara esta decisión ponen de presente la trascendencia de esta iniciativa, por tal razón el pueblo colombiano tiene derecho en este caso, más que en ningún otro a conocer las razones que sustentan la decisión que adopte el Senado.

En consecuencia presentamos la siguiente proposición: La Plenaria del Senado ordenará la transmisión por el Canal Institucional del debate del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 programado para esta fecha y de los demás que se surtan hasta que se realice la votación sobre el mismo; no se podrá adelantar el debate y votación sin transmisión televisiva, firmado por Piedad Córdoba, Camilo Sánchez, Edgar Artunduaga, Juan Carlos Restrepo Escobar, Rodrigo Rivera Salazar, Guillermo Gaviria Zapata, Bernardo Guerra Hoyos, Juan Fernando Cristo, Hugo Serrano Gómez, Juan Manuel López Cabrales, Mario Náder Muskus, Héctor Helí Rojas Jiménez, Darío Martínez Betancourt, Jesús Bernal Amorocho, Antonio Peñalosa, Carlos Avellaneda, Carlos Gaviria Díaz, Antonio Navarro Wolff, Javier Cáceres Leal,

Jorge Robledo Castillo, Jaime Dussán Calderón, Francisco Rojas Birry, Efrén Tarapués, Samuel Moreno Rojas, Vicente Blal, está leída señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, mire yo quiero advertir lo siguiente, esa proposición en lo que a mí respecta trataré de que se logre, para el día de hoy no tenemos televisión, pero yo no tengo autoridad sobre Inravisión y tampoco tengo autoridad sobre la Comisión Nacional de Televisión, quienes mediante una resolución en el mes de diciembre asignaron los espacios de televisión, mañana le corresponde a la Cámara de Representantes el turno y el jueves de esta semana también le corresponde a la Cámara, yo haré todo lo que me corresponda y no tengo ningún inconveniente, y aquí nadie puede señalar que no se le han ofrecido todas las garantías en todos los debates que han tenido lugar.

Procuraré en lo que esté a mi alcance que se pueda contar con la televisión para toda la semana, estoy a la espera de que el Presidente de la Cámara regrese hoy al país, no me fue dable localizarlo en la mañana de hoy, trataré de contactarlo esta tarde, le podemos ofrecer un canje de televisión para la semana entrante, estoy en toda la disposición de reintegrarle el tiempo a la Cámara que sea necesario en materia de televisión para lograr su concurso, pero todo depende del Presidente de la Cámara; por lo tanto yo quiero advertir que esa proposición en mi opinión es irreglamentaria si la quieren votar, porque la Mesa Directiva y en mi condición de Presidente yo no tengo autoridad sobre Inravisión y tampoco sobre la Comisión Nacional de Televisión, para modificar una resolución que está vigente en materia de asignación de espacios de televisión, advirtiéndolo como lo hago, que haré todo lo que esté a mi alcance para procurar que la Mesa Directiva de la Cámara nos pueda brindar la televisión esta semana, comprometiéndonos nosotros a sustituirle el tiempo cuando ellos lo determinen.

Hago esa advertencia y no tengo inconveniente distinto y haré lo que esté a mi alcance para poder satisfacer a quienes suscriben la proposición dentro del marco que advierto que corresponde es a Inravisión y a la Comisión Nacional de Televisión, la modificación de esos horarios que están asignados mediante resolución.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

A ver señor Presidente, primero que todo esta proposición no obedece a la improvisación como si caracteriza a muchos de los actos del Gobierno actual, esta proposición además se dio a conocer la semana pasada en el debate que

hubo tanto el martes como en distintas llamadas a la Secretaría General, reconociendo de antemano que por razones que todo el mundo conoce usted no se encontraba, que son supremamente explicables. Además este no es un tema cualquiera señor Presidente, este es un tema que tiene polarizado al país y que es un tema inclusive que tiene prácticamente en unas contradicciones muy profundas a los partidos entre esos al Partido Liberal. A mí me parece que inclusive en este momento desafortunadamente no hay transmisión por Señal Colombia, desde hace rato lo que significa que así se va a transmitir el resto del debate en el día de hoy, por eso me parece a mí señor Presidente que siendo su respuesta muy hábil no llena, no me complace en absoluto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire discúlpeme porque yo en parte concuerdo, Ministro resulta inconcebible que en el día de hoy cuando está planeada la discusión del acto de la reelección se ha caído la señal 4 veces cuando se fue a iniciar la transmisión no fue posible tener señal, yo sé que usted no es la persona competente pero Inravisión si es una entidad que corresponde al Gobierno, yo le rogaría aquí no vamos a iniciar la discusión sin la televisión y si es necesario yo aplazo la sesión indefinidamente, porque tampoco se puede así. Mire Senadora Córdoba, yo haré lo que este a mi alcance, lo que no puedo es violar la ley.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente con toda tranquilidad y toda calma me parece muy bien que usted haya llamado la atención del Ministro que tiene la responsabilidad, porque es que este es un debate supremamente importante y nosotros queremos que el país escuche los argumentos de quienes están a favor del tema de la reelección como también de quienes estamos en contradicción entre otras razones por la polarización que ronda en el país. Yo le rogaría señor Presidente de manera muy respetuosa, que este no es un trámite como el de la extradición que vamos hacer un cambio en 5 minutos, no, este es un trámite supremamente importante y le sugeriría, yo no creo que haya ningún problema en que usted hable con el Presidente de la Cámara y la semana entrante si quiere le pase todos los días de televisión a ellos porque supuestamente cuando ellos vayan a discutir reelección allá pues nos tocaría a nosotros también desprendernos de la televisión, para que el país conozca de viva voz lo que sus representantes están expresando en relación con un tema tan supremamente importante por eso.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Córdoba le he dicho y usted sabe que yo no falto a la verdad que haré todo lo que

esté a mi alcance para lograr esto, lo que yo no puedo es traer las cámaras a la fuerza, porque yo no tengo autoridad para modificar una resolución de Inravisión ni de la Comisión de Televisión.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, yo no le estoy diciendo, no cambie los términos de mi intervención de que los traiga a la fuerza esto es un trámite que pueda hacerlo tranquilamente, que es de Mesa Directiva que se expresó desde la semana pasada, que es un tema que tiene que ver con la democracia, si quiere paralicemos el debate hasta que usted haga las consultas pertinentes y usted es nuestro Presidente usted nos tiene que garantizar eso.

La Presidencia manifiesta:

Me comprometo a hacerlo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No, quiero que me diga que hay televisión hoy, mañana, y pasado mañana hasta cuando se vote el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

No se lo puedo decir hasta que no hable con el Presidente de la Cámara.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente haga unas cuantas llamadas y garanticenos eso porque seguramente hoy hay televisión, mañana no va a haber televisión y aquí vamos a intervenir por lo menos 50 Senadores en relación con el tema de la reelección.

La Presidencia manifiesta:

Bueno muy bien, haré todo lo posible créanme que espero una vez el Presidente de la Cámara regrese al país en unas horas, poder lograr satisfacer esa aspiración, por el momento les asisto razón, hoy estaba programado el debate con televisión y no la tenemos, mientras no la tengamos no se inicia. Le preguntaría a la Corporación si altera el Orden del Día para discutir el proyecto de bancadas. No nos vamos a quedar en el debate en televisión por favor, estoy de acuerdo, para qué seguimos discutiendo lo mismo, pero estoy diciendo que estoy de acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, muy respetuosamente quiero decirle que me parece que se ha atropellado a la Senadora Córdoba, de muy buena manera ella está sugiriendo que este debate sobre la reelección por ser de interés nacional sea transmitido por televisión, yo cambiaría la propuesta si eso significa mayor simplicidad en el planteamiento, que si hoy hay televisión hablamos de reelección, pero que si no hay televisión no hacemos un segundo debate de televisión, en otras palabras, que se garantice que la televisión esté en la transmisión del tema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Artunduaga he dicho en cuatro oportunidades que estoy perfectamente de acuerdo, que por eso alteramos el Orden del Día, que mientras no haya televisión no se discutirá el proyecto de reelección, que por eso vamos a entrar a discutir bancadas que es un proyecto menos polémico hasta que no se nos garantice la transmisión por televisión, ¿le parece bien?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Vea señor Presidente, no se moleste porque pienso intervenir muchas veces y esto es mejor que echar balas. El proyecto de bancadas no es tan sencillo como está creyendo usted, algunos podemos estar de acuerdo otros no y aquí van haber debates y discursos con relación a un tema que como dice el acelerado ponente del mismo el doctor Rodrigo Rivera, que deja de eunucos a los Congresistas y hablando con voz delgadita, entonces seguramente no va a ser fácil, que no ocurra, mírenme pues que se lo estoy diciendo, reglas claras sobre la mesa, que no ocurra que nos gastemos toda la noche en el debate de bancadas y posteriormente lo que ocurra sea que se agote el tiempo y ya no hay Señal Colombia.

La Presidencia manifiesta:

En el momento Senadora Córdoba que tengamos la televisión regresamos a bancadas, en el mismo instante que esté la transmisión y la señal al aire, regresamos a reelección, Senador Rivera.

Proyecto de ley número 66 de 2003 Senado, *por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, yo creo que en este tema es bueno generar la confianza entre todas las fuerzas políticas que está pidiendo la Senadora Piedad Córdoba y que usted con su respuesta está contribuyendo a propiciar, yo simplemente antes de rendir el informe sobre el tema de bancadas, quiero decirle Presidente que, creo que tiene razón la Senadora Piedad Córdoba cuando resalta la importancia del debate que se va a dar en el proyecto de reelección, y me parece que son justificadas todas las provisiones que gestione la Mesa Directiva con la de la Cámara y con el Gobierno, para garantizar que la integridad del debate sobre el Proyecto de Reelección Presidencial se transmita por televisión. Yo simplemente le hago una referencia histórica, recuerdo el debate del juicio contra el Presidente Samper, el país necesitaba tener garantías y tener transparencia y tener claridad de cuál es la posición de cada actor, dentro de ese episodio, y recuerdo que se propiciaron todas las circunstancias para que durante 15 días ininterrumpidamente la Cámara de Representantes tuviera la posibilidad de que ese debate se transmitiera por televisión; es la garantía que aquí se ha pedido y entiendo que usted la comparte, de modo que con esa tranquilidad señor Presidente procedo a presentar el informe sobre el proyecto de bancadas.

En la última sesión de la Plenaria del Senado, donde se abordó este tema, aparecieron varias inquietudes de Senadores que integran esta Corporación, y quiero expresarle a la Plenaria del Senado, que tenemos, después del trabajo que se adelantó por parte de los miembros de la Comisión de Ponentes, y de los Senadores que plantearon esas inquietudes tenemos un informe positivo para rendirle a esta Corporación.

A la Comisión de Ponentes fueron allegadas proposiciones de los Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Claudia Blum de Barberi, Carlos Holguín Sardi, Darío Martínez Betancourt y Jimmy Chamorro. Los artículos 5°, 6°, 7°, 11, 12, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 26 y 27 no sufrieron ninguna modificación y en consecuencia proponemos su aprobación de acuerdo con el texto presentado en el informe de ponencia para segundo debate. Para los demás artículos la Comisión designada por la Presidencia, procedió al estudio de las propuestas las cuales fueron aceptadas en su mayoría con algunas excepciones como se explica en este informe y por lo tanto se propone adoptar los textos con los ajustes y modificaciones del caso. Adicionalmente hay dos artículos nuevos, que fueron acogidos por los suscritos miembros de esta Comisión y que se explican al final del

informe. En cuanto al artículo primero, se recibieron las siguientes proposiciones aditiva y modificativa, el Senador Darío Martínez propuso adicionarlo con el siguiente inciso: Las minorías de las bancadas tendrán derecho a hacer conocer de las Corporaciones Públicas, y a través de estas de la sociedad y de los electores los motivos de su oposición a las decisiones mayoritarias que se adopten, mediante la declaración pública que se hará en las plenarias de las Corporaciones, la cual siempre constará por escrito, sin que esto implique desacato ni descenso.

Esta proposición fue aceptada sustituyendo la expresión “oposición”, por la de “discrepancia frente a” en el entendido de que no constituye una licencia que sería inconstitucional para desobedecer lo dispuesto por la bancada, sino un instrumento de transparencia para propiciar la nítida diferenciación de las posiciones diversas que legítimamente se ventilan al interior de la respectiva bancada. También propone el honorable Senador Darío Martínez la adición en el artículo primero del siguiente texto: “El miembro de una bancada podrá interponer la objeción de conciencia para no acatar una decisión mayoritaria, por fidelidad a unos principios de orden religioso, moral, político, filosófico, científico, ecológico, artístico o similares, según su íntimo convencimiento. Se expresará votando negativamente o absteniéndose de hacerlo; en todo caso, los estatutos de los partidos o movimientos políticos, al establecer la objeción de conciencia de los miembros de las bancadas, tendrán en cuenta la libertad de rehusar y la autonomía como valores superiores de los Derechos Humanos”.

Este inciso fue acogido por la Comisión sin su parte final y con algunos ajustes de redacción para que quede así: “El miembro de una bancada podrá interponer la objeción de conciencia para no acatar una decisión mayoritaria por fidelidad a unos principios de orden religioso, moral, político, filosófico, científico, ecológico, artístico o similares, reconocidos en los estatutos del partido o movimiento político por el cual fue elegido, según su íntimo convencimiento”.

La Senadora Moreno Piraquive, formuló la siguiente adición al inciso 2°, del artículo 1°, comillas salvo cuando se trate de bancadas unipersonales, cierro comillas, en consecuencia el artículo 1°, inciso 1°, quedará así: Los miembros de cada bancada actuarán en grupo y coordinadamente salvo cuando se trate de bancadas unipersonales y emplearán mecanismos democráticos para tomar sus decisiones al interior de las corporaciones públicas”, y el inciso sigue como se había propuesto originalmente.

La Senadora Moreno Piraquive, propone adicionar al párrafo transitorio uno, el

siguiente texto: «En el caso de los partidos o movimientos políticos que no alcanzan a tener 5 escaños en la correspondiente Cámara Legislativa, podrán optar por coaligarse con miembros de otros partidos o movimientos para la conformación de sus grupos congresuales, si no optan por tal iniciativa, su grupo congresual estará conformado por los miembros elegidos a proposición del mismo partido o movimiento, cualquiera que sea su número».

El texto fue acogido por la comisión accidental en los siguientes términos: Adiciónese el artículo 1º, parágrafo transitorio uno, el siguiente texto: «En el caso de los partidos o movimientos políticos, que no alcanzan a tener 5 escaños en las corporaciones, en las correspondientes Cámara legislativas, podrán optar por coaligarse con miembros de otros partidos o movimientos para la conformación voluntaria de sus grupos congresuales». Y propone finalmente la Senadora Moreno Piraquive, ajustar la redacción del parágrafo transitorio dos, propuesto como texto nuevo en la ponencia para segundo debate, con la siguiente expresión: «El régimen de bancadas solo se aplicará a partir de las próximas elecciones locales». El texto acogido es el siguiente: «Artículo 1º, parágrafo transitorio dos». «El régimen de bancadas no se aplicará a los miembros de Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales, cuya bancada sufra alteraciones como consecuencia de la autorización del Acto Legislativo 01 de 2003, por la cual se permite la conformación de nuevos partidos. En cuanto al artículo 2º, el honorable Senador Darío Martínez, propuso que se suprimiera el inciso 3º, del artículo 2º, por considerarlo lesivo de las minorías; la Comisión accidental no acogió la propuesta por juzgar que las minorías contarán con un nuevo espacio de participación a través de la junta de voceros en actividades en las que hasta ahora han sido excluidas.

De otra parte el Senador Martínez propone que se prohíba la reelección indefinida del vocero general, para hacerla rotativa. Considera que esto sería más democrático y participativo, la comisión de ponentes decide no acompañar la propuesta porque la reelección del vocero general, es un asunto que corresponde resolver a cada bancada en ejercicio de su autonomía. La Senadora Moreno Piraquive, propuso la adición de un nuevo inciso en el artículo 2º, en el siguiente sentido: «Cuando el grupo congresual o la bancada sea unipersonal, el respectivo congresista obrará como su propio vocero», la propuesta fue acogida. Finalmente la Senadora Claudia Blum, propuso que se incluya en el inciso 3º del artículo 2º, la palabra, “bancada” acompañando la expresión, “grupo congresual” para que se diga, “grupo congresual o bancada”

la propuesta es acogida por los ponentes. En el artículo 3º, el Senador Holguín Sardi, propuso adicionar al artículo 3º del proyecto de ley, los siguientes dos incisos, que fueron acogidos por la Comisión Accidental, comillas, «la asistencia de los miembros de corporaciones públicas, a las reuniones de su bancada es obligatoria, la inasistencia no excusará al ausente de actuar conforme a la decisión adoptada por la bancada y si no lo hiciere, este quedará sujeto a las sanciones previstas por los estatutos del partido, o Movimiento Político para la violación del régimen de bancadas. Los estatutos de los partidos contemplarán sanciones estrictas por la inasistencia reiterada a reuniones de bancada, las que podrán incluir la pérdida temporal del derecho al voto».

En torno al artículo cuarto, el Senador Darío Martínez afirmó que en el artículo cuarto no se deben excluir las Comisiones Constitucionales Permanentes, ni se deben incluir los actos legislativos además de los proyectos de ley, la proposición fue adoptada por los miembros de la Comisión Accidental, modificándose en consecuencia el artículo cuarto como lo proponemos a la Plenaria del Senado. En cuanto al artículo octavo, el Senador Darío Martínez propuso la supresión del inciso segundo del artículo octavo, por considerarlo lesivo contra las minorías y establece otro criterio para elaborar el Orden del Día, la propuesta no fue acogida por la Comisión Accidental en consideración a que el proyecto de ley contempla mecanismos que garantizan derechos a las minorías, a los que hasta hoy no han accedido esas mismas minorías.

El Senador Jimmy Chamorro propuso la adición del siguiente texto al artículo octavo del proyecto de ley, «en todo caso se dará prelación a las citaciones y a los proyectos de ley o de acto legislativo de iniciativa de las bancadas y de los congresistas de oposición con las excepciones constitucionales». La Comisión Accidental acogió la propuesta con algunas modificaciones así: «En todo caso se dará prelación a las citaciones y a los proyectos de ley o de acto legislativo de iniciativa de las bancadas y de los congresistas que pertenezcan a partidos o movimientos políticos que no hagan parte del gobierno con las excepciones constitucionales», la Senadora Blum manifestó en todo caso su reserva frente a esta modificación y arbitrio la inconveniencia de que los proyectos de iniciativa gubernamental y los presentados por los otros órganos del Estado que tienen iniciativa legislativa queden en virtud de esta norma relegados en el Orden del Día y su trámite resulte más demorado, en torno al artículo noveno el Senador Chamorro propuso que se adicione la expresión siguiente: El Orden del Día de las Sesiones Plenarias de las Cámaras o

de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones puede ser alterado por decisión, abro comillas, afirmativa de las tres cuartas partes de los miembros, los miembros de la Comisión Accidental proponemos adoptar el texto propuesto y en consecuencia modificar el artículo noveno inicialmente planteado, cierro comillas.

En cuanto al artículo décimo la Senadora Claudia Blum propuso adicionar al final del parágrafo del artículo 97 de la Ley 5ª de 1992, la siguiente expresión: «el tiempo de intervención para los oradores previsto en el inciso segundo podrá en comisiones ser extendido hasta para una hora más a criterio de la Mesa Directiva», la proposición fue acogida por los miembros de la Comisión Accidental. En cuanto al artículo decimotercero, el Senador Carlos Holguín propuso adicionar la siguiente expresión, al artículo decimotercero, abro comillas, o grupos congresuales, cierro comillas, la Comisión Accidental acoge la proposición en la medida en que complementa, la expresión de las bancadas con los grupos congresuales que es la figura que transitoria y además legalmente se crea en este proyecto de ley para que opere en el Congreso hasta el año 2006.

El Senador Darío Martínez propone que la suficiente ilustración se haga extensiva a la votación de proyectos de ley y de actos legislativos, y considera que no se justifica que en el sistema actual para poder decretarla haya que debatirse mínimo en dos sesiones en fechas diferentes, porque esto dilata la aprobación de los proyectos. Al respecto la Comisión Accidental manifestó su acuerdo con la inclusión de los proyectos de ley y actos legislativos en el artículo 14, pero consideró inconveniente la proposición que pretendía acabar con el sistema actual de suficiente ilustración al interior de las comisiones, la cual puede decretarse cuando se haya debatido mínimo en dos sesiones, la razón que les asiste es que este término de las comisiones constitucionales es muy útil si se tiene en cuenta que es al interior de estas en donde el debate se aborda con mayor detalle.

En torno al artículo decimoséptimo el Senador Darío Martínez manifiesta lo siguiente, comillas, con respecto a la pérdida del derecho al voto por la violación del régimen de bancadas hasta por el resto del período, además de garantizar el debido proceso se debe adicionar el principio de proporcionalidad y revisar esa cuasi muerte política por el resto del período, me parece muy drástica esa sanción porque equivale a una sui generis pérdida de investidura, sin que la decrete el Consejo de Estado, cierra comillas. La Comisión Accidental decide acogiendo la propuesta del Senador Martínez, agregar al artículo decimoséptimo la expresión, comillas, y principio de proporcionalidad, cierro comillas,

pero frente a la revisión de la drasticidad de la sanción anota que corresponderá a cada partido o movimiento político determinar autónomamente las causales para su imposición tal como lo prevé el texto constitucional. En cuanto al artículo decimonoveno, la Senadora Moreno Piraquive propuso que el numeral primero quede así, comillas, los Senadores y Representantes a la Cámara individualmente y a través de los grupos congresuales o las bancadas cuando estas entren en vigencia, cierro comillas, se refiere a la iniciativa legislativa. Por su parte el Senador Holguín ha formulado similar proposición, la Comisión Accidental adopta los cambios propuestos por los dos Senadores. En torno al artículo vigésimo, el Senador Darío Martínez manifestó que el artículo vigésimo debe ser modificado para que la designación de ponentes se haga teniendo en cuenta la representación de los grupos políticos y que esté a cargo de la Mesa Directiva y no solamente del Presidente como establece actualmente el reglamento del Congreso, solo así se garantiza el pluralismo político y el derecho de las minorías.

La Comisión Accidental acoge la observación del Senador Martínez y por lo tanto se propone la modificación del artículo vigésimo. En torno al artículo vigésimo primero el Senador Darío Martínez propone que se adicione un inciso al artículo 21 de la siguiente manera, comillas, toda ponencia deberá terminar con una proposición que será agotada por las Comisiones Constitucionales o las Plenarias de la Cámara, cierra comillas, la propuesta es acogida por los miembros de la Comisión Accidental con algunas pequeñas precisiones de redacción.

Artículo vigésimo tercero, la Senadora Blum propone que se adicione al final del literal a), la expresión, comillas, en el caso de comisiones esta solicitud podrá ser formulada también por uno o dos Congresistas para que el texto, cierro comillas, para que el texto quede concordante con lo establecido en el artículo 22 del mismo proyecto, esta proposición también recoge la inquietud planteada por el honorable Senador José Darío Salazar y la Comisión de Ponentes acoge ambas proposiciones, y en cuanto a los artículos nuevos, son dos señor Presidente, el Senador Darío Martínez propone que con el fin de solucionar equivocadas interpretaciones que en los últimos meses han creado dificultades mayúsculas en el trámite de proyectos en el Congreso, sobre sí se puede o no reabrir la discusión para revocar una decisión en la discusión de un proyecto se incluya el siguiente artículo.

Artículo nuevo, el artículo de un proyecto de acto legislativo o de ley sobre el cual se haya decidido podrá ser reconsiderado en la misma sesión solo por una vez y antes de que haya sido

aprobado el respectivo proyecto, si así lo solicita cualquier Congresista o quien tenga iniciativa, y el artículo es acogido por la Comisión Accidental y se propone su inclusión como artículo 28 del proyecto en el que se cree un artículo nuevo del reglamento del Congreso que forme parte del capítulo quinto que trata del régimen de las sesiones en la sección octava de la Ley 5ª de 1992.

Y en segundo lugar el Senador Carlos Holguín Sardi propone un artículo nuevo que la Comisión Accidental recomienda acoger como artículo 29 del proyecto y que quedará así: Artículo 29, los estatutos de cada Partido o Movimiento Político podrán definir reglas especiales para el funcionamiento de sus bancadas en las Corporaciones Públicas, en las que se establezcan obligaciones y responsabilidades distintas según se trate del cumplimiento de funciones legislativas, electorales o de control político por parte de la respectiva corporación, las bancadas adoptarán decisiones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de esta ley, cuando la decisión frente a un tema sea la de dejar en libertad a sus miembros para votar de acuerdo con su criterio individual, se dejará constancia de ello en el acta respectiva de la reunión de la bancada, la bancada puede adoptar esta decisión cuando se trate de asuntos de conciencia o de aquellos en los que por razones de conveniencia política o de trámite legislativo los miembros de las bancadas decidan no adoptar una decisión única. Cuando exista empate entre sus miembros se entenderá que estos quedan en libertad de votar. Artículo de vigencia. El artículo vigesimooctavo de la ponencia que pasa a ser el artículo 30.

En el artículo de vigencia el Senador Darío Martínez propone que se adicione la expresión comillas y derogue las que le sean contrarias, cierra comillas, la Comisión Accidental adopta la propuesta del Senador Martínez, otras proposiciones, los suscritos integrantes de la Comisión Accidental proponemos una corrección de redacción en el título del proyecto reemplazando la expresión, comillas, por el cual, cierro comillas, por la expresión, comillas, por la cual, cierra comillas, la Senadora Moreno Piraquive propone a la Comisión Accidental la adopción de un artículo en el que se disponga sobre el sorteo de ponencias a los proyectos de ley, teniendo en cuenta que la proposición no fue aceptada por la Comisión Accidental, la Senadora Alexandra Moreno la presentará a la Plenaria. Señor Presidente, de esta manera queda rendido el informe de la Comisión de Ponentes como pueden advertir los miembros de esta Plenaria la mayor parte de las inquietudes que se plantearon en el debate y posteriormente al debate fueron examinadas y fueron acogidas por la Comisión de Ponentes, creo que el

proyecto ha sido sustancialmente mejorado gracias a los aportes de los Senadores que intervinieron en la última sesión y que trabajaron con la Comisión de Ponentes y le propongo a su señoría entonces, que como hay un bloque de artículos que no fueron objeto de ningún reparo, de ninguna observación ni en la sesión anterior ni en este trabajo de la subcomisión, procedamos señor Presidente a votar ese bloque de artículos en bloque, no tienen ninguna proposición que los modifique ni que los adicione, ni sustitutivas y luego los artículos restantes los sometamos a consideración de la Plenaria artículo por artículo para que la proposición que presenta la Comisión de Ponentes se considere como sustitutiva del pliego inicial que se traía a consideración de esa Plenaria gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable José Darío Salazar Cruz:

Solicito una aclaración al Senador Rivera Ponente de este proyecto que hace referencia al párrafo transitorio del artículo 1º como ahí se expresa hay un régimen de transición que concluye el 19 de julio de 2006, y que permite que se creen los grupos congresuales integrados por el 5% de los Senadores de la Corporación cada grupo congresual por lo menos tendrá un número del 5%. Mi pregunta es esta por ejemplo un partido que tenga 40 Senadores puede tener el mismo partido 8 grupos congresuales esa es mi pregunta de acuerdo con lo que expresa la ley por ejemplo el Partido Conservador que tiene 30 Senadores podría tener 6 grupos congresuales si así lo definiera el Partido Liberal no se cuántos Senadores tenga pero por decir algo si tiene 50 Senadores pues tendrá 10 grupos congresuales; un mismo partido entonces es esa la inquietud porque de acuerdo con la norma el mecanismo es ese, solicito una aclaración Senador Rivera y no es que esté en desacuerdo, sino que es simplemente es bueno que sepamos que vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí, Presidente no es de poca monta la preocupación del Senador José Darío Salazar. Yo quiero responderle que la orden de la Constitución es que obremos como bancadas en las Corporaciones Públicas y ese orden se va a aplicar de inmediato para los Concejos, y las Asambleas, por cuanto a los Concejos y las Asambleas están integrados por Diputados y Concejales que fueron elegidos el pasado 26 de octubre ya bajo el imperio de este mandato constitucional, sin embargo, el régimen de bancadas solo empezará a regir en el Congreso Nacional a partir del 20 de julio del año 2006, porque solo en esa oportunidad esta Corporación estará integrada por Congresistas que hayamos sido elegidos por los ciudadanos bajo el

imperativo constitucional de obedecer el régimen de bancadas, es decir, de actuar colectiva y colegiadamente como grupo en esta Corporación Pública. Dada esas circunstancias Senador Salazar, la propuesta que hizo la Mesa Directiva que es la autora del proyecto es la de que aquí al año 2006 no sigamos trabajando en el Congreso, como si no existieran regímenes de bancadas y como si estuviéramos en los misterios gozosos de la vieja operación avispa, sino que busquemos una figura intermedia de creación ya no constitucional sino legal que por lo tanto no va a tener en este Congreso los efectos constitucionales de habilitar a los partidos para imponer la sanción de la pérdida del derecho a votar en esta Corporación, sino que tendrá simplemente unas consecuencias de orden legal es la figura de los grupos congresuales el propósito de esa figura es que de aquí al año 2006 lo que hoy se llamarían las bancadas si hubiéramos sido elegidos bajo el imperativo constitucional que hoy está vigente para Concejos y Asambleas, se llamen grupos congresuales y que se tenga una consideración de flexibilidad que la Constitución no tiene y es la de que se puedan integrar mediante la expresión voluntaria de los miembros del Senado de la Cámara que resuelvan agruparse en esos grupos congresuales con el único requisito de que la agrupación o el grupo congresual represente al menos el 5% de la Cámara o de Senado.

A mi juicio Senador Salazar esa previsión de la agrupación está dirigida a los grupos, partidos y movimientos políticos cuya representación hoy en el Senado y la Cámara no alcanza ese 5%. Me parece que en el caso del Partido Liberal, del Partido Conservador; de buena parte de los movimientos denominados Uribistas, creo que hasta en el caso del Polo Democrático ya existe un número superior al 5% en Cámara o en Senado que correspondería a las necesidades de que ellos se expresen como un grupo congresual, pero no que se subdividan en tantos grupos congresuales como signifique el 5%. Si es necesario Senador Salazar usted creo que coincide con el sentido de la norma propuesta, si es necesario buscar alguna reacción que deje claro ese punto, pues aclaramos la redacción, en el sentido de que aquí se habilita a quienes representan partidos o movimientos pero no, no están agrupados en un número como el que pide la norma para que se junten voluntariamente y actúen en este Congreso de aquí al año 2006 como grupos congresuales, pero no se habilita a las representaciones congresuales de los partidos o movimientos más representados aquí en el Congreso para que se subdividan en pequeños grupos congresuales, no creo que sea el sentido, sería un contrasentido lo que pretende la Reforma Constitucional y de lo que pretende este

reglamentación; de modo que si es preciso señor Presidente, que trabajemos en una redacción que aclare ese punto, los ponentes estamos dispuestos a hacerlo en compañía del Senador Salazar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Sí, con toda consideración por el Senador Rivera, el juicio que usted expresa y el espíritu que usted expresa, es lo contrario a lo que dice la norma como está consagrada. Yo llamo la atención sobre este punto, el párrafo transitorio del artículo primero consagra y permite que partidos como el Partido Conservador, el Partido Liberal, el mismo Polo Democrático que tiene más del 5% se subdividan, porque aquí no hablan de movimientos que tengan menos del 5%, sino de todos, para racionalizar el trabajo del Congreso durante el período de transición que concluye el 19 de julio de 2006, créanse los grupos congresuales integrados por un número de Senadores o Representantes que representen al menos el 5% de las curules de la respectiva Corporación, o sea que los que se sumen tienen que representar el 5%, del Partido Conservador saldrán 6 grupos congresuales, porque si son 30 Senadores Conservadores, el 5% de ese céntimo de la Corporación, son 5 Senadores por cada grupo congresual de modo que como está redactada la norma expresa un espíritu totalmente diferente y permite la subdivisión.

Entonces el Senado tiene que pensar muy bien eso, hoy podemos hablar cada uno de los 100 Senadores, mañana podemos coaligarnos, inclusive los Liberales y Conservadores en grupos de 5 Senadores porque eso representa el 5% de la Corporación y esos 5 Senadores de cada partido podrán elegir su vocero general y su suplente, como está redactada la norma no sé realmente qué quiere el Senado, pero así es como está redactada la norma hoy, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, es que no me parece razonable que votemos una parte del articulado sin que esté definido, el resto o todo el conjunto sobre este proyecto de bancadas, porque este proyecto como todos pero fundamentalmente en este, una parte depende de la otra, la configuración de una norma incide en la configuración de las normas subsiguientes y las subsiguientes hacen relación íntima con sus antecedentes; de manera que yo preferiría señor Presidente que aplazáramos la votación de esos artículos que se dice que no tienen discusión para una vez esté perfilado todo el conjunto del proyecto entráramos a votarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, la propuesta es como corresponde al reglamento que se someta a consideración por parte de su señoría el articulado del proyecto en bloque, salvo el artículo uno.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador Rivera pero un segundo, antes de que procedamos a abrir el debate sobre el articulado mismo en la sesión anterior, en la cual se discutió el proyecto habíamos quedado en votar la proposición con la cual termina el informe, que es lo que vamos a proceder y abrimos el debate sobre el articulado, yo le rogaría al Secretario favor leerla.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia interviene:

En debates anteriores fue discutida igualmente, abramos el debate sobre el articulado, este debate estaba cerrado además, se cerró en sesión anterior, se designó una subcomisión. Ya le preguntamos Senador Rivera, Senador Rivera el Senador pregunta qué ocurrió con su participación en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, lo que ocurrió fue que el sector político que ellos representan inicialmente iba a ser representado por el Senador Carlos Gaviria, el Senador Gaviria creo que salía del país, y le pidió que lo hiciera el Senador Robledo, al Senador Robledo le entregamos el borrador de estas consideraciones y avances que habíamos alcanzado con los otros miembros de plenaria que habían expresado inquietudes, desde hace, tal vez quince días, y pues yo entiendo que en ese tiempo el Senador Robledo ha tenido la oportunidad de examinar muy detalladamente el articulado, de modo que, como lo dije en la sesión anterior Presidente, lo que queremos los ponentes que representamos distintas expresiones políticas, es que este proyecto salga aprobado con el mayor consenso político indispensable, ya es un mandato constitucional

y por supuesto las inquietudes del Senador Robledo son bien venidas, hasta el momento no hemos conocido ninguna observación o reparo frente algún punto del articulado, repito, no obstante que hace un par de semanas que venimos trabajando en esta dirección y que se recogieron las inquietudes del Senador Martínez, de la Senadora Moreno Piraquive, del Senador José Darío Salazar, de la Senadora Claudia Blum, del Senador Carlos Holguín Sardi, en fin, de prácticamente de la totalidad de los Senadores que habían expresado alguna preocupación sobre algún aspecto específico del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Presidente, yo no por alguna razón conocida, yo no pude, yo no estuve en la sesión en la que se nombró la Comisión, pero se me informó que había sido incluido en la Comisión, yo estuve pendiente de la citación a esa Comisión y a mí no se me citó a esa reunión, el martes, hoy hace ocho días, creo Senador Rivera, o hace quince, el Senador Rivera me llama y me dice que en la mañana sin haberseme invitado a la reunión, que en la mañana se había reunido esa Comisión y que habían acordado unos asuntos, y que él me enviaría, pues los acuerdos tomados, o sea, yo no participé en la comisión, conozco pues, como conoce cualquier otro Congresista y como acaba de explicar el Senador Rivera aquí, lo que acordaron en esa Comisión, entonces yo pienso señor Presidente, es decir, que en ese sentido el debate pues, no ha concluido el debate en términos generales, porque tiene que ver con el espíritu mismo del proyecto que está en trámite, ¿no?

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, cómo vamos a proceder Senador Rivera.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente una aclaración, porque quiero que este punto quede suficientemente claro para todos los Senadores, la citación a la reunión de esa subcomisión se hizo aquí en la plenaria del Senado, cuando usted designó la subcomisión para el siguiente martes a las nueve (9:00) de la mañana, estaba presente el Senador Carlos Gaviria, y él dijo o que asistía o que enviaba algún delegado, luego allí se surtió lo que podríamos llamar una especie de convocatoria a esa Comisión, estuvimos trabajando, es más recibimos antes de la sesión de esa subcomisión las observaciones de los distintos grupos políticos y pudimos acordar el informe que hemos presentado a la Plenaria del Senado.

Yo quiero ahondar en esa explicación Presidente, porque quiero que al Senador Robledo le quede claro que no ha habido ninguna especie de maniobra, ni de argucia para evitar

compartir con usted, una conversación sobre el tema, por el contrario estamos muy interesados, como se lo expresé hace 15 días, en que en el momento y en el lugar que usted disponga podamos hablar de ese tema, para tratar de alcanzar el máximo consenso político sobre esta norma.

Yo diría que las preocupaciones que ha expresado el liberalismo, el conservatismo, el uribismo, sectores del Polo Democrático, sectores independientes, han sido recogidas. Reconozco que el sector que representa o el Partido o Movimiento que representa el Senador Robledo, no las ha hecho llegar aún, pero quiero abundar en explicaciones a la Plenaria del Senado, en el sentido de que hemos tenido las oportunidades de recibirlas y hasta el momento no conocemos esas preocupaciones, pero le propongo Presidente, ya que se ha aprobado la proposición con que termina el informe de los ponentes y estamos en la discusión del articulado, que como hay un bloque de artículos que no han recibido ninguna observación, procedamos a someterlos a consideración conjuntamente para que la plenaria del Senado se ocupe de ellos y luego artículo por artículo consideremos aquellos que han sido objeto de una modificación o de una consideración por parte de esta subcomisión.

La Presidencia interviene:

Estaría usted hablando de que se vota ¿qué bloque de artículos Senador Rivera?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Los siguientes artículos para que tomen nota los Senadores y la Secretaría. Perdón Presidente, reviso, el listado. Los artículos que no sufrieron ninguna modificación son los siguientes y cuya votación en bloque pedimos, los artículos 5°, 6°, 7°, 11, 12, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 26 y 27, ese bloque de artículos no sufrieron ninguna modificación, el resto del articulado lo someteríamos a consideración artículo por artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Yo había solicitado verificación de la votación sobre la proposición del informe de la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Procederemos a verificar. Quienes votaron negativamente el informe de ponencia con el cual el Senador Rivera, concluye su ponencia.

Constancia de la votación negativa de los Senadores.

El Secretario:

Nueve (9) Senadores señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Que conste con los nombres de ellos.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación de la proposición con que termina la ponencia, los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Carlos Gaviria Díaz, Samuel Moreno Rojas, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Javier Enrique Cáceres Leal, Jorge Enrique Robledo Castillo, Francisco Rojas Birry, Carlos Moreno de Caro, Alexandra Moreno Piraquive, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Jaime Dussán Calderón y Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 5°, 6°, 7°, 11, 12, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 26 y 27, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación en bloque de los artículos 5°, 6°, 7°, 11, 12, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 26 y 27 los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Carlos Gaviria Díaz, Samuel Moreno Rojas, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Javier Enrique Cáceres Leal, Jorge Enrique Robledo Castillo, Francisco Rojas Birry, Carlos Moreno de Caro, Alexandra Moreno Piraquive, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Jaime Dussán Calderón y Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, consta de 30 artículos y acabamos de votar 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13, o sea que quedan 17 artículos por votar, sobre los que repito, hay consenso en la comisión de ponentes.

El Secretario:

Hay una sustitutiva aquí presentada señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Porque no nos acompaña Senador Rivera, aquí para organizar el debate en la votación de esos artículos y de las proposiciones que los diferentes sectores le hicieron llegar a usted al respecto.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1° del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, entonces sugiero que iniciemos con el artículo 1°, del proyecto de ley en la versión que hemos acordado los miembros

de la Comisión de ponentes, procedo a leerlo, artículo 1º, los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo movimiento político o ciudadano, constituyen una bancada en la respectiva corporación. Esta disposición solo se aplicará a los miembros del Congreso que se elijan a partir del año 2006. Los miembros de cada bancada actuarán en grupo, salvo cuando se trate de bancadas unipersonales y coordinadamente y emplearán mecanismos democráticos para tomar sus decisiones al interior de las corporaciones públicas en todos los temas que los estatutos del respectivo partido o movimiento político no establezcan como de conciencia. Para tal efecto, las bancadas sesionarán en el recinto de las Comisiones Constitucionales Permanentes y con el apoyo de los funcionarios de las mismas, conforme a la distribución que haga la Mesa Directiva de cada Cámara en su actuación se regirán por los principios de convocatoria oportuna y transparente libre deliberación, decisión de mayorías o por consenso y acatamiento obligatorio de la decisión así adoptada conforme a lo dispuesto, por sus respectivos estatutos, las minorías de las bancadas tendrán derecho a hacer conocer de las corporaciones públicas y a través de estas de la sociedad y los electores los motivos de su discrepancia frente a las decisiones mayoritarias que se adopten mediante declaración pública que se hará en las plenarias de las Corporaciones, la cual siempre constará por escrito sin que esto implique desacato ni disenso. El miembro de una bancada podrá interponer la objeción de conciencia para no acatar una decisión mayoritaria por fidelidad a unos principios de orden religioso, moral, político, filosófico, científico, ecológico, artístico o similares reconocidos en los estatutos del partido o movimiento político por el cual fue elegido según su íntimo convencimiento.

Parágrafo transitorio uno: para racionalizar el trabajo del Congreso durante el período de transición que concluye el 19 de julio del año 2006, créanse los grupos congresuales integrados por un grupo de Senadores o Representantes que representen al menos el 5% de las curules de la respectiva corporación, dichos grupos deben constituirse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y se extenderán hasta la conclusión del período de transición. En el caso de los partidos o movimientos políticos y creo que aquí hay una respuesta Senador José Darío Salazar a su inquietud, esta adición, en el caso de los partidos o movimientos políticos que no alcanzan a tener 5 escaños en las correspondientes Cámaras Legislativas podrán optar por coaligarse con miembros de los otros partidos o movimientos para la conformación voluntaria de sus grupos congresuales.

Parágrafo transitorio dos: El régimen de bancadas no se aplicará a los miembros de asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales cuya bancada sufra alteraciones como consecuencia de la autorización del Acto Legislativo 01 de 2003 por la cual se permite la conformación de nuevos partidos, está leído señor Presidente. Señor Presidente se le pregunta qué significa el último inciso, repito, el régimen de bancadas no se aplicará a los miembros de asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales, cuya bancada sufra alteraciones como consecuencia de la autorización del Acto Legislativo 01 de 2003 «por la cual se permite la conformación de nuevos partidos», lo que significa ese inciso es que el régimen de bancadas se aplica de inmediato a partir de que entre en vigencia esta ley a todas las asambleas, los concejos y las juntas administradoras locales, pero como entre ese momento y el año 2006 hay una autorización transitoria en la reforma constitucional, en la reforma política para que los actuales partidos o movimientos políticos puedan fusionar sus personerías jurídicas, esa fusión generaría la creación de un nuevo partido y ese nuevo partido en el momento en que altere una bancada en una asamblea, en un concejo o en una junta administradora local hará que esa bancada, para esa bancada no rija esta regulación, ¿por qué?

Por la misma razón por la que el régimen de bancadas no va regir para nosotros congresistas de 2002 al 2006 y es que en el caso del Congreso no hay un mandato constitucional para los miembros de esta Corporación que fuimos elegidos en el año 2002 de actuar en grupo, en cambio para los miembros de asambleas, concejos y juntas administradoras locales si hay ese mandato constitucional, pero si una bancada en un concejo por ejemplo de un partido que tiene 6 concejales resulta que se fusiona con la bancada de otro partido que tiene tres concejales, la nueva agrupación será de 9, pero eso se produjo como ejercicio de la facultad transitoria de fusionar las personerías jurídicas y no por mandato popular el 26 de octubre que a esos 9 concejales les hubiera impuesto la obligación de actuar coordinadamente o de actuar como grupo, por esa razón creemos que sería muy arbitrario obligar a esa nueva agrupación o a ese nuevo colectivo a obrar como bancada en la respectiva corporación, nos parece que en ese caso obligar en la ley a esa nueva bancada a actuar bajo el imperativo constitucional de las bancadas, es decir, a que los 6 puedan imponerle sus mayorías a los 3 sería claramente inconstitucional, por eso se prevé esa circunstancia y es que rige plenamente la regulación de bancadas, salvo que la bancada

resulte alterada como ejercicio de esta facultad transitoria de fusionar partidos y movimientos políticos que solamente va a existir hasta el año 2006, quiero recordarle a la Plenaria del Senado que a partir del año 2006 solamente podrá haber personerías jurídicas para partidos y movimientos políticos como consecuencia de haber obtenido el 2% de la votación nacional en comicios de Senado o de Cámara, ya no se obtendrán personerías por firmas, ni se obtendrán personerías por agrupación de congresistas, ni se obtendrán personerías por fusión de personerías Jurídicas, solamente habrá un origen para la creación de Partidos y Movimientos Políticos a partir del año 2006, como hasta esa fecha tenemos el otro origen que es la fusión si esa fusión determina la alteración de cualquier bancada a ese grupo de Concejales, Diputados o Ediles, no se les aplica el régimen de bancadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Senador Rodrigo Rivera, mi pregunta es esta, el 5% a que alude la norma que usted está leyendo se va a aproximar por la línea de abajo o por la línea de arriba, el 5% de 112, 5.1 ese 5% va a ser 5 o va a ser 6 en la interpretación en el escrito que ustedes quieren darle a esa norma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Bueno, la norma habla de 5%, luego cualquier grupo que no alcance 5% no la cumple y cualquier grupo que pase de 5% así sea 5.1 la cumple.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Por eso, pero sería 5 o 6, a ver, me refiero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

La propuesta que traemos los ponentes, acogiendo en esto la iniciativa de las Mesas Directivas que presentaron este proyecto de ley es que el 5% es una cifra razonable.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Rivera, la pregunta del Senador Avellaneda, 5 Senadores pueden ser bancada o requieren de 6.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

No, usted aplíquele 5% a 102 y no le da 5 Senadores, le da más de 5 Senadores, de modo que son por lo menos 6 Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Frente Democrático Independiente, cuántos tiene Senador Avellaneda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

El Partido Democrático Presidente somos 5, 5 Senadores, nosotros no alcanzaríamos y hemos hecho un esfuerzo grande de empezar a conformamos como bancada parlamentaria.

La Presidencia manifiesta:

Acojamos una solicitud que se ha presentado, que sea el 4% para que sean bancada, el 4% implicaría 5 Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

En la Cámara es distinto, yo le quiero expresar Presidente que por nuestra parte no tenemos objeción, y si es un punto que permita que un sector político significativo importante en este Senado pueda sentirse incluido dentro de la regulación, me parece que perfectamente podemos acoger la cifra del 4% que se aplica tanto en Senado como en Cámara.

La Presidenta manifiesta:

Eso significaría y para la historia de la ley que el 4% implica a lo menos 5 Senadores, dando esa interpretación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Multiplique 4 por 102 Presidente, no me atrevo a ser tan rápido.

La Presidencia manifiesta:

408 muy bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, pues basta colocarle ahí adicionalmente el 5% aproximado por exceso de efecto y le quita el problema al honorable Senador Avellaneda y listo, el 5% aproximado por exceso de efecto pues necesariamente baja a 5.

La Presidencia manifiesta:

El 4 también da 5.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Sí, pero ahí estaría aproximando solo por exceso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío y Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, vuelvo e insisto y por favor con toda consideración el Senado tiene que darse cuenta de esto, el artículo 1° en su parágrafo primero lo que está consagrando es que los partidos grandes no tendrán como es el espíritu que yo le entendí al Senador Rivera un solo vocero general, o sea, que los Partidos que pasen de 10 Senadores de acuerdo con esta norma tendrán dos voceros, los que tengan 30 Senadores de acuerdo con esta norma podrán

tener 6 voceros y el Partido Liberal si tiene 40 Senadores podrá tener 8 voceros, eso es lo que dice la norma Senador Rivera porque no se ha modificado, aquí lo que está diciendo es que un grupo congresual es el que se pueda constituir con 5 Senadores y no dice que no puedan pertenecer al mismo partido, de modo que la norma habilita a cada 5 Senadores a que nombren un vocero general y un vocero suplente, como es el espíritu de lo que usted está expresando es que cada partido o movimiento tenga un solo vocero, yo no sé qué es lo quiere el Senado, si que haya un vocero por cada 5 Senadores o que haya por ejemplo el Partido Conservador un solo vocero por los 30 o 25 Senadores y en el Partido Liberal un solo vocero por los 40 Senadores, la norma permite la subdivisión primero, segundo, me parece que en un proyecto tan importante como este señor Presidente, lo mínimo que podríamos tener es la nueva redacción porque no la tenemos en nuestras curules, aquí se han publicado las anteriores Ponencias, pero no el acuerdo de la Subcomisión y me parece que eso es importante, la Televisión ha llegado, usted nos ha ofrecido que cuando llegue la Televisión entramos en el tramo trascendente de la reelección Presidencial, yo le ruego que volvamos a ese tema y aplacemos el debate para mañana. Señor Presidente con la publicación requerida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente, una pregunta para el Senador Rivera, tomemos el siguiente caso hipotético un movimiento inscribe una lista en las próximas elecciones para la Cámara de Bogotá esa lista obtiene el Umbral que se proyecta que para Bogotá serán unos 50.000 votos más o menos, sale uno o dos Representantes, pero el movimiento no alcanzó a tener el Umbral de unos 250.000 votos, en fin el 2% para obtener la Personería Jurídica, qué va a pasar ahí, entonces habrá 2 Representantes o un Representante sin que pertenezcan a ningún movimiento; cómo operarán ellos, bajo qué movimiento o partido o por el simple hecho de ser Representante ya conserva el Movimiento la Personería Jurídica.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Bueno, evidentemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Señor Presidente yo no sé cuántos matemáticos hay aquí, cuántos ingenieros pero es que el 5% es muy claro cuando en Matemáticas la fracción es menor de 5 se aproxima al número inferior en este caso 5 Senadores, si fuera mayor de 5, es decir, 5.7 se aproxima a 6,

matemáticamente está muy claro si es el 5%, son 5 Senadores sin ninguna duda, si hablamos de matemáticas, yo no sé en otras profesiones cómo son las aproximaciones pero para mí está muy claro 5% son 5 Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí señor Presidente, primero en tomo a la inquietud del Senador José Darío Salazar. Yo creo que si uno hace unas interpretaciones exegética Senador Salazar que se me hizo del inciso 1° del parágrafo transitorio 1, el Senador Salazar tiene razón pero si uno complementa esa interpretación con el inciso 2°, que tiene la razón el Senador Salazar tal vez no lo conoce, porque hace parte de la nueva propuesta que ha acordado la Comisión de Ponentes entonces una interpretación ya no es exegética sino sistemática de los 2 incisos le dan claramente sentido de la norma, el inciso 2° dice en el caso de los partidos o movimientos políticos que no alcancen a tener 5 escaños en las correspondientes Cámaras Legislativas podrán optar por coaligarse con miembros de otros partidos o movimientos, para la conformación voluntaria de sus grupos Congresuales lo que quiere decir es que el parágrafo está dividiendo en 2 clases de Partidos o Movimientos los que no alcanzaron a tener sus 5 curules y los que sí alcanzaron a tenerlas, para los que no alcanzaron a tenerla se habilita la coaligación o la conformación voluntaria de grupos Congresuales, pero para los que no alcanzaron a tener, pero para los que sí alcanzaron a tenerla no se habilita esa prerrogativa, esa facultad, sin embargo, Senador José Darío Salazar los Ponentes no tenemos ningún inconveniente que si usted tiene una redacción que reitere ese sentido en el que usted y yo coincidimos pues la agreguemos para abundar en claridad también el terreno de la exégesis.

En segundo lugar el Senador Moreno de Caro pregunta sobre un caso muy concreto y creo que él tiene razón, puede ocurrir en el año 2006 que un partido o movimiento Político logre elegir un Representante a la Cámara pero pierda su Personería Jurídica, porque ese Representante no la obtuvo con el 2% de la votación Nacional para la Cámara y en su lista para el Senado tampoco obtuvo el 2% de la votación Nacional para Senado, es el único caso que existiría, porque de entrada todo partido o movimiento Político en el año 2006 elija 1 Senador conserva su personería jurídica, porque tiene que haber pasado el Umbral del 2%, que es el mismo Umbral para mantener la personería jurídica, pero el caso que usted plantea es perfectamente posible, puede haber un partido o Movimiento que elija un Representante o 2 o más, y que pierda su personería jurídica y en ese caso mi impresión es que la respuesta no puede

estar en el terreno de la Ley, sino que está en el terreno de la Constitución y es que ese partido perdió su existencia o su reconocimiento como persona jurídica para los efectos de acceder a financiaciones en su funcionamiento para efectos de acceder a espacios en la Televisión, pero quedó como un partido o Movimiento para efectos de la Representación en el Congreso, es la única interpretación que yo entendería y en ese caso tiene perfectamente la razón la Senadora Moreno Piraquive, cuando le recordaba esa circunstancia a la Comisión de ponentes y decía prevean la posibilidad de que haya bancadas unipersonales, porque en el año 2006 podemos perfectamente tener bancadas de una sola persona, porque el partido eligió un solo Representante a la Cámara y no se mantuvo como partido y tercera, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

No me queda demasiado claro ese eventual representante, actuaría a nombre de qué, o sea, él no puede actuar a nombre de algo que no existe, si no existe cómo va a actuar a nombre de eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Aquí en Colombia hubo una época en que habían partidos y movimientos con personería jurídica y otros sin personería jurídica, la diferencia es que usted tiene un estatus distinto y tiene unos derechos y prerrogativas distintas pero ese representante a la Cámara actuaría como vocero de la bancada de un partido que no tiene personería Jurídica, o un movimiento que no tiene personería jurídica, pero de un partido que existe en la Cámara de Representantes, eso está claramente establecido en la Constitución y no habría repito no habría repito solución legal Senador Moreno de Caro por lo siguiente, Senador, a mi juicio no habría solución legal posible, porque la Constitución manda que las bancadas estén integradas por los elegidos, por un mismo partido de movimiento político en una corporación pública, o sea que el acto de la concepción de la bancada del alumbramiento de la bancada es un acto de origen popular que es la votación del pueblo que le impuso a los elegidos por una misma bandera política, la obligación de actuar en la respectiva Corporación no como individuo sino como grupo, como colectivo y eso no podría entonces tener una interpretación de que se habilite a uno de esos miembros para adherir a otra bancada o a otro grupo porque estaría desvirtuando la voluntad del constituyente expresada en esa reforma política.

La Presidencia manifiesta para un punto de orden:

No, a ver Senador Moreno, quien fijó los requisitos para tener personería jurídica fue el acto legislativo, una ley de esta naturaleza no puede contrariar las disposiciones consignadas en el acto legislativo, el propio acto legislativo fue el mismo que estableció los requisitos del 2% de la votación para la abstención de personería jurídica.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Y la tercera respuesta, señor Presidente para terminar, el Senador Juan Gómez Martínez, creo que él tiene razón eso es matemática elemental, pero que como en estas cosas del derecho lo único absoluto es que todo es relativo, entonces vale la pena ahondar en claridad si con esa claridad le damos también tranquilidad a sectores políticos muy importantes de esta Corporación, los ponentes no tenemos ninguna objeción a que se consigne ese, esa especie de umbral del 4% para la conformación de los grupos congresuales lo cual cobija prácticamente a todas las expresiones de política colectiva que hoy están actuando al interior del Senado de la República, una consideración final señor Presidente, para solamente proponer que en el parágrafo transitorio dos, donde se habla de concejos municipales, también se agregue y/ o Distritales; porque se nos estaban quedando por fuera.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 1° los honorables Senadores: José Darío Salazar Cruz, Antonio Javier Peñaloza Núñez, Jesús Antonio Bernal Amoroch, Francisco Rojas Birry, Alexandra Moreno Piraquive, Efrén Félix Tarapué Cuaical, Antonio Navarro Wolff, Javier Enrique Cáceres Leal, Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón y Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, es que yo quería hacerle una pregunta al ponente antes de que votaran el artículo porque me llama a confusión la explicación suya del artículo cuando se habla

del grupo congresual que es transitorio hasta el 2006 en la subcomisión donde estuvimos hablando y propusimos que fuera voluntario, en el entendido de que los que quieran agruparse lo hacen y los que no queremos agruparnos pues no lo hacemos, ese era el sentido de la voluntariedad, pero usted explica que los que quieran agruparse con cinco escaños lo hacen y los que no con otros, con otros, pero en todo caso se tienen que agrupar. Yo quiero pues que quede en claro que quede voluntario si uno quiere o no quiere, si uno no quiere agruparse no lo va a hacer.

La Presidencia manifiesta:

No está obligada a agruparse.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Esa era la claridad que quería hacer, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No está obligada a agruparse, ni la versión original, ni la ponencia en discusión obliga a nadie a agruparse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José María Villanueva Ramírez.

Palabras del honorable Senador José María Villanueva Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José María Villanueva Ramírez:

Es una pregunta sobre ese parágrafo transitorio en la gaceta no sé si quedó de la misma manera redactada Senador Rivera, dice: dichos grupos deben constituirse en un plazo de 90 días, después de que entre en vigencia la ley deben ser permanentes hasta el 19 de julio del 2006, ¿quedó igual?, entonces, mi pregunta es si deben constituirse, entonces no es tan voluntario, debemos estar dentro de un grupo congresual, mi pregunta es, si un Representante o Senador decide no entrar a pertenecer a un grupo, queda todavía con voto, puede opinar, puede intervenir o pierde ese derecho, esa es mi pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, nuevamente creo que tiene razón el Senador José Darío Salazar, cuando expresaba que valdría la pena la publicación del informe de estas subcomisiones. Mire, esa inquietud, lo mismo que la de la Senadora Moreno Piraquive, está cabalmente respondida en el inciso Segundo del Parágrafo

Transitorio Primero, que no estaba en la Ponencia original, sino que la hemos acordado en la Comisión de Ponentes, porque en ese inciso, se dice, que en el caso de los partidos o movimientos políticos que no alcanzan a tener cinco escaños en las correspondientes Cámaras Legislativas, podrán optar por coaligarse con miembros de otros Partidos o Movimientos para la conformación voluntaria de sus grupos congresuales. Lo que quiere decir esta norma, es que el derecho a coaligarse o no, lo tienen los partidos o movimientos políticos que no alcanza a tener en esta plenaria cinco senadores, los que no tenemos esa condición, pues no tenemos ese derecho, estamos de alguna manera obligados, como usted lo resalta, a actuar como un grupo congresual, que fue elegido como tal en los comicios del año 2002. De modo que no se da la tesis desagregación voluntaria que mencionaba con juicio el Senador José Darío Salazar, digamos que hay una obligación para los que superamos los partidos o movimientos que superan ese 5%, pero para los que no lo superan hay una facultad, de coaligarse o no, si alguien no quiere coaligarse, qué es una facultad, dice, hemos aprobado, podrán optar por coaligarse, y se enfatiza después conformación voluntaria, de modo que es suficientemente reiterativa la norma que acabamos de aprobar, en el sentido de que es una facultad y que es, por supuesto voluntaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Presidente, lo que pasa es que estábamos esperando que hubiera transmisión de televisión para hacer el debate sobre reelección, no tenemos segura la transmisión mañana o de los días subsiguientes, este Proyecto de ley, no se va a terminar de votar rápidamente, yo por eso le pido a la Plenaria que decidamos empezar el debate del Acto Legislativo de reelección ya.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, yo no tengo inconveniente, a ver, pero antes de concluir con este esfuerzo que ya avanzó hoy de manera sustancial, Senador Rivera, podríamos hacer un esfuerzo, que yo sé que usted lo ha hecho encomiablemente para que los artículos que no fueron votados en el día de hoy, vamos de alguna manera circularlos con la, con el concurso de la Secretaría General, que no se apoye, y quien tenga nuevamente observaciones a esos artículos, se las haga llegar al Senador Rivera, ojalá mañana, hoy, mañana, para que se trate de hacer un esfuerzo aun adicional, en la tarea de buscar el mayor grado de concertación, ¿les parece? Bueno hagamos este último esfuerzo de concertación, sí señor ya, ah? Si hay alguna observación vale para usted, para el Senador José Darío Salazar,

Senador José Darío, si usted considera que la precisión que ha hecho a través de la propuesta de una nueva redacción al artículo primero, se logra sintetizar en alguna propuesta, reabrimos el artículo y lo incorporamos, no hay inconveniente, lo que sí le rogamos es que las hagan llegar, al Senador Coordinador de Ponentes, hoy o mañana por favor, a fin de traer ya una propuesta de articulado en relación con aquellos que hoy no fueron votados y si alguno que fue votado, reúne algún consenso adicional, pues se reabre la discusión para lograr su trámite. En ese sentido aplazaríamos hoy la discusión de la aprobación del resto del articulado que está pendiente en la esperanza de que este proyecto se pueda evacuar mañana o pasado mañana, ¿sí?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Artículo Primero, para que haya una nueva redacción que satisfaga a todos y mañana la presentamos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si es necesario lo haríamos, nadie se va a poner a buscar una redacción que reúna consensos, sin luego ponerla a consideración.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, simplemente para decirle a la Plenaria que acabamos de entregarle a la Secretaría el texto del articulado que estamos proponiéndole con las modificaciones acordadas por los Ponentes y con la participación de los Miembros de la Subcomisión, y al Senador Salazar y a la Plenaria expresarles nuevamente que la obsesión de los miembros de la comisión de ponentes es que este proyecto salga con un consenso político pleno, son las reglas del juego con las cuales vamos a actuar en esta Corporación y por eso si es necesario reabrir la consideración del artículo 1°, porque allí vemos una redacción suficientemente razonable, nosotros somos los primeros en proponerlo tan pronto se reanude la deliberación sobre este proyecto. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Es que quería pedirle al Senador Rivera, ante la situación de hoy qué es lo que se quiere con el parágrafo transitorio, con el parágrafo 1°, que aquellos que fueron elegidos por una misma personería puedan crear grupos congresuales distintos o que tengan que actuar con esa misma personería durante la etapa de transición. Eso es lo que me parece que no ha sido claro y ahí puede haber dos situaciones diferentes, para el Partido Conservador es de sumo interés que los que fueron elegidos con una misma personería

actúen conjuntamente, nosotros no tendríamos interés en el 5%, para otros partidos puede que sí haya necesidad de dejar abierta la posibilidad de que ...

La Presidencia manifiesta:

Sí, yo siempre he creído que ese es el espíritu, cierto Senador Rivera, de manera que si se requiere una mejor redacción procuren lograrla Senador José Darío Salazar y ...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, para que el tema no quede, no quede en el aire Senador Carlos Holguín, para que el tema no quede en el aire, yo reitero el sentido de la norma es que todos los que fuimos elegidos con una misma bandera en los comicios del año 2002, obremos aquí de inmediato como un grupo congresual y que eso sea obligatorio para todas aquellas, aquellos colectivos de congresistas que representen más del 5% de la respectiva Corporación, si representan menos del 5% se establece una facultad de coaligarse o no, de agruparse o no pero para esas pequeñas representaciones parlamentarias, repito, si alcanzamos y vamos a r trabajar con el Senador José Darío y con su señoría, en esa materia, una redacción que deje suficiente y reiteradamente claro ese propósito en el cual todos estamos de acuerdo, entonces propondremos la reapertura de la discusión de artículo 1° y el texto que hayamos acordado.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, muy bien, aprovechando que se ha, Senador Rivera también aplazado ya el debate no más, porque eso fue lo que acordaron, aplazada la votación de los demás artículos pues podemos entrar nuevamente en contacto con el Senador Robledo a fin de aprovechar este espacio de tiempo, hagamos el esfuerzo. Muy bien, entonces aplazamos la discusión del resto del articulado. Siguiendo punto Secretario.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del articulado del proyecto de Ley 06 de 2003, e indica a la Secretaría retomar el Acto Legislativo número 12 de 2004.

Proyecto de acto legislativo número 12 de 2004 Senado, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, vuelvo le reitero la solicitud que a través de la proposición le presentara al inicio del debate cuando no había transmisión por Señal Colombia, aprovechando que aquí

está el señor Ministro del Interior que además habló con la Ministra de Comunicaciones para que se reintegrara la señal; se reinstalara la Señal Colombia pues él podría enviar al Viceministro del Interior el doctor. ¿cómo es que se llama? El doctor Visbal, al Viceministro del Interior para que mientras nosotros estamos aquí él nos colabore buscando la manera de que nos puedan tener Señal Colombia. Señor Presidente, yo sí le quiero solicitar de manera muy respetuosa nuevamente, que no hay ningún inconveniente para que usted garantice que mañana haya transmisión de Señal Colombia; hay una proposición en ese sentido sobre la mesa, es decir, que haya transmisión hasta que se vote todo el proyecto señor Presidente, vuelvo y le reitero, este es un proyecto supremamente importante y el país tiene muchísimo interés en escuchar a los voceros del Partido Conservador que apoyan la reelección, a los uribistas antes liberales que apoyan la reelección a los liberales que apoyan estamos en contra, al Polo Democrático, al Frente Democrático, por lo tanto yo creo que no sería ningún inconveniente que usted haga un acuerdo con la Cámara para que la semana entrante ellos si a bien lo tienen, porque seguramente entrará la reelección, pues disponga de la Señal Colombia o del canal institucional y pueda el país escuchar todos los argumentos a favor y en contra de un tema que polariza el país.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Córdoba le reitero que haré todo lo que esté a mi alcance, estoy a la espera de que el Presidente de la Cámara regrese al país en la noche de hoy, no he logrado encontrarlo, se encuentra en la ciudad de Washington y yo no puedo disponer del tiempo de la Cámara sin hablar con él, por el momento este tema queda cancelado hasta que no hablemos con el Presidente de la Cámara, usted no me pida que viole la ley, porque no lo puedo hacer, no lo puedo hacer sin el concurso de quien dispone de ese tiempo para mañana, que es el Presidente de la Cámara, le he reiterado una y otra vez que participo de la idea de que todo el debate sea transmitido, haré lo que esté a mi alcance, estoy en procura de ubicar al señor Presidente de la Cámara y de ofrecerle el tiempo que él requiera para compensar los espacios de televisión en el evento de que logremos que acceda, Senadora Córdoba me lo ha sostenido 5 veces, yo no estoy en este momento en condición de garantizarle que la Cámara me ceda su espacio de televisión, sí, nombre.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Un tema que la, o sea la respuesta que usted da es una disculpa que no se compadece inclusive con su temperamento, con su carácter y con el

compromiso que tiene siempre de dar garantías, si el Presidente de la Cámara no aparece por ahi hasta la otra semana, quiere decir que no tenemos posibilidad de que haya debate, hable con el Vicepresidente que tiene las funciones en caso de que el Presidente no esté, y además ustedes los uribistas que tienen toda la posibilidad de que el Presidente de la República los escuche y los atienda, pues díganle al Presidente que nos ayude para que este debate pueda ser transparente, amplio y lleno de garantías, esto es conveniente para el país señor Presidente, es importante, este es un tema de Estado y es un tema que polariza a la Nación, que nos polariza aquí en el Congreso, que todos estamos interesados en que los argumentos que se expongan mañana no nos vayan a decir que no hay forma, yo voy a intervenir mañana señor Presidente y quiero que haya televisión, porque quiero que el país me escuche, porque estoy interesada en que el país sepa además que quienes estamos en contra no somos narcocorruptos ni estamos feriendo el país ni no queremos el progreso de la Nación, sino que nuestros argumentos de peso en contradicción con la reelección sean también escuchados por todo el país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, señor Presidente yo creo que aquí partiendo de su señoría se ha dicho que la importancia de este debate y de la necesidad de transmitirlo por televisión, creo que aquí todos estamos de acuerdo en eso. Yo creo que la proposición central de la Senadora Piedad Córdoba va en ese sentido, si mañana no puede haber televisión, porque le corresponde el tiempo a la Cámara, pues mañana no hablamos de reelección en Senado, es decir que garanticemos de todas maneras que el debate sobre reelección vaya por televisión, en ese sentido sería una proposición aclaratoria para la proposición de la Senadora Piedad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos:

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores: José Renán Trujillo García, Aurelio Iragorri Hormaza, Álvaro Alfonso García Romero, Enrique Gómez Hurtado, Claudia Blum de Barberí, Salomón de Jesús Saade Abdala, Manuel Antonio Díaz Jimeno, Roberto Gerlein Echeverría, Piedad Zuccardi de García, Alfonso Angarita Baracaldo, Mauricio Pimiento Barrera, Juan Gómez Martínez, María Isabel Mejía Marulanda, Hernán Andrade Serrano, Efraín José Cepeda Sarabia, Mario Varón Olarte, Álvaro Araujo Castro, Jairo Clopatofsky Ghisays, Jairo Enrique Merlano Fernández, Jesús Puello Chamié.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, Yo vengo en un ánimo como muy tranquilo, iba a replicarle al Senador Gómez Hurtado, pero no lo voy a hacer, yo a él no le he formulado ningún cargo, ni le he criticado nada, si se deja llevar por las informaciones de la radio, para venir a señalarme aquí, pues, pero no lo voy a replicar a nadie, porque curiosamente no venía a recusar a nadie. Yo estoy informándome aquí, de que muchas personas de este Senado manifiestan su impedimento y eso está bien que lo hagan y que la plenaria se ocupe de eso, pero señor Presidente, yo quería intervenir cuando le solicité la moción de orden, era para decirle que los impedimentos se deben resolver uno por uno, hay que abrir una discusión sobre cada uno de ellos para saber todos si los hechos alegados son ciertos o no; pero yo les voy a ahorrar un poco de trabajo porque es que no puedo aceptar que aquí la gente venga y diga: yo no estoy impedido, para mí eso no es un impedimento, pero como Héctor Helí Rojas anda diciendo en la radio que sí es un impedimento, pues entonces yo me declaro impedido para que la plenaria resuelva si estoy impedido o no, ese es un juego que se hizo en la Comisión Primera del Senado y que no podemos permitir.

Los impedimentos en primer lugar son un problema ético, moral, interior de cada uno de los Senadores y en eso yo no puedo quedar como el que presiona a la gente a someter aquí su impedimento, pero quiero manifestarle con toda seriedad lo siguiente: el Senador José Renán Trujillo, ha dado lugar a este juego de que yo te levanto el impedimento y tú me levantas el mío, y así se hizo en la Comisión Primera. El Senador José Renán Trujillo en la Comisión Primera dejó una extensa y muy argumentada constancia, donde dijo: yo no estoy impedido para participar en lo de la reelección a pesar de que mi hermano ha sido nombrado por el Presidente Uribe, Embajador en Suecia.

En la sesión siguiente vino y dijo: bueno, yo no estoy impedido pero de todas maneras consideren mi impedimento, en la sesión de hoy vuelve a manifestar que eso no es un impedimento, pero que lo consideremos por si de pronto lo es. Pues para evitar esta ambigüedad señor Presidente, para que este juego no prosiga, para que los colombianos se den cuenta que aquí también hay ética, y moralidad, yo me permito de manera formal en vista de que él no se ha declarado impedido, recusarlo formalmente para que sea la Comisión de Ética

en los términos del artículo 294 del Reglamento la que definitivamente diga si el Senador José Renán Trujillo está impedido o no a actuar en este proyecto, yo lo que no puedo permitir es que esos impedimentos se presenten con esa falta de claridad de que yo no estoy impedido, pero ustedes sabrán; hay muchos otros Senadores que hicieron lo mismo en los impedimentos que se leyeron; yo no estoy impedido, pero como por ahí Héctor Helí Rojas anda diciendo que sí, resuélvanme el impedimento, eso no es serio, yo por ahora formalmente señor Presidente, recuso a mi compañero de Senado el doctor José Renán Trujillo y pido que su caso sea llevado a la Comisión de Ética del Senado de la República como lo manda la Ley 5ª en su artículo 294, muchas gracias y renuncio a cualquier réplica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias señor Presidente, no sin tanta vehemencia, Senador Héctor Helí Rojas, el título de lo que yo he presentado debidamente ante la Secretaría General dice: Declaración de impedimento. Para hacerle claridad a su señoría, y en el texto lo que le presento a la Plenaria de la Corporación es que mi hermano ha sido designado Embajador de Colombia en Suecia y presento formalmente ante esta Corporación mi declaración de impedimento para que sean ustedes los que resuelvan si tengo ese impedimento o no. Yo no he dicho que estoy presentando eso porque el Senador Héctor Helí Rojas haya dicho, no Senador, usted está muy equivocado en lo que acaba de expresar, lo que le estoy diciendo a los honorables Senadores es que presento formalmente la declaratoria de impedimento. Les tocará a ustedes resolver si existe o no, pero además señor Presidente, no puede surtir efecto la solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas de recusarme, porque el reglamento del Congreso establece y solicito por Secretaría que se lea el artículo respectivo de cuándo procede la recusación, pero simplemente les hago un resumen para darle tiempo al señor Secretario de que busque el artículo respectivo, la recusación cabe cuando el Congresista que considera tener un impedimento no lo declara y yo lo he declarado previamente honorable Senador Héctor Helí Rojas, de tal manera que no cabe lamentablemente su vehemente solicitud de recusarme ante la Comisión de Ética, lamento mucho que no proceda, porque yo declaré mi impedimento formalmente sin hacer alusión a su nombre honorable Senador.

La Presidencia manifiesta:

Han llegado dos más durante la intervención, léalos por favor.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables

Senadores Luis Alfredo Ramos Botero y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 294 de la Ley 5ª de 1992.

Por Secretaría se da lectura al artículo 294 de la Ley 5ª de 1992.

Dice el artículo 294, recusación: quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista, que no se haya comunicado oportunamente a la Cámara legislativa podrá recusarlo ante ella, en este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de tres días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada, la decisión será de obligatorio cumplimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Porque estaba en uso de la palabra, como han escuchado honorables Senadores la lectura del artículo pertinente del reglamento interno del Congreso no procede una recusación en mi contra, porque oportuna y previamente declaré mi impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture.

La Presidencia interviene:

Vamos a ordenar el debate, un segundo, hay una perdóneme un segundo, porque tenemos que ordenar esto si queremos darle claridad al debate. Inicialmente aquí ante la Presidencia han venido varios Senadores a solicitar el ser inscritos para intervenir sobre el acto legislativo. Están inscritos los Senadores Chaves, Arenas, Ramos, José Darío Salazar, Moreno de Caro, Oscar Iván Zuluaga, Artunduaga, Builes y la lista sigue inscrita, vamos por partes, inscribo para intervenir sobre el acto legislativo, ya vamos a hablar sobre impedimentos, un segundo, no, se van a tramitar primero pero la lista está inscrita y es lo que quiero saber, quiénes se van a inscribir para hablar sobre el acto legislativo, quiénes sobre los impedimentos y es lo que voy a tratar de clarificar en este momento. Entonces abrimos las inscripciones para referirse al acto legislativo en el debate general, en orden, entonces quienes están inscritos necesito clarificar para qué están inscritos, para poder organizar el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chaves Cristancho:

Presidente, obviamente que el debate y sobre el proyecto no se puede hablar si no se discute el tema de los impedimentos.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Se va a discutir y se va a discutir, pero lo que quiero clarificar es las personas que se habían inscrito desde antes, para referirse a los impedimentos o al Proyecto que es lo que estoy tratando de clarificar, entonces para satisfacerlo porque ya veo el clima que esto está tomando, abrimos entonces la lista sobre impedimentos primero, y luego la lista sobre el Proyecto. Entonces para impedimentos.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias señor Presidente es una reflexión sumamente breve. Pero quiero decir que en realidad, el Senador Héctor Helí Rojas tiene toda la razón, hay que examinar en qué consiste la institución del impedimento, la institución del impedimento consiste en que la persona que va a participar en un debate, va a votar o va a tomar una decisión, reconoce que se siente inhibida por no tener suficientemente independencia para tomar la decisión. Pero, es evidente que parte del reconocimiento de la persona y por qué es así por una razón muy simple señor Presidente, porque en el Senado, en el Congreso de la República, en las Cortes, participar en un debate y votar no es un simple derecho, es un deber y por tanto se quiere evitar que cualquier persona con objeto de eximirse del deber de participar ponga de presente una situación que en realidad no la inhibe ni le resta independencia para participar en el debate y concurrir a conformar la decisión.

A mí sí me parece que en el caso del Senador José Renán Trujillo hay una contradicción que es palmaria y por tanto que niega el impedimento, él lo que dice es, yo en realidad tengo suficiente independencia para votar, para participar, el hecho de que hayan nombrado a mi hermano Embajador en Suecia no me inhibe para hacerlo, eso está diciendo que no está impedido. Luego sin embargo, dice, no obstante consideren ustedes esa situación, no, se considera la situación es a partir del propio juicio de la persona en quien concurre la causal que se considera que se sabe impedida porque en conciencia cree que no tiene la independencia

que se requiere para tomar este tipo de decisiones, pero es que algo más, lo curioso es que a renglón seguido el propio Senador José Renán Trujillo es el mismo el que dice si procede la recusación o no, esto es demasiado extraño, en realidad él no se ha declarado impedido, ha dicho que pone en consideración del Congreso alguna causal a ver si el Congreso encuentra que hay impedimento, pero es que el Congreso únicamente puede entrar a decidir, si hay impedimento o no, cuando pone de presente esa circunstancia, está impedido el respectivo Senador, basta con que leamos el artículo 182 de la Constitución que es demasiado claro, ¿qué es lo que dice el artículo 182?, dice: Los Congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara, las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban luego hay que partir de la base de que la persona que pone de presente el impedimento se siente inhibida, repito, los Congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración, la Ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones. De manera que yo sí quiero poner de presente esa circunstancia que me parece de una claridad contundente, el razonamiento del Senador Héctor Helí Rojas, me parece que es incontrovertible. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Senador, yo creo que hay que referirse de manera directa a cada uno de los apartes y no dejar que las cosas pasen, porque van quedando en el camino algunas dudas, no Senador Carlos Gaviria, con todo el respeto que usted me merece como Catedrático y como maestro de todos nosotros en este Recinto, quiero leerle exactamente lo que dice mi declaratoria de impedimento. La discusión del Proyecto de Acto Legislativo de Reección Presidencial ha estado precedida de una polémica relacionada con el eventual impedimento de Congresistas, para participar en la discusión y votación del mencionado Proyecto. Tal como lo manifesté ante la Comisión Primera del Senado de la República, cuando se dio el primer debate del mencionado Proyecto, por la razones que allí expuse, no considero que sobre mí recaiga algún impedimento para participar en la discusión y votación de la mencionada iniciativa, en razón del nombramiento de mi hermano como Embajador de Colombia ante el Reino de Suecia.

No obstante lo anterior, consciente como soy de la necesidad de revestir de todas las garantías procesales una iniciativa de tanta importancia, como la que permite la reelección inmediata de

Presidente de la República, de la manera más respetuosa me permito ofrecer al Pleno de la Corporación la declaratoria del mencionado impedimento, para que sea esta la que decida si lo acoge, o si por el contrario lo rechaza y autoriza mi participación activa en el tratamiento del mencionado Proyecto. No Senador Gaviria, yo no le estoy haciendo esguince absolutamente a nada porque no me interesa, precisamente por eso estoy haciendo uso de la expresión que en aras de la transparencia procesal, presento formalmente mi impedimento Senador Gaviria, y claro, le tengo que decir a la Corporación ante la que lo estoy presentando, que sea esta la que decida si lo acoge o no, porque es esta Corporación la que tiene que decidir si ese impedimento existe o no existe, pero además al final de mi declaratoria de impedimento, estoy diciendo si autoriza mi participación activa en el tratamiento del mencionado Proyecto, corresponde acogéndome precisamente a esa declaratoria de impedimento que sea esta Corporación la que tome la decisión de si me autoriza participar o no, para eso son las declaratorias de impedimento formalmente establecidas, y obviamente, si esta Corporación decide que no acoge mi impedimento, guardaré absoluto mutismo como es el deseo de alguno de los honorables Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Claro es que él ha corroborado todo lo que yo he dicho, es que algo más, la Corporación no es la que lo autoriza a participar, la Corporación lo que tiene es que autorizarlo a no participar, porque en principio toda persona está autorizada; no solo autorizada, sino que está obligada a tomar parte en los debates y a votar y por tanto como la situación excepcional es el impedimento, lo que debe hacer la entidad es, cuando considera que la declaración que ha hecho la persona de no estar suficientemente habilitada para participar en el debate, porque algo le resta independencia la Corporación decide, pero no es que lo autoriza; o sea, la intervención del Senador José Renán Trujillo ha confirmado exactamente todo lo que yo había puesto de presente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, yo empezaría diciendo que a la función legislativa y a la función Constituyente que le corresponde al Congreso de la República, no le puede ser ajeno el tema de que esas funciones están limitadas

por el interés general y por el bien público. Siendo así señor Presidente sentada esa premisa, desde la Constitución de 1991, en el artículo que fue leído por el honorable Senador Carlos Gaviria, se ha planteado el tema de en qué momento un congresista no está en capacidad de ejercer su función, desarrollando el interés general o el bien común y por eso plantea esa norma Constitucional ya leída, la necesidad de que un Senador o un Representante según el caso se declare impedido conforme a un conflicto de interés.

Yo lo que quiero llamar la atención señor Presidente es que este tema de los impedimentos o de la eventual recusación no puede asumirse como un tema eminentemente procesalista sino que debemos asumirlo desde el punto de vista de la sustancialidad. Un Senador en este caso que tenga familiares en altos cargos del Gobierno, muy ligados por afectos, por afinidad o por consanguinidad, está impedido para pronunciarse sobre la reelección del Presidente de la República que es el nominador de su pariente; esa es la pregunta que tenemos que hacemos y si eso es así, desde el punto de vista de la ética política, esa ética que tanto se necesita en el país para refundar arte y ciencia política, indispensable para reconducir al país por la justicia social, por la búsqueda del equilibrio, si eso es así, miremos el tema con sustancialidad, aquí no puede plantearse sencillamente el tema diciendo probablemente como lo dice el Senador José Renán Trujillo, probablemente yo esté impedido, probablemente no, él debe tener una certeza moral, una certeza ética y decir me declaro impedido, pero el Congreso o el Senado en este caso deben también tener la certeza moral de que ahí hay un impedimento, porque el hecho de tener un pariente en el gobierno lo hace proclive a votar a favor de apostura de reelección presidencial y ello quiero llamarle la atención sobre eso, sino mañana por un interés económico o con un conflicto de interés moral, mañana aquí se dice parece que me declaro impedido, pero los amigos, los miembros del grupo político, la mayoría le dice no y terminamos burlando la sustancialidad de la Constitución y terminamos burlando el tema de la ética política tan necesaria en los actuales momentos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias Presidente, el tema de los impedimentos no es cualquier cosa, va aparejado no solamente con un problema de tipo ético,

moral, va aparejado también con el tema de las recusaciones, claro los efectos son los mismos, queda separado el congresista del debate y de la votación del proyecto respectivo si prospera el impedimento o si prospera la recusación. Pero déjeme decirle señor Presidente y para claridad de los que no son miembros de las Comisiones Primeras, que el procedimiento que adoptó la Comisión Primera en materia de impedimentos fue irregular y es un procedimiento que advierto que va a ser supuestamente corregido en la plenaria, pero terminaría siendo también irregular, me explico, efectivamente los impedimentos deben ser considerados en forma separada, uno a uno, si la causal es el conflicto de intereses, el conflicto de intereses no es lo mismo en la parte económica que en la parte moral, aquí mismo hemos escuchado que unos Senadores se han declarado impedidos por efectos económicos de unas leyes que pudieron haber beneficiado a sus familiares, otros por parentesco con funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad, otros fuera del cuarto grado de consanguinidad, otros por funcionarios nombrados hace 5, 6 años, otros nombrados recientemente, es decir, tomar una decisión colectiva me parece que es cometer una solemne equivocación, en ese sentido.

La Comisión Primera obró bien, porque cada impedimento a petición del suscrito fue considerado y resuelto en forma separada, el Consejo de Estado ha dicho sobre esto de la necesidad de analizar en cada caso particular los impedimentos, «la sala estima conveniente advertir que el tema de por sí complejo requiere para su tratamiento del análisis de cada caso concreto, pues la conducta humana admite de manera necesaria matices y por tanto el instituto del conflicto de intereses al ser del resorte del fuero interno debe ser valorado con mucho cuidado para no vulnerar los derechos del Congresista o hacer inanes los alcances de la ley», ahora bien, el impedido no puede votar su propio impedimento y menos el de los demás impedidos, he allí el error que cometió la Comisión Primera, que quien se declaró impedido votó el impedimento de sus compañeros. Yo me declaro impedido, tú te declaras impedido y en últimas nos absolvemos todos los impedidos y hay otro aspecto que me parece bien importante señor Presidente y que es otro error que hemos cometido aquí en la Plenaria del Senado frente al tema de impedimentos, es que el que se declare impedido por razones éticas no puede quedarse haciendo quórum, porque eso es jugar a que no le acepten el impedimento con el quórum de él y eso ocurrió por ejemplo en el proyecto de ley de pensiones, nos declaramos impedidos muchos Congresistas y muchos de ellos se quedaron haciendo quórum para que no les aceptaran el impedimento, eso es en mi criterio antiético.

Ahora bien, señor Presidente, si usted le dice al Senado en bloque acepta o no aceptó o - impedimentos, cometería un error, que yo no creo que usted lo cometa, porque conocemos también su formación jurídica, porque todos los impedimentos no son iguales, toca armarnos de paciencia y estudiar impedimento por impedimento, pero hay algo más, decía al iniciar mi intervención que el impedimento va aparejado de la recusación, claro, yo le advertí en la Comisión Primera a mi apreciadísimo amigo, Senador José Renán Trujillo, de la Comisión de un gran error, él ha cometido un inmenso error, ¿En qué consiste el error que él ha cometido? en una de las sesiones de la Comisión Primera, él dejó una constancia por escrito que corre en las actas respectivas, anunciando que él no se declararía impedido por no estar impedido, por ningún motivo, en la sesión siguiente cambió de criterio y se declaró impedido y hoy en la Plenaria del Senado dice no estarlo, más sin embargo, solicita que le estudien su impedimento dada la importancia del proyecto de Reforma Constitucional, no, los impedimentos no tienen su causa ecendi en la importancia o no importancia de los proyectos que se discutan, no, la finalidad del instituto del conflicto de intereses es la prevalencia del interés general sobre el interés privado, se impone el bien común y la justicia por los intereses particulares y si el doctor José Renán Trujillo, mi dilecto amigo el Senador Trujillo, ha dudado en saber si está impedido o no está impedido, ha cometido un flagrante error.

La verdad es que la recusación en ese caso en mi criterio modestísimo es absolutamente viable, la recusación que ha formulado el Senador Héctor Helí Rojas porque el Senador José Renán Trujillo definitivamente no ha dicho expresamente que él éticamente se considera libre de todo impedimento, pero es más señor Presidente y aquí termino para su tranquilidad; la Secretaría General del Senado nos hizo llegar a todos los Senadores la copia de una carta firmada por Pablo Bustos Sánchez, Presidente de la Red de Veedurías, yo la estoy mirando aquí con un poco de atención la logré conseguir; por 2 oportunidades la Secretaría del Senado cumpliendo sus instrucciones, Senador Vargas Lleras, nos hizo conocer este documento; habrá que estudiarlo con tranquilidad para ver si es una recusación colectiva, a todos los Senadores, a todos los Congresistas de Colombia, que tengan parientes o que tengan alguna relación de amistad, o por qué no decirlo de enemistad con el Presidente de la República o de parentesco.

Aquí hay Congresistas que en la refriega por la reelección en mi criterio deben declararse impedidos, comenzando por el Senador Héctor Helí Rojas, moralmente él ya no estaba habilitado para ser imparcial en la decisión de

tomar en materia de reelección, mire lo complicado y lo difícil que es esto, yo podría perfectamente recusar a Héctor Helí Rojas si él no se declara impedido, entonces viene la acusación de que estamos haciendo filibusterismo, buscando ahogar el Proyecto por trámite, porque tiene que irse a cumplir unos requisitos estatutarios y reglamentarios mejor en la Comisión de Etica, pero así como estoy mirando, señor Presidente las cosas, es insalvable el traslado inmediato de esta recusación y de otras a la Comisión de Etica para que haga un pronunciamiento; si cualquier ciudadano puede recusar a cualquier Congresista y esta que tengo en mi mano, de la Red de Veedurías es una recusación, pues tendrá que estudiarla la Comisión de Etica, el caso concreto del Senador Trujillo en mi concepto debe dar traslado inmediato a la Plenaria, para que se pronuncie a más tardar durante o dentro de los 3 días siguientes a la Comisión de Etica y yo personalmente, personalmente con todo el respeto que me merece el Senador Héctor Helí Rojas, yo lo recuso al Senador Héctor Helí Rojas, por considerar que él no está habilitado para ser un Senador imparcial y tomar una decisión imparcial en materia de reelección, muchas gracias señor Presidente, presento la recusación por escrito en forma inmediata.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt radica por Secretaría la recusación en contra del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, para el trámite pertinente.

RECUSACION

Recuso al Senador Héctor Helí Rojas para intervenir en el debate de reforma Constitucional por sus intervenciones públicas en contra de la reelección del Presidente Uribe, en forma tal que como recusante público de varios Senadores y por la fragosidad de su posición, le impiden ser imparcial en el debate y votación del proyecto.

Darío Martínez Betancourt.

11. V.2004

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó:

Presidente, yo quiero solicitarle la atención a mis compañeros Senadores, porque pienso que aquí se han dicho cosas muy valiosas, pero la intervención mía quiero ubicarla hacia un norte específico, y es el fin o lo que se tutela frente al conflicto de intereses del 182 de la Constitución; efectivamente doctor Gaviria, yo me encuentro totalmente de acuerdo con la forma como opera

o como debe operar la manifestación del impedimento por parte del Congresista, claro el Congresista siente en su interior porque nadie le conoce su moral, ni sus intereses; es él el que dice yo me siento impedido, me siento impedido, pero como la evaluación se llega al tema moral y no solamente al tema económico, que sería comprobable; se expone públicamente para que se tome la decisión por parte de la Corporación o de la Comisión en donde se esté actuando frente a un debate o frente a un proyecto de ley; quiero decirle doctor Gaviria que efectivamente me parece que procedimentalmente debe ser así, pienso, con la intervención del doctor Martínez, que efectivamente doctor Martínez usted tiene toda la razón en el sentido de que las recusaciones no pueden meterse todas en un mismo costal, es una situación intuitu persone, es para la persona, no se puede hacer un juzgamiento genérico, cuando el caso de un parlamentario es diferente a otro, por lo tanto, ya como propuesta de moción de orden señor Presidente, sí considero que nos tenemos que llenar de paciencia y estudiar una por una las manifestaciones de impedimento, perdón no he terminado Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero permíteme aclarar una cosa, estamos discutiendo precisamente los impedimentos, quien tenga conocimiento, para eso es que estoy concediendo el uso de la palabra, para que la gente se exprese sobre el concepto general de impedimento, sobre el impedimento de alguien en concreto, es para eso, en concreto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó:

Ya voy Presidente, yo creo que hay que estudiar el tema en profundidad Presidente, para que las personas que vamos a intervenir en decidir si una persona está impedida o no está impedida tengamos claras las reglas del juego y una clara regla del juego, me parece que ha sido supremamente expuesta y no es sino que leer el artículo 182 y en la Ley 5ª el 286 y el Régimen de Intereses Privados y todo lo que tiene que ver con el conflicto de intereses para entender palmariamente que quien sienta moral o económicamente que puede estar impedido lo manifieste públicamente; pero le temo a la recusación, que es un acto posterior, es decir, que primero prima la manifestación de impedimento y si la Corporación acepta o no acepta, la recusación opera posteriormente y ahí sí hay un grave problema, la recusación la puede hacer cualquiera, con razón o sin razón, pero presentada la recusación, existe un órgano determinado por la ley, que tiene que dirimir si hay razón o no hay razón en esa recusación, eso también es claro, y me parece que ha sido un aporte valioso del doctor Martínez; pero parece

que la rama de los árboles no nos han dejado ver el bosque, el problema doctor Gaviria y doctor Martínez, no es solamente de forma, el problema es que hay que ir a buscar el fondo de la aplicación de esos procedimientos a ver si existe razón para aceptar o no un impedimento; me explico, estamos frente a un debate de la reelección inmediata presidencial, no de la reelección, como lo han dicho los medios de comunicación y como lo han dicho muchos Parlamentarios, no estamos a la reelección, ni en el alargue del período del Presidente Uribe, mejor dicho, la decisión que se va a tomar no es con respeto a quien hizo nombrar a mi hermano, a mi primo, a mi mujer, no estamos haciendo un favor directo a quien me hizo un favor directo a mí, estamos planteando una reelección inmediata como institución constitucional, pueda ser que el Presidente Uribe no se inscriba para la Presidencia por alguna razón, o que haya fallecido para el momento, puede ser, permíteme señor Presidente, estoy con el uso de la palabra, puede ser que la expectativa de esa reelección sencillamente no tenga sentido, simple y llanamente porque no se puede hacer la conexidad entre quien hoy me hace el favor y mañana puede ser favorecido por la decisión que yo tomo en este debate o en este acto legislativo.

Yo fui Presidente, el investigador de la Comisión Ética de la pérdida de investidura del doctor César Pérez García, y en ese momento; por supuesto, esta intervención no es para afectarlo, ni molestarlo a él, el conflicto de intereses se argumentaba a partir de una ley que favorecía a las universidades cooperativas en Colombia, y en ese momento una de las más importantes universidades cooperativas de Colombia, era precisamente donde tenía una excelente participación el doctor César Pérez García, y se tramitó la ley, el Senador, el Representante entonces Pérez García, no declaró el impedimento, participó, votó de la ley y vino la demanda de pérdida de investidura por conflicto de intereses; se hizo la investigación correspondiente y efectivamente, efectivamente esa ley favorecía a las universidades cooperativas de la que era parte un Parlamentario de dos universidades, dos universidades en toda Colombia, vino la investigación, el debate en el Consejo de Estado, ¿qué pasó finalmente? Que por haber dos y no una, se sentó una jurisprudencia en el sentido de que, el conflicto de intereses se da cuando la participación o la actuación del parlamentario tiene una orientación específica para favorecer sus intereses propios, por eso en el caso de los primos, los hermanos y los parientes, en este caso tampoco tendría sentido, porque el favorecimiento directo de un hermano es su patrimonio, su bienestar y no el de uno; es decir,

este procedimiento apunta a asegurar que quien tiene un conflicto de intereses particular frente a lo que se tutela, que es votar de manera neutral pensando en el bien común, y no pensando en el bien particular que es lo que se tutela, o lo que tutela la Constitución y la ley, obviamente que se salvaguarda.

Entonces, estamos frente a una decisión: ¿Cuál es la decisión? La reelección del Presidente de la República en Colombia de manera inmediata, ¿de cuál Presidente? No se sabe, no se sabe, en este momento es el Presidente Uribe, con unas inmensas posibilidades de reelegirse él, ¡claro! Claro que sí, por supuesto con una altísima voluntad popular manifiesta en las diferentes encuestas que hacen los medios de comunicación, con una inmensa popularidad pero ¿quién asegura que el Presidente dentro de un año tenga la misma popularidad y tenga la misma posibilidad de ser Presidente de la República? Nadie, luego no se puede configurar a partir de los que voten en este proyecto, un interés directo de que efectivamente esa ley le va a servir para que su hermano se mantenga en un cargo público si es que se quiere mirar así.

Entonces, toda esta reglamentación doctor Gaviria, usted sabe mi respeto, mi consideración por sus calidades intelectuales en derecho, igual el doctor Martínez y pienso que en dos aspectos tienen toda la razón, me parece que es parte procedimental, pero la parte procedimental es para asegurar los resultados de un proceso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias, honorable Senador, es que el razonamiento suyo es bastante fino, pero está olvidando algo, es que el beneficio que se le va a hacer al Presidente no es ya reelegirlo, el beneficio es darle la posibilidad de que sea candidato, que antes no la tenía y ha manifestado interés en ser candidato, ese es ya el beneficio; nada nos garantiza que va a ganar, nada nos garantiza incluso que dentro de dos años desista de esa empresa, pero lo que sabemos y sabemos con certeza es que en este momento tiene ese interés, y naturalmente sus amigos y las personas que han recibido beneficios directos o indirectos de él deben también obrar en consecuencia y a manera de contraprestación, allanarle el camino para que pueda ser candidato.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó:

Gracias, Presidente, yo le vuelvo a expresar mi respeto doctor Gaviria, pero no puedo compartir ese argumento, porque lo mismo podemos decir los amigos de Andrés Pastrana, yo pienso que aquí hay varios Senadores, dentro de los que yo me cuento, favorecidos por supuesto, obviamente por un Presidente que elegimos, agradecidos con él, también se habilita

Andrés Pastrana para ser Presidente de la República y se habilita Samper, entonces todos los amigos que han recibido ayuda de Samper y beneficios desde el Gobierno de Samper, y los amigos de Gaviria y los amigos de Pastrana tendríamos que declararnos impedidos.

O sea, a mí me parece que eso es hilar muy delgado, eso es ya esforzar mucho la mente para buscar un resultado que no existe, con mucha claridad, yo quiero expresarle a los Congresistas, que por favor respetemos las normas procedimentales, pero desde ningún punto de vista, Presidente, votare que acepto un impedimento de alguien que no tenga como consecuencia un interés directo en esa decisión y que eso sea cierto, en la decisión de la reelección presidencial inmediata en Colombia, y yo le pediría al Congreso para que legisle de una manera más clara y de una manera más objetiva que descubriremos este proyecto, para nadie es un secreto que aprobada la reelección, el candidato que tiene un handicap y que tiene la mejor posibilidad de ser nuevamente Presidente es Uribe, por supuesto, con todo el poder del Estado; ahí sí hay que revisar si el poder del Estado es el que de pronto puede facilitar la reelección, pero en cuanto al tema de los impedimento, yo pienso que la claridad procedimental que han dado los Senadores Gaviria, el Senador Martínez, lo poco que yo he podido aportar, pero yo pienso que no se puede estar hablando de impedimentos sobre expectativas que no son viables de determinar por un acto legislativo.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias, señor Presidente, Presidente tratare de ser lo más corto posible y también lo más claro posible, y como a pesar de las diferencias políticas, yo sigo siendo amigo de mis amigos, le aconsejaría muy cordialmente al doctor Darío Martínez para empezar, que no presentara la recusación contra su gran amigo el doctor Héctor Helí, por una circunstancia que puede dar origen a una pérdida de investidura del doctor Héctor Helí, ¿por qué? Porque si se recusa y la Comisión de Ética la acepta la recusación, sucede que el doctor Héctor Helí en el debate de la Comisión Primera no se declaró impedido y como no se declaró impedido en la Comisión Primera, obviamente incurrió en conflicto de intereses y en el que terminaría perdiendo aquí la investidura sería el doctor Héctor Helí Rojas a cuenta de su mejor amigo el doctor Darío Martínez, por tal

motivo doctor Darío me parece que debe pensar muy bien la presentación de esa recusación, porque el doctor Héctor Helí debió manifestarla en la Comisión Primera del Senado cuando este proyecto se discutió ahí y no lo hizo;... señor Presidente, pero por demás, por demás, no sé si alguna responsabilidad le quepa al doctor Darío Martínez por haber conocido de ese impedimento y no manifestarlo oportunamente; pero señor Presidente lo que dice el Senador Gaviria y lo que dijo también el Senador Martínez, sería válido si los impedimentos se hubiesen presentado de manera voluntaria y espontánea, si hubiesen correspondido a la valoración interna, al foro interno de cada Congresista, sin apremio ninguno, pero todos aquí sabemos que no estamos impedidos, que solamente hemos manifestado o manifestaron un impedimento y aunque algunos no les guste la palabra, porque algunos haciendo uso de un terrorismo moral, de un terrorismo jurídico con el único afán de atajar el proyecto de reelección han salido a decir a todas partes que quienes tengan parientes, que quienes tengan parientes en el Gobierno serán demandados por pérdida de investidura, de tal manera que estas manifestaciones de impedimento no provienen del fuero interno y de la voluntad de cada persona, sino más bien como se dice en el argot popular, curándose cada cual en salud, porque todos sabemos que no estamos impedidos, pero hay de pronto unos argumentos jurídicos muy cercanos, amigos y voy a recordarles la memoria para que piensen y se acuerden, como cuando el trámite del juicio al Presidente Samper se presentó aquí esta misma circunstancia, incluso hay una sentencia de la Corte, de la cual participó el doctor Gaviria y nos recusaron a muchos, en esa época a mí me recusaron, porque un primo mío ostentaba el cargo de Director General del INAT y sin embargo yo voté a favor de la absolución del Presidente Samper y eso llegó no solo al Consejo de Estado en donde se dijo que no había lugar a pérdida de investidura, sino que también llegó a la Sala Penal de la Corte Suprema y ahí fuimos absueltos los que nos encontrábamos en esa circunstancia, pero Presidente como lo dijo el doctor Chávez, esto no solamente habilita al Presidente Uribe.

También al Presidente Gaviria, que sigue teniendo una excelente opinión entre los colombianos, aquellos que se beneficiaron del Gobierno del Presidente Gaviria, por qué no han manifestado su impedimento, por qué no salen a decir que el Presidente Gaviria podría ser inclusive el candidato del Partido Liberal en contraposición al hoy Presidente Uribe y que por eso ellos podría estar eventualmente inhabilitados, y qué decir de los amigos del Presidente Samper, que también pudieron obtener grandes caudas electorales gracias a la

ayuda hecha por el Presidente Samper, eso es hoy que también el Presidente tendrá toda la oportunidad de volverse a lanzar como candidato, yo no veo a esos amigos del Presidente Samper manifestando hoy sus impedimentos para votar en esta sesión, la declaratoria de impedimento solamente procede como lo dice el artículo 286 del reglamento interno del Congreso, que desarrolla el artículo 182 de la Constitución, cuando existen interés directo en la decisión; un ejemplo de ello claro sería, que aquí estuviese sentado como Senador de hoy un ex Presidente de la República y se viera habilitado ese Senador ex Presidente para volver a aspirar a la Presidencia, es obvio que ese Senador ex Presidente sí tendría que manifestar su impedimento para votar este proyecto de ley, pero no veo yo que algún Congresista, menos aquellos Congresistas que tienen aspiraciones presidenciales puedan verse favorecidos por este acto legislativo que hoy nos ocupa, por eso señor Presidente yo le solicito a la plenaria de esta Corporación que desestime todos y cada uno de los impedimentos manifestados porque no corresponden a una decisión libre de los Congresistas sino a la amenaza que se ha hecho de presentar una posible demanda por pérdida de investidura.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancur:

Es que el Senador Miguel de la Espriella me declara ya enemigo virtual de mi viejo amigo el Senador Héctor Helí Rojas por haberlo recusado, con esa teoría de él, de que eventualmente perdería la investidura por no haberse declarado impedido en la Comisión Primera, de prosperar la recusación en la Comisión de Ética; tendrían que perder la investidura todos aquellos que se han declarado impedidos en el día de hoy, porque hace 4 meses o 5 meses, no recuerdo en el mes de noviembre o septiembre del año pasado tramitamos el mismo proyecto de acto legislativo de reelección y nadie se declaró impedido y nadie recusó a nadie, estarían incursos ya en pérdida de investidura recogiendo esa equivocada tesis; ahora bien, el Senador Héctor Helí Rojas tiene la palabra, seguramente él se declara impedido porque sus relaciones con el Presidente han sido fragosas, duras, durísimas, descalificantes de lado y lado no habría lugar a ninguna clase de recusación, naturalmente que yo espero que él se pronuncie oportunamente; pero ni más faltaba que y vaya a tratar de insinuar siquiera levemente que por la vía de una recusación le quiten la investidura a cualquier Congresista de Colombia, ni más faltaba, ese no ha sido jamás mi estilo como Congresista, de buscarle daño personal a un colega, eso es todo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí señor Presidente, yo le pido a usted claridad sobre cómo estamos procediendo y vamos a proceder no excúseme, excúseme, excúseme le pido la claridad, pero excúseme le digo de que le estoy pidiendo claridad, vamos a discutir caso por caso o lo estamos discutiendo todo en conjunto, antes de intervenir le pido esa precisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos discutiendo todas las recusaciones, lo que vamos es a votar caso por caso, aquí se han hecho alusiones en general al tema de los impedimentos, en general algunos, en específico otros, de manera que lo que estamos en el debate general sobre los impedimentos, se puede hacer alusión a ellos en términos generales o en términos individuales como ha ocurrido, cuando termine, el debate sobre impedimentos, procederemos a votarlos individualmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Incluyo el caso, yo le pido al señor Secretario que lea algunos como este lo leyeron tan rápido.

La Presidencia manifiesta:

Con todo gusto, ¿de quién desea usted sea leído?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Quiero oír cómo quedó redactado el impedimento del Senador Enrique Gómez Hurtado por favor.

Sí de la doctora Claudia Blum, al menor de esos dos, creo que hay otro, pero es que como fue tan rápido.

El Secretario:

Sí señor Presidente, dice el siguiente impedimento: Aunque estoy convencido de que la iniciativa del Senador Héctor Helí Rojas es totalmente improcedente y lleva implícita una temeraria afirmación sobre la condición moral de los miembros del Congreso, deseo manifestarle que estoy dispuesto a aceptar el procedimiento de la Corporación adopte al respecto, y por lo tanto, pongo en consideración mi declaratoria de impedimento para cuando la discusión del proyecto de acto legislativo sobre la reelección presidencial llegue al Senado de la República.

Firma *Enrique Gómez Hurtado*.

El siguiente dice:

Honorable Senador

GERMAN VARGAS

Presidente del Senado de la República Ciudad.

En principio no siento tener conflicto de interés, pero en días recientes el Senador Héctor Helí Rojas ha cuestionado por medios de comunicación y en debate en la Comisión Primera, la facultad de participación de un grupo de Senadores en el estudio del proyecto de Reforma Constitucional sobre reelección presidencial, porque supuestamente existen leyes que el actual Gobierno ha impulsado para beneficiar a tales Congresistas o porque habría nombramientos de familiares o recomendados suyos en cargos públicos.

Frente a este tema debe decirse primero, que varios de esos posibles impedimentos se están sustentando en meras probabilidades, ya que se parte del supuesto de que el proyecto que nos ocupa implica necesariamente la reelección del actual Presidente. Sin embargo, como mi nombre se ha mencionado también en este grupo de Congresistas he querido comunicar a usted que pueden existir leyes aprobadas por el Congreso o temas que se debaten en esta Corporación que pueden impactar positiva o negativamente los sectores económicos en los que trabajan miembros de mi familia.

Anoto que en los casos en que he considerado que el asunto pudiera afectarme a mí o a mis allegados, he presentado los impedimentos del caso. También le informo que una empresa en la que tiene participación mi familia realizó una contribución a la campaña del actual Presidente, tal como lo permite la Constitución y la ley.

Considero que estas situaciones deben analizarse de acuerdo con el carácter general, y en efecto fáctico y concreto del proyecto de reelección presidencial. De cualquier manera, las pongo en conocimiento suyo ya que si ellas ameritan que me abstenga de participar en el debate sobre iniciativa, así lo haré. Por esta razón le solicito que estudie estas situaciones y en caso de ameritado se me declare impedida de conocer y participar, en el debate sobre la iniciativa que nos ocupa.

Claudia Blum de Barberi.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Una segunda, Presidente, se van a votar con participación de todos los impedidos, excepto el que se esté votando, uno por uno se van a votar en bloque, cómo propone usted votarlos.

La Presidencia manifiesta:

Sí, se van a votar con excepción de la persona que presenta el impedimento, los impedimentos son individuales, no pueden tramitarse en bloque, ni pueden votarse en bloque, como quiera que cada uno presenta circunstancias de diferente tipo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno, cómo hacemos entonces, para votarlos uno por uno, pero analizarlos en bloque, si son 24.

El Secretario:

Son 26, señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí, porque es que, si vamos hacer un debate, para ver si el impedimento está, mire aquí usted ha leído, leí dos simplemente, hay razones totalmente distintas, en el caso del Senador Gómez Hurtado, él no considera para nada que hay impedimento, es más, dice estar presionado por las declaraciones públicas del Senador Rojas, o sentir que de todas maneras hay un elemento de presión pública, y en el caso de la Senadora Blum las razones son totalmente distintas, simplemente para decir que no es procedente lo que se está proponiendo, es que nos refiramos a los 26 en un solo bloque y sin poder analizar cada uno, y tengamos después que votarlos uno por uno, entiendo va a repetirse el procedimiento de la Comisión Primera, hasta donde yo tengo la lista había 24, si hay dos más no los han leído.

El Secretario:

Se radicaron ahorita dos, el del Senador Ciro Ramírez y el Senador Omar Yepes, señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno, entonces hasta donde iban 24, 21 son por la misma causa, la causa es que hay familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, o el primero de afinidad en el Gobierno. ¿Cómo va a ser posible que cada uno absuelva a los otros 20? O que, o sea que los otros 20 absuelvan a cada uno, cuando la causa es igual, lo mínimo que se esperaría para decidir esto, es que aquellos impedimentos que tienen el mismo origen no podrán ser votados por los otros impedidos, es lo menos que se esperaría, porque sino, se vuelve un carrusel de absoluciones, que seguramente no es un procedimiento adecuado, quiero decir además, que en la Comisión Primera, los impedimentos como el del Senador Trujillo, presentados con una frase expresa, como el del Senador.

En el caso de la Comisión Primera el del Senador Trujillo, de nuevo no considero que sobre mí recaiga ningún impedimento, se presentaron para impedir la acción de recusación, o sea, se presentaron como un recurso para impedir la recusación, de modo que estando convencido de que no esté impedido, lo presenta de todas maneras para impedir la recusación; o sea, es un procedimiento parlamentario, digamos, también filibustero, a favor del proyecto, pero es filibusterismo, para que esto no vaya a la Comisión de Ética, yo lo presento aquí aunque estoy convencido de que no estoy impedido, antes el anuncio que había, que se iban a presentar recusaciones de los que no se declararon impedidos, ¿yo pregunto si aquí vamos a repetir ese procedimiento?

Aparentemente por lo que he oído se está repitiendo, presentan los impedimentos, algunos con expresiones precisas en la redacción de su impedimento de no considerar que existe, y lo hacen ¿para qué? Para que no puedan ser recusados, para que no pueda intervenir la Comisión de Ética.

Yo encuentro en esto una cantidad de elementos de procedimiento, que puedo volver a llamar filibustero, a favor del proyecto, que pues no son correctos, yo diría que lo correcto aunque nos tome más tiempo, entonces que cada impedimento sea tramitado; que todos aquellos, aquí si vemos las mayorías parece haber mayoría suficiente, aunque los 21 ó 22 ó 23 impedidos no voten por los otros en la misma situación, a favor del proyecto, pero es que yo sí creo lo contrario. Mire si alguien se considera que no está impedido, debería no de declararse impedido y punto, pero usar el recurso de llevarlo a la plenaria para no tener que ir a la Comisión de Ética porque lo van a recusar presuntamente, me parece es un recurso de procedimiento que no es correcto en un tema de fondo como es el conflicto de intereses.

Yo simplemente quería decir que estoy absolutamente de acuerdo con quienes plantean que se tenga mucha atención en el procedimiento, discusión individual, votación individual, no aceptar la votación de todos aquellos que tienen el mismo causal de impedimento y si hay recusaciones como ya empezó a haberlas, ya se han presentado dos, pues que se dé traslado de ellas a la Comisión de Ética para saber qué pasa con esos casos recusados; en cuyo caso esas personas no podrían participar en el debate hasta que se decida qué hacer en esos casos en la Comisión de Ética, no habría manera de que la; de que participaran en el debate hasta que su situación de participación en el debate se decidiera. Todo esto simplemente para expresar que coincido con el Senador Martínez cuando dice:

Que en el Comisión Primera se actuó correctamente al votar cada uno, pero incorrectamente al permitir que unos impedidos votaran a favor de negar el impedimento de otros. De manera que decir eso simplemente y decir que no encuentro tampoco motivos para que dado los plazos que tenemos, no se quiera que la Comisión de Ética estudie las recusaciones que seguramente se van a presentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, sea lo primero decir que en relación con el proyecto, considero, considero

yo que tengo conflicto de interés alguno, no tengo interés directo, ni actual, en la decisión que va a tomar el Congreso de la República en relación con este proyecto, particularmente el Senado. Quizá si algún interés pudiera de mí predicarse, señor Presidente, excúseme que hable en primera persona, es el de que como colombiano en el futuro si se abriere la posibilidad de la reelección presidencial, muy seguramente votaría por quien pudiera predicarse en ese momento que gobernó bien, que fue eficaz, eficiente, transparente, pulcro, que gobernó bien a los colombianos, que cumplió a cabalidad la Constitución y la ley; pero eso es un asunto remoto Presidente del futuro, un asunto contingente que puede ser o no ser, por eso insisto, creo no tener ningún conflicto de interés, y desde luego como otra cosa puede pensar algún Senador o algún colombiano.

Yo estaré listo a afrontar una recusación que eventualmente contra mí pueda presentarse, iré a la Comisión de Ética y a las demás instancias que fuere necesario, por las razones personales estoy tentado a proponerle a mis colegas que presentaron, que solicitaron se considerara sus posibles conflictos de interés que lo retiren, que lo retiren porque indiscutiblemente el interés que configura el conflicto como lo ha repetido el Consejo de Estado y como lo repiten los doctrinantes, no puede ser futuro, en este proyecto insisto se trata de un evento remoto y aunque es posible, no es actual ni cierto, el beneficio que de votar un proyecto se derive para un Congresista, para configurarse el conflicto de interés, debe ser real, no puede ser hipotético, ni aleatorio, el provecho tiene que ser autónomo, no requiere de actos posteriores que desarrollen, que lo desarrollen para cristalizar ese beneficio personal, esto por supuesto no es mío, esto lo ha repetido, insisto el Consejo de Estado y también lo pregonan muy variados escritores de derecho público.

Insisto, le pediría a mis colegas que retiraran las solicitudes de consideración de conflicto de interés que ha presentado, pero desde luego que advierto que sobre ellos pende la amenaza de una recusación; claro si usted no se declara impedido, yo lo recuso, eso ha circulado aquí en el Congreso por los pasillos, por la Comisión Primera, a la gente en cierta manera en la Comisión Primera la avocaron, por no decir que la obligaron a presentar esos impedimentos para que no prosperaran las posibles recusaciones con traslados de los expedientes a la Comisión de Ética; pero fíjese usted Presidente, podrían retirarse los impedimentos porque no vamos a tener Comisión de Ética que resuelva, no podrá haber Comisión de Ética, es que muchos de los miembros de la Comisión de Ética que tienen asiento aquí se han presentado, se han pronunciado a favor o en contra del

proyecto y han dejado de ser imparciales, su ánimo está perturbado por las posibles resultas de este proceso de discusión del proyecto de eliminación de la prohibición constitucional de la reelección, pregúntenle a un miembro de la Comisión de Ética, Presidente de un partido muy importante, de los tantos que hay en este país, si su ánimo estaría tranquilo para resolver una recusación o pregunte a muchos de los que han intervenido hoy o intervinieron en la Comisión Primera, sí puede estar tranquilos, pues óigase bien, como aquí pende la amenaza de la recusación.

Yo quiero que reflexionen todos los Congresistas en el sentido de que no solo son esas recusaciones, no podrían ser posibles para los miembros de la plenaria sino también lo pueden ser para los miembros de la Comisión de Ética y por ese camino emprenderíamos una carrera diabólica de recusaciones, que de pronto lograría por una puerta falsa el efecto de que no pueda resolver el Senado de la República sobre este proyecto tan importante, partamos de la base Presidente de que aquí nadie es imparcial, nadie, absolutamente nadie y de pronto ni los colombianos son imparciales o si los hay son muy pocos, si ustedes leen las encuestas los unos se ubican al lado de las preferencias por alguien y los otros se ubican contra alguien, los colombianos tenemos más o menos definido qué es lo que pensamos en materia de Gobierno, de hombres que nos gobiernan y del futuro de la Patria, no podrán ser imparciales por ejemplo, los candidatos presidenciales que tienen asiento en este Senado de la República, señor Presidente yo le preguntaría a usted si se siente completamente imparcial, su ánimo sereno y tranquilo para votar este proyecto, sabiéndose como se sabe, que usted podría ser un candidato presidencial con muchísimas posibilidades, lo propio vale para el Senador Navarro, yo cuando escucho a Navarro pienso mucho en él, si será Navarro imparcial, un hombre que tiene entre ceja y ceja la determinación de ser Presidente de Colombia, si lo será Gaviria, el maestro Gaviria, tranquilo a veces, imperturbable a veces, no siempre, sí será tranquilo el maestro Gaviria, sí podrá pronunciarse con absoluta libertad, sabiendo como sabemos todos que Alternativa Democrática, su nuevo Partido, lo ha postulado como candidato a la Presidencia de la República, por lo menos ha hablado de esa posibilidad y para qué seguir, Darío Martínez puso unos ejemplos de cómo puede fácilmente perturbarse el ánimo de un Congresista y no proceder de manera tranquila e imparcial sobre una cosa de estas tan, sobre una cosa como esta tan difícil.

Yo creo que estamos avanzando por un camino que nos puede conducir a un despeñadero yo le propondría a mis colegas más calma en esto, permitir que avancemos hacia una decisión

de fondo; no por esta vía procedimental de tratar de impedir la votación de algunos, porque finalmente lo que lograremos es que no pueda votar casi ninguno, porque el que no se declara impedido será recusado y desde luego cómo vamos a recusar también seguramente, o como va a haber recusaciones en la Comisión de Ética, no habrá quién decida, y como no había quiten decida ya en esa Comisión de Ética, tendrá que volver el asunto aquí y que de alguna manera tendremos que pronunciarnos señor Presidente; creo que usted Presidente por lo demás ha escogido un camino acertado para resolver el impedimento solo debe de excusarse votar a la persona que ha presentado el impedimento los demás pueden votar, en la medida en que ese es un asunto personal, personalísimo y desde luego no comparto la tesis de Gaviria, que pretende plantear que al Senado de la República no le queda alternativa diferente a excusar a quién se declara impedido de participar en la votación; no, yo creo que el asunto es más de fondo y el espíritu de la Constitución y del Reglamento es el de permitir que los demás colegas valoren, expresen su criterio a través de un voto sobre los motivos que han motivado la presentación del posible conflicto de interés por parte del colega, aquí podemos decir excusamos, pero también podemos decir no excusamos y recuérdese que no hay antecedente desde 1991, cuando rigen estas normas, de que haya habido un pronunciamiento del Consejo de Estado contra una decisión que hayamos tomado aquí y que haya tenido como efecto la pérdida de investidura.

Señor Presidente, ¿sí podemos votar el asunto hoy? Creo que lo podemos votar hoy, pues magnífico, pero no descartada tampoco que para abundar en garantía, para que podamos examinar este asunto con mayor tranquilidades para que podamos escudriñar cada uno de los memoriales presentados allí, pues hombre integre una subcomisión que traiga un informe a primera hora mañana con el objeto de que se resuelva este asunto por la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, como presumo que el ánimo de los Senadores Rojas y Martínez, así como lo expusieron en la Comisión Primera, no es el de que sus colegas se vean envueltos en tortuosos procesos de pérdida de investidura, yo le pido al Senador Martínez que proceda atendiendo ese fin, que a él lo ha asistido hasta ahora, para que también se declare impedido y no pasar por la pena de no tener que recusarlo, porque en ese sentido obró durante la discusión del debate en la Comisión Primera y no he escuchado su nombre entre los que se declararon impedidos,

por el contrario ha expuesto razones por cuales aquí algunos deberían declararse impedidos, por los cuales tienen que aceptarse los impedimentos y hasta el punto que ha llegado a recusar a su dilecto amigo el Senador Rojas, eso sí que me preocuparía, que él no se declarara impedido como hizo en la Comisión Primera, invocando la causal que invocamos algunos en esa oportunidad y que hemos ratificado en la noche de hoy, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, muchas gracias, yo creo que el Congreso y el país deben recordar que en el 2003, siendo usted Presidente doctor Vargas Lleras y después del país no aprobado el referendo, el Congreso derrotó la pretensión de reelección presidencial, estudiaron los amigos del señor Presidente Uribe la posibilidad de proponer la prórroga del mandato del Presidente, inclusive hablaron de la posibilidad de negociar la prórroga del mandato del Presidente y del Congreso, pero leída la sentencia de la Corte Constitucional sobre el referendo, encontraron que no era posible; consideraron después la posibilidad de pedir el beneplácito del Presidente de la República para meterse en esta aventura, de proponer un acto legislativo de reelección presidencial en el Senado y en la Cámara de Representantes, en el Congreso, que presentaron en marzo después de que el amanuense del Presidente de la República, el doctor Echeverri Correa les dio el beneplácito y la orden.

Hubo discusiones doctor Chávez, y fueron los partidos políticos, empezando por el suyo, creo que todavía es conservador que consultaron la opinión al jefe natural del Partido Conservador el doctor Andrés Pastrana, que se opuso en principio y después dio la supuesta decisión patriótica de dejarlos en libertad explicando tanto él, el Presidente Pastrana como los demás ex presidentes de la República que ninguno de ellos estaba interesado en la reelección presidencial; entonces, las respuestas del doctor Chávez al análisis del doctor Gaviria son más que una pequeña lambonería para el momento político porque él sabe que el único que se propone y se favorece de la posibilidad de que se apruebe el acto legislativo es el señor Presidente de la República, que lo están sometiéndolo además a una aventura peligrosa, porque se ha comprometido la palabra del Directorio Nacional Conservador, de apoyar la reelección del señor Presidente de la República, inclusive de estudiar la posibilidad de que un miembro de este prestigioso partido sea el

candidato a la Vicepresidencia de la República, el doctor Santos anunció que renuncia a esa aspiración para que la pueda tener el Partido Conservador y se anunció además que el Partido Conservador pediría participación en la Fiscalía General de la Nación y en la terna a la Procuraduría General de la República y la garantía de tener la Defensoría del Pueblo; lo que quiere decir, que el partido de sus mayores doctor Chávez no vota, no va a tener candidato oficial sino que votarían por la reelección del Presidente Uribe, que es el que se favorece.

Entonces, en ese sentido no hay disculpa para señalar que los ex Presidentes tendrían voluntad, no encontraron la forma de prorrogar el mandato y repito se metieron en esta aventura que podría tener en la segunda vuelta, cualquier dificultad de romper el acuerdo político y el proyecto de acto legislativo, podría sufrir la misma suerte que después de que fue derrotado el Referendo, o, sencilla y llanamente porque el Presidente fracase en la política económica, o en la aventura de la guerra declarada a través del plan patriótico, y la opinión pública del país sepa si definitivamente lo acompañarán hasta el final, quienes se han repito, metido en la aventura de proponer la reelección del señor Presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe, y además el doctor Chávez dice que puede ser eventual que se muera, aspiremos que nunca, además regularmente los Mesías no mueren y, entonces no tendría esa dificultad de no tener el candidato a la Presidencia de la República.

En segundo lugar, quienes se metieron en la aventura, que hoy se declaran impedidos como la honorable Senadora Claudia Blum, aceptó ser Ponente del proyecto de ley, si ella hubiera tenido alguna consideración antes del debate en la Comisión Primera, sencillamente por ética, hubiera decidido no ser ponente del proyecto de ley de la reelección presidencial, y no tuviera que hacer el espectáculo ridículo, semejante importante Senadora de la República de Colombia de haber sido ponente, declararse impedida en la Comisión Primera, y venir a la plenaria del Senado de la República a confesarnos que uno de sus familiares dio contribuciones a la Campaña del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Creo que debieran de tener la valentía del doctor Mario Uribe, por el cual siempre he profesado gran respeto y admiración a pesar de mis diferencias ideológicas con él, hay que tener la entereza de carácter de no declararse impedido, en uno o en otro caso van a tener la demanda en el Consejo de Estado, no tengan la menor duda, aquí no se la van a negar, seguramente a ustedes y otros que hemos sufrido las consecuencias de miles de demanda por cualquier acontecimiento en el país, hubieran podido evitar este acto bochornoso al iniciar el

debate de la voluntad del Partido Conservador y la mayoría del Uribismo y un sector independiente del Congreso y de la clase política, y empresarial del país, de meterse en la aventura de la reelección del actual Presidente de los colombianos, y tener esa valentía para que la tengan en adelante, de sufrir las consecuencias políticas, si llegara a pasarle algo al Presidente de ser derrotado, o tener el éxito político que también les puede dar la democracia colombiana, pero venir aquí a justificarlo, de una u otra manera no tiene sentido.

Yo tengo un gran respeto por el honorable Senador ex Presidente del Senado de la República, el doctor Luis Alfredo Ramos, un hombre con pretensiones presidenciales, serio, responsable, gran señor de la política nacional, a decir que se declara impedido porque hace seis años, le nombraron un sobrino de la mamá abuelita, o yo no sé qué, o de la familia, eso no tiene ningún sentido, ni ningún acto de seriedad y responsabilidad en el Congreso de la República de Colombia de una persona que tiene las pretensiones de ser candidato a la Presidencia de la República de Colombia, debieran de declararse impedido entonces los que presentaron el proyecto de acto legislativo a consideración del Congreso de la República que no son los 24 que están aquí, sino los 44, 45, que después de las presiones permanentes del Palacio de Nariño, de la Secretaría General del Palacio de Nariño, de ofrecerles empezando por quien empezó, esta iniciativa, un importante Senador del Eje Cafetero que tiene varios funcionarios del Gobierno Nacional en su región y otros por su puente y no se han declarado impedido, están convencidos que lo están haciendo bien, que están gobernando con sus amigos como lo dijo el señor Presidente del Directorio Nacional Conservador y que en consecuencia van a defender y gobernar con quienes corresponde.

Eso es serio, y si eso es serio, sencillamente no deben declararse impedidos y no tener el miedo de que los recusen ante la Comisión de Ética del Congreso de la República y el Congreso resuelva el tema o sencillamente adelantemos un acuerdo político y no tener uno que observar a un hombre importante, jurista, destacado ciudadano de la vida política de la Nación, Senador de la República miembro de la dirección en el pasado del Partido Liberal Colombiano, como el doctor Renán Trujillo, que apenas 6 meses atrás votó contra la reelección presidencial, permanentemente, dice que su hermano, yo estoy convencido, que no necesita recomendación para que el Presidente Uribe lo nombrara embajador en Suecia importante país, de su pensamiento es libre, yo creo no necesitaba hacer el espectáculo, ni en la Comisión Primera, ni aquí el espectáculo de la plenaria del Senado

de la República para decir que consideraría la consideración de si lo considera el Senado declararlo impedido, por el temor a una demanda, siendo como lo es un importante jurista del país y está convencido que no hay ningún argumento jurídico ni legal para que le levante la investidura una demanda en el Senado de la República de Colombia.

Yo podría recusar a la Senadora Piedad Córdoba por ser tan beligerante contra el Presidente de la República y anunciar de antemano su voto o al Senador Héctor Helí Rojas, beligerante permanentemente, el Presidente de la República tuvo el atrevimiento de llamar a una emisora o la valentía como quieran llamarlo y además de regañarlo en su condición de Presidente de la República y ponerlo en la palestra pública como enemigo y un Senador de la República aquí acusarlo de narcoterrorista o de narcotraficante o algo parecido, que generó un debate en el Congreso Nacional.

Asuman la responsabilidad política, ustedes son dirigentes políticos del país, qué pensará la sociedad colombiana y sus votantes del espectáculo bochornoso de lo que están haciendo los Senadores de la República, líderes políticos nacionales que quieren reelegir al señor Presidente Álvaro Uribe Vélez porque lo consideran su única fórmula capaz de enfrentar a las fuerzas del centro y la izquierda democrática del país en la próxima contienda electoral.

Discutamos la política, discutamos la política, creo que ese es el debate que tenemos que hacer; yo me pongo de acuerdo con la proposición que ha presentado el doctor Mario Uribe, nombre una Comisión señor Presidente, y discutimos los temas y démonos las garantías necesarias para hacer el debate político, pero ustedes la iniciaron, el doctor Héctor Helí Rojas dijo que venía tranquilo, yo no vi ningún documento en la Secretaría General, lo pregunté antes de que iniciaran las sesiones del día de hoy si había ya unas recusaciones contra algunos miembros, pero los compañeros 21, 24 y siguen saliendo 26, 28 los que se han declarado impedidos todos van a votar el proyecto de la reelección presidencial del doctor Álvaro Uribe Vélez, su candidato presidencial próximo, tengan la valentía de defenderlo de ahora, no hagan el papel de judas, de decir nos declararnos impedidos para evitar que nos hagan una demanda en el Consejo de Estado, se la van a poner, se las va a regalar varios ciudadanos que ya anunciaron ese tipo de cosas, ¿así van a gobernar el futuro de la política en el país?

¿Así van a pasar el proyecto de ley de acto legislativo excúsenme que les da posibilidades de ser Ministros de Estado?

¿A ese es el Jesucristo, el mecías que ustedes van a defender?

¿Y de elegir en las buenas o en las malas? Personería y dignidad política, debate con ética y con moral, con inteligencia, vamos a la confrontación política, nosotros no le tenemos miedo a la confrontación política, queremos la confrontación política nacional, este debate y esta propuesta de reelección sí que nos ha servido en el país y en la confrontación política mundial, porque nosotros ya sabemos cómo se vienen alinderando las fuerzas políticas en una y otra situación real en el país y obliga al replanteamiento de los partidos políticos en Colombia y a las fusiones y a las coaliciones políticas y se ubican los escenarios para el análisis político nacional, claro que lo vamos a tener, bienvenido el debate político, démonos todas las posibilidades del debate político nacional para que tengamos ese tipo de oportunidad, pero no con mentiras, no como eso de las declaraciones que hay veces le toca dar fastidiosamente los Ministros o el Ministro de la política, que hasta lo someten a un debate público diciéndole que está interviniendo en política y le dicen que le van hacer una demanda en la Procuraduría y otro y otro, porque no actúan con claridad.

Si los Ministros quieren la reelección de su Presidente que salgan y lo digan, pero den las garantías a todos y a todas en el país, porque aquí no puede salir a decir, no es que a mí me nombraron mi hermano, mi primo, mi abuela o mi querida o mi querido, mi esposa sencilla y llanamente antes de que pensaran en la reelección presidencial, tengamos dignidad, a no tenerle temor a este tipo de hechos, qué pensarán sus familias o sus esposas que sus maridos o sus compañeros se declaran impedidos, porque ejercen dignamente un cargo público como muchos de ellas y ellos que se lo ganaron porque sencillamente tienen la capacidad, están preparados para ejercer ese tipo de cargos o porque son amigos del señor Presidente de la República y como él mismo lo ha dicho que va gobernar con sus amigos, pero esta falta de dignidad y de entereza desdice realmente de quienes son los que aspiran a seguir gobernando a Colombia, si con la falta de carácter, de valentía se va a gobernar a Colombia seguramente que los colombianos y las colombianas doctor Vargas Lleras, no van a reelegir al Presidente de la República, porque dirán que es mejor solo que mal acompañado y buscarían otras opciones políticas.

Nosotros en el debate cuando empiece el tema de la reelección presidencial vamos a decir porqué nos oponemos hoy a la reelección presidencial en Colombia, tenemos fundamentos políticos obvios, tenemos fundamentos jurídicos obvios, por supuesto para hacerlo pero hemos considerando principalmente que este es un gobierno que no ha dado las garantías, ni el

respeto a la Constitución Política Nacional y ha sido al contrario, un hombre que ha atentado contra los derechos de la fortaleza de los Partidos y los movimientos políticos en Colombia contrarios a las reformas políticas que aquí aprobamos, para fortalecer los partidos políticos; al contrario ha atentado contra el estado social de derecho imponiendo su estado comunitario, que no es más que un estado autoritario, dictatorial, un estado mesiánico, un engaño a las colombianas y a los colombianos en un programa de Gobierno y un Plan de Desarrollo que no han tenido éxito político nacional, a ese debate los invitamos; y yo comparto lo que dice el senador Uribe, tenga la valentía de retirar los impedimentos, retírenlos, esperen las recusaciones, señor Presidente no pasa nada, si definitivamente también recusan los miembros de la Comisión de Ética y entonces encontraremos un procedimiento para empezar el debate y la votación, pero aquí más tarde entonces vamos a recusar al Senador Pardo y al Senador Dussán porque hablaron en una emisora sobre el tema de la reelección presidencial y se encuentra otro motivo y otro motivo para señalar como el que ha hecho el honorable Senador Pimiento, para decir que Darío Martínez no se declaró y entonces yo digo y la Senadora Blum tampoco y usted que es compinche, amigo, compañero, camarada de ella juntos eligieron, defienden al Presidente Uribe, unos lo eligieron, otros lo asumieron, tampoco le pidió a la doctora Blum que tuviera la cortesía de declararse también impedida porque su familia había hecho la contribución y siguen los debates insulsos, sin sentido político y el país sigue diciendo qué mal Congreso y entonces volvemos a tener la desgracia de estar en los últimos 5 mal calificados al lado del narcotráfico, el paramilitarismo, la guerrilla y la corrupción, qué desgracia para el país si estos son los líderes políticos del futuro.

Señor Presidente, yo creo que usted tiene que encontrar un mecanismo adecuado para evitar este espectáculo que se está dando en el Congreso Nacional, repito, de hombres importantes con aspiraciones presidenciales, muchas aspiraciones ministeriales, otros sencilla y llanamente para echar un cuento innecesario, en este Congreso, en este Senado de la República hay mayoría para votar la reelección presidencial, hagamos el debate y vótenla, den la oportunidad que la Cámara haga el debate y la voten, en el transcurso de los acontecimientos políticos vamos mirando si es posible, para que se eviten romper relaciones de Partidos y Movimientos Políticos que tienen la responsabilidad de orientar a Colombia, podamos adelantar un gran acuerdo nacional de los voceros de los Partidos Políticos, por lo menos para que las reformas no se aprueben de esta manera tan abrupta, tan irrespetuosa, con

tantas confrontaciones innecesarias, porque lo que estamos reformando es la Carta fundamental de la Nación y no propiamente haciendo un acuerdo sobre uno u otro candidato presidencial.

Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Una réplica con todo el derecho que me da la Ley 5ª señor Presidente. Yo quiero decirle al doctor Dussán que siempre le he admirado su valentía y su valor civil y que dentro de ese plano me puede encontrar a mí también, que sus palabras a veces agresivas un poco corteses, como las que ha utilizado para referirse a mí y a mis argumentos, no son de buen recibos, no queda usted bien como maestro que es y formador expresarse así de un compañero; pero lo que peor le queda doctor Dussán a usted es ser Abogado de oficio de un eminente Jurista como el doctor Gaviria, él no necesita de la muletilla de sus palabras mal empleadas, fuera de contexto, sin criterio en Derecho, para argumentar algo absolutamente absurdo; claro que todos los candidatos en este momento, si se aprueba la reelección, están en desventaja frente al Gobierno, por supuesto, por eso al interior de mi partido hice una propuesta de que no se votara el respaldo porque sí, sino que se planteara un acuerdo nacional, acuerdo nacional para hacer política señor doctor Dussán, como lo expresé en los medios de comunicación para tener poder, así como ustedes con el Polo Democrático tienen el poder en Bogotá y manejan con sus amigos el Poder Público del Distrito Capital, claro que estamos en política, yo planteé un gran acuerdo nacional y fui derrotado al interior de mi partido y usted todavía no sabe qué estoy pensando sobre la reelección, por eso no prejuzgue y le pido el respeto que yo siempre le he imprimido a la relación con usted y le pido especialmente que cuando yo hable en Derecho me interprete en Derecho y le pido que no se sienta más valiente que nadie, porque aquí no hay nadie más valiente que nadie, ni más político que nadie; esta es una democracia en la que cada quien tiene sus valores y los expone como quiera y así siempre lo voy a hacer, entonces señor Presidente, yo le pido a usted que en el transcurso de este debate no admita epítetos groseros por las intervenciones de los Parlamentarios y es un derecho que haré respetar en todo momento.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias, señor Presidente, yo creo que esta discusión es esencialmente trascendental y no quiero dejar pasar por alto la posibilidad de hacer algunos comentarios que se acerquen un poco a la lectura política que nos alienta en la tarea de hacer democracia, de luchar con tesón en un escenario supremamente desigual; yo hago parte del Movimiento de Alianza Social Indígena y acompaño al Polo Democrático en sus pretensiones, sin ser del Polo Democrático; la circunstancia política pareciera condenarnos a estar toda la vida en la oposición, no obstante que hay elementos que francamente deberíamos recoger con un criterio de libertad de compromiso decidido por empujar, por robustecer la democracia, lo advierto porque en algunas apreciaciones es probable que tome algunas distancias de la posición política en la que nos movemos por los últimos días.

Aparentemente este tema no es muy importante, como se lo he escuchado a muchos colombianos que se mueven distante del que hacer político, porque a su juicio o en su juicio, los políticos estamos ocupados en las tareas propias de abrigar el clientelismo, la enfermedad supremamente agobiadora de la tarea de hacer de este país un país diferente, pero a la larga yo sí creo que estamos confundiendo prioridades y por ejemplo, en el Orden del Día de la semana pasada estaba el tema referido a la ley orgánica de ordenamiento territorial, sobre el que nuestro pueblo tiene una especial y particular pretensión, infortunadamente otros temas que aparentemente son muy prioritarios entran al escenario, de la misma manera, como tantos colombianos, algunos estamos lamentando el que estemos ocupados en un debate que aparentemente pueda ser tan importante como el de ocuparse en las angustias de los colombianos que están sin gobierno, porque es claro, mi pueblo no tiene la presencia de este Gobierno de ninguna manera aparte de las pretensiones de combatir la violencia por los medios que ya todos conocemos, pero como nosotros con toda seguridad hay millones de colombianos esperando la presencia de un Gobierno capaz de atender nuestras preocupaciones.

En 1991, por primera vez y de manera decidida hemos tomado con toda preocupación el compromiso de darle aliento al ejercicio democrático en un primer momento haciendo una opción muy preferencial por la pretensión de construir una democracia incluyente, estamos muy lejos de esa posibilidad, sin embargo, hacemos esfuerzos, pero el tema de hoy está referido a la democracia con criterios éticos y la democracia supone reglas de juego y esas reglas

de juego hoy están considerando el principio de la imparcialidad y el principio de la independencia como un recurso elemental para entendernos sin utilizar un lenguaje que probablemente maltrate a otro colega, y a esto es que se refiere el principio este o el propósito este de hacer valer la institución del impedimento y quien a la larga ha contribuido en la fractura de esa posibilidad de imparcial, aunque aparentemente sea tan distante alcanzarla, yo sí creo que el propio Presidente aprovechándose de la vocación política de buena parte de los Congresistas, el clientelismo, la politiquería que se creía se podría combatir, es el que ha fracturado ese propósito muy sano de cualquier oportunidad de democracia en un país como el nuestro, por esto mi énfasis más claro se centra en la idea de reconocer que todavía en Colombia se hace la política con puestos, con contratos, la política todavía se hace con un trueque tan elemental, como el que yo voto por su programa, siendo probablemente esta parte muy decente, pero muy grosera la idea está de yo voto por la reelección y usted me sostiene mis posiciones burocráticas, es muy probable que esta no sea la intención de los Congresistas que se han declarado impedidos hoy, pero a la larga la sospecha alienta ese entusiasmo para dudar, para desconfiar, para creer que la democracia no es viable.

En el Gobierno pasado, se dijo que en algún momento podría clausurarse el Congreso, y era muy fácil, bastaba con un batallón de estos que ahora, pues están muy habilitados para que simplemente no permitieran el ingreso de los Congresistas a sus escenarios de trabajo, hoy este Congreso aunque físicamente no esté clausurado, éticamente no es viable para que siga ejerciendo las responsabilidades de representar a los colombianos con decoro, porque se han prestado para la posibilidad, ya no de contratar a los amigos, como en buena manera algunos uribistas argumentan, sino además, ya para ir al extremo del nepotismo y contratar, procurar el contrato de parientes, de familiares; la curiosa circunstancia es que ninguno de los que se declara impedido está en contra de la pretensión de la reelección del actual Presidente, aunque se dice que no esta en la agenda la pretensión, de elegir a este Gobierno, y que puede ser más un juicio subjetivo, a la larga buena parte de los colombianos, aplauden la posibilidad de que el Gobierno de Uribe pueda ser ampliado en su tiempo, de manera que en el subconsciente de buena parte de los colombianos, hay confianza, porque el Gobierno de Uribe tenga un futuro más largo que el de los simple cuatro años elementales; lo que no está bien, es que esa mayoría se sostengan con ese tipo de acuerdos burocráticos que creíamos se habría, hace rato, suplantado de la cultura política

de Colombia, y mucho más, de un Gobierno que pretendió combatir la politiquería y la corrupción.

Este Congreso entonces, ya no merece la posibilidad de que se lo cierre utilizando la fuerza, porque la opinión nacional no creo que sea tan tonta como para restaurarle al Congreso de Colombia, esa ambición de honradez, de honestidad que todos, sin duda alguna, aquí nosotros abrigamos porque la lectura que hay hacia afuera, es absolutamente clara, hay unos Congresistas comprometidos, infortunadamente, con un esquema político que creíamos se habría ya erradicado.

Por último, debo referirme a la idea de aquellos que consideran que se puede poner en la misma balanza la posición del Gobierno de Uribe como una aspirante a la reelección y la posición de cualquier ex Presidente como un aspirante a la reelección. No hay ninguna duda que el temor que nosotros tenemos, como ya aquí lo han subrayado, es que los recursos que el pueblo colombiano ha dispuesto para que el ejercicio del Gobierno se haga con dignidad y con comodidad y con prestancia, se van a disponer para facilitar finalidades electorales y aquí está claramente mostrada tal circunstancia con los votos muy asegurados para fundamentar la reelección. De manera que aquí lo elemental es que de oficio la Comisión de Ética pudiera, debería haberlo hecho ya, asumir el conocimiento de cada una de estas circunstancias, que francamente nos da vergüenza ajena.

Yo creo que algún día el ejercicio de la política va a ser posible con las tesis de los liberales, con la tesis de los conservadores, con la tesis de los independientes, aun muy deforme, pero con toda claridad en búsqueda de principios que recauden el respaldo popular y no de la manera tan oscura y poco clara con que se hace la política en los últimos tiempos. Señor Presidente, estos comentarios quiero hacerlos, quería hacer simplemente en la pretensión de decir que me desmoraliza enormemente en la pretensión de seguir esforzándonos por hacer un ejercicio político distinto al que tradicionalmente se ha hecho, porque parece que se impone la oportunidad de una negociación diferente para recaudar un poder político que nos permita a todos ser reelegidos, porque aquí aspiramos todos a conseguir ser reelegidos; pero que haya que reglas de juego suficientemente claras, como para que esa garantía a todos nos refugie y de esa manera el ejercicio democrático se constituya en un instrumento para fundamentar la convivencia y el entendimiento entre todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente; menos mal señor Presidente que regresó usted a presidir la sesión, porque si hubiera presidido Cepeda, o hubiera presidido Araújo, yo hubiera dicho como lo estoy diciendo que estaban impedidos para presidir porque se habían declarado impedidos; el país debe estar sintiendo que este es un galimatías jurídico ilegal de padre y señor mío, pero debe estar pensando también el país que este es un Congreso de impedidos, ¿cuántos, 25, 28, 30? De pronto uno más porque yo voy a recusar al final de mi intervención a uno, este es un Congreso de impedidos desafortunadamente lo ha constatado el país, porque muchos Congresistas han recibido puestos y beneficios directos del Gobierno del Presidente Uribe, se ha violado flagrantemente la Constitución de 1991, que determinó para evitar la corrupción política, que los Congresistas, no fueran, pero como en este país de leguleyos todo tiene su esguince, entonces ahora la vueltica que le ha dado este gobierno, es que nombra los parientes de los Congresistas, un vicio de la politiquería que creíamos que iba a ser desterrado.

Primero, con la Constitución de 1991 y después con la llegada del Presidente Uribe; creo señor Presidente que todos los impedimentos deben tramitarse como todas las recusaciones, so pena de que haya vicios de forma en caso de que avance este proyecto de reelección presidencial y ni caso de que sea eventualmente aprobado, que no le saquen el cuerpo entonces a que la Comisión de Ética evalúe las recusaciones que ya se han planteado en este recinto en forma verbal.

Señor Presidente, no me declaro impedido no obstante a que hoy denuncié ante la Comisión de Investigaciones de la Cámara al Presidente de la República por indebida participación en política limitando o llegando a los límites de la politiquería, no se está hablando en este recinto del temperamento de los Congresistas, no se está hablando de que si alguien le tiene rabia al Presidente o incomodidad al Presidente o disgusto al Presidente, si la Senadora Piedad Córdoba le tiene tirria o no al Presidente de la República, estamos hablando de un claro conflicto de intereses de tipo legal y de esos impedimentos es que estamos hablando, yo no he escuchado para terminar señor Presidente el impedimento de una persona a la que aprecio muchísimo, a la que quiero muchísimo, con la que he tenido diferencias políticas en mi región, pero no personales y creo que debería tener la oportunidad de ir rápido a la Secretaría a presentar su impedimento para evitar la

recusación, sin que entremos en el proceso diabólico de que aquí se hablaba de asustar a todo el mundo, se ha hablado de impedimentos por razón de nombramientos de familiares en cargos diplomáticos especialmente y en otros cargos, pero no se ha hablado de cuando un Senador recibe la generosidad presidencial de que su segundo renglón sea bien colocado como le sucede al Senador Jaime Bravo a quien su segundo renglón lo nombraron Gerente de la Red de Solidaridad en el departamento del Huila, ese favor yo lo hubiera querido y hasta me había declarado impedido, no tendría problemas de conseguirle puesto al segundo renglón, le doy el consejo a mi paisano Jaime Bravo de que se declare impedido antes de que empiece la discusión formal o yo me encargo de la recusación respectiva, señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Bravo Motta:

Muchas gracias, señor Presidente. Aquí hemos hablado de la moral, pero no hemos hablado de la doble moral que tienen algunos Senadores, personalmente considero no estar cobijado por algunas circunstancias de impedimento, yo creo que hemos actuado ceñidos, bajo los principios que rigen esta Corporación en nuestro actuar en la vida pública y privada y el Senador Artunduaga sabe que han sido eso, los principios rectores de nuestra vida en el ejercicio de la actividad pública en el departamento y a nivel nacional, qué bueno que usted le dijera por ejemplo al país, honorable Senador Artunduaga, que sus emisoras o las de sus familiares en el departamento del Huila están inundadas de publicidad oficial, que bueno sería que usted, ese día que se estaba presentando por usted la ponencia de la ley de televisión delante de la señora Ministro para conseguir una gabela del Ministerio de Comunicaciones, a partir de ese momento se volvió Uribista y se declaró Uribista, ahí tengo las grabaciones, para que procediera el Ministerio de Comunicaciones a cerrar una emisora oficial de un colegio nacional en la ciudad natal, en la ciudad de Garzón y lo logró usted señor, honorable Senador Artunduaga declarándose Uribista, ahí están las constancias, aquí están en la *Gaceta del Congreso*, está en las grabaciones respectivas, ojalá se actúe con la moral que debe ser, no con la doble moral con la cual usted siempre se ha caracterizado honorable Senador, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias, señor Presidente, yo no entiendo por qué tanto odio y tanta incomprensión, viene a mi memoria los compañeros que nos acompañaron en ese juicio tan duro y tan difícil que vivió la Patria colombiana cuando el juicio del Presidente Ernesto Samper y recuerdo justamente los actos temerarios de muchos de los compañeros en sus intervenciones, recuerdo las amenazas, las presiones, recuerdo cómo los medios de comunicación se dividían, cómo *El Tiempo* tomaba partido en esa época, como los medios televisivos también tomaban partido, cómo el nombre de Colombia se puso en entredicho frente al concierto internacional, que cuánto hemos sufrido para volver a recuperar este nombre de gente de bien de todos los colombianos.

Estos discursos tan duros, tan agresivos, tan injuriantes y tan calumniantes de la época, y que ganábamos después en este juicio, yo personalmente al no aceptar como legisladora, legalmente ninguno de los impedimentos que se han presentado, porque no veo los argumentos legales señor Presidente, no puedo entender queridos legisladores, cómo colocar a la discusión de toda esta plenaria un proyecto de mera reelección para que el pueblo colombiano en su real saber y entender de acuerdo a la democracia, de acuerdo a su soberanía, se pronuncie si reelige o no reelige a un Presidente o por el contrario, se pronuncia a favor de otro, como seguramente lo hará mi partido honorables Senadores de la República, aquí todavía mi partido no ha decidido si nos vamos con la candidatura si del doctor Ramos o nos vamos con un hombre inteligente, lúcido, que ha sabido conducir mi Partido muy bien, con mucha inteligencia como es el doctor Holguín, no hemos decidido, yo no entiendo por qué tanto prejuzgamiento honorables Senadores, yo no creo que aquí existan Judas, tampoco no vea, tomemos este proyecto de ley con mucha inteligencia y con mucha sabiduría, muchos estarán en contra de la reelección, otros estarán a favor.

Aquí he escuchado las palabras inteligentes de los profesores del Senador Martínez, recuerdo sus sabias intervenciones cuando el juicio de Samper, cuando hablábamos de la ética y la moral, tema que nos llama justamente a la reflexión en este recinto, escuchaba las intervenciones también del doctor Héctor Helí Rojas, Profesor de Constitucional con criterios serios jurídicos y extraordinarios compañero el doctor Gaviria, profesor también, gran compañero, inteligencias extraordinarias, compañeros aquí, abogados, qué bueno escucharles su buena conducción en este debate,

me parece que lo expuesto por el Senador Chávez, es supremamente claro y lo que estoy diciendo justamente en esta intervención, por qué tanto nerviosismo si el Presidente Uribe se ganó entonces a lo ancho y largo de la geografía nacional la conducción de este país, no sabemos si en 2 años como esté realmente la problemática o si lo vamos a premiar, mientras tanto mucho realmente y la mayoría estamos satisfechos y contentos porque ha sabido llevar nuestro país con cautela, con inteligencia, así lo siento yo y por eso defendiendo el acto de reelección, buscar la Paz perdida y la tranquilidad acribillada en nuestro país no era nada fácil, señor Presidente, usted que ha vivido realmente el rigor de la subversión y los que la hemos vivido, entonces por qué no entender con claridad; les invito también como lo dijo y lo expresó aquí nuestro compañero, pariente del Presidente de la República Mario Uribe, si queremos contribuir con este proceso y con este proyecto de ley entendiendo que aquí no hay ningún impedimento legal, porque realmente no retirar realmente estas cartas que hemos presentado de impedimento.

Yo no sé si declararme, honorable Senadores, también impedida o no, porque voté por el Presidente de los colombianos Uribe porque lo presenté justamente en mi provincia, porque al interior de mi partido decidimos que él fuera el candidato, porque interpretaba justamente mi partido, la disposición de la autoridad y el orden que es lo que estamos viendo a lo ancho de nuestro país, entonces señor Presidente, pienso con urgencia que esto se someta realmente con la suficiente ilustración, para que podamos seguir adelantando el debate usted señor Presidente que es un jurista y es la mesa la que tiene que guiar el debate y decir si aquí hay impedimento de orden legal o no, y no los veo señor Presidente, de ninguna manera; recuerdo justamente y vuelvo a decirle esa discusión de 3 y 4 días del debate de Ernesto Samper cuando se abundaban estos mismos argumentos, yo no sé si pedir empleo sea un delito, realmente no sé si con eso están comprando o no la conciencia de un legislador, pero aquí yo no he visto que el Presidente Uribe se inscriba, ser inscriba para ser reelecto en este momento, luego yo no entiendo realmente los impedimentos señor Presidente, con el respeto que usted se merece, porque usted es un gran jurista, no atiendo los argumentos que se han presentado en esa mesa y quiero que declare la suficiente ilustración y entonces nos adentremos justamente en el debate, que es lo importante en este día, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Carlina de los Senadores inscritos el único que resta es el Senador Guerra, permitámosle hablar.

La lista de oradores sobre el tema de impedimento está cerrada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Gracias, señor Presidente, escuchando la intervención del Senador Darío Martínez solicité una copia de la *Gaceta del Congreso* número 586 publicada el jueves, 13 de noviembre de 2003, sobre la sesión ordinaria realizada el martes 28 de 2003, donde se votó en el Orden del Día el Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2003 del Senado, por el cual se establece la posibilidad de reelección para el período inmediato siguiente al Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores y Alcaldes, y Senadora Carlina esto no es problema de Judas, esto es problema de dudas, de dudas en posiciones que luego de 6 meses de hundir este proyecto en una votación nominal solicitada por su autor, el doctor Andrade, ve uno con preocupación al hacer el siguiente ejercicio que el Senador Darío Martínez vuelvo e insisto habló en su intervención; hay impedimentos en la Secretaría General señor Presidente, y mirando los Congresistas que votaron hace 6 meses de los 80 que votaron, de los 24 que presentan en el día de hoy impedimento votaron en ese entonces la misma materia, 17 Senadores de la República, solamente 7 no votaron, porque no estaban en ese momento de la votación en el Recinto o eran reemplazados por sus segundos renglones, o los primeros de la lista, entonces no entiendo siendo la misma unidad de materia como lo dice el Senador Darío Martínez cómo a estas alturas sí aparecen impedimentos y hace 6 o 7 meses señor Presidente no existían siendo, vuelvo e insisto, la misma unidad de materia, y yo realmente no me voy a declarar impedido tampoco porque yo me declararía impedido en el momento en que el doctor Mario Uribe, primo del Presidente de la República doctor Álvaro Uribe, lo realice. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, Héctor Helí va a intervenir cuando se trate el tema de su recusación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Señor Presidente, honorables Senadores, a una persona que viene de lo que se llama la sociedad civil, cuando llega al Congreso de la República no deja de sorprenderle que prácticamente en todos los debates se genera una cascada de impedimentos y de acusaciones mutuas entre los Congresistas, dentro del criterio de la colaboración mutua entre los poderes, hemos tenido que asistir a la Cámara de Representantes a debates en plenaria donde se declaran, repito, en cascada de impedimentos, por ejemplo, sobre la carrera administrativa, porque algún, o todos Representantes, considera que está impedido para votar porque tiene las Unidades Legislativas y la carrera administrativa, va a tener que ver precisamente con personas de libre nombramiento y remoción de los Congresistas, y lo mismo con el Código de Procedimiento Penal, ahora con los proyectos de acto legislativo; entonces, uno se pregunta qué es lo que ha sucedido, qué evolución ha tenido el Congreso de la República, qué está pasando con el Reglamento, con la Ley 5ª, ¿a dónde vamos a llegar? Lo dice el Consejo de Estado, si esto sigue así no van a poder votar ningún proyecto de ley, y sí le preocupa al Gobierno por lo tanto, inquirir sobre las causas que llevan estos impedimentos, y consultar a las instancias a las cuales puede acudir el Gobierno para clarificar tan delicado tema, y lo hemos venido haciendo, sobre el conflicto de intereses que se han presentado en la Cámara de Representantes, como motivo específicamente de la Carrera Administrativa, el Consejo de Estado contestó lo que ya ustedes presumen, que cuando se trata de leyes de interés general, que no van a beneficiar particularmente a un Congresista no puede haber ese impedimento, tuvo que el Gobierno por solicitud de muchos Representantes, solicitar este concepto a la Sala de Consulta del Consejo de Estado.

No obstante esa circunstancia, hubo una presentación muy numerosa de solicitudes de impedimento que no fueron aceptados de muchos de ellos, tiene razón el doctor Darío cuando dice que cada uno de ellos es individual, o el doctor Navarro, y hay que discutirlo individualmente, porque obedece a la conciencia de cada uno de los seres humanos saber si obra o no de acuerdo a la verdad, a la ética y sus principios morales. Pero es que las dudas no solamente se suscitan por principios que lleve uno en el interior, en el fondo del alma, sino porque se las crean en la sociedad; a mí francamente se me generaría una duda muy grande sobre la posibilidad de declararme impedido cuando oiga por los medios de comunicación a muchas personas diciendo que

usted señor Senador o Representante o Concejal, está impedido, pues tiene uno la tentación obviamente de poner en consideración de sus colegas ese impedimento.

En la Cámara de Representante esos conflictos de intereses han sido clarificados en esta consulta del Consejo de Estado y los Representantes han recuperado la tranquilidad en el alma y saben que no hay la más remota posibilidad de que pierda la investidura. Yo sé que usted quiere que me delimite únicamente al conflicto de intereses pero es que aquí se han dicho 2 ó 3 cosas seguramente a lo largo del debate vamos a profundizar sobre ellas pero yo como Ministro del Interior y Justicia, no puedo quedarme callado ante algunas aseveraciones señor Presidente, con su venia haré entonces comentarios muy breves para no dirigir la discusión hacia otros temas, se ha presentado una demanda por politiquería, dijo el Senador Artunduaga, creo que es, no la conozco por los consejos comunitarios del señor Presidente de la República, está haciendo política dice el doctor Artunduaga, mi buen amigo.

Porque el de la República hace estos consejos comunitarios y eso lo prepara seguramente para una reelección; yo creo que lo que está haciendo es gobernando, el Presidente de la República no tiene como un comportamiento nuevo a raíz, a raíz del proyecto reelección, los consejos comunitarios, sus amigos de Antioquia saben que él adelantaba los consejos comunitarios como Gobernador, recorrió varias veces durante su gestión todos los municipios, las veredas de su departamento, haciendo estos consejos, no hay relación entre su manera de gobernar y la reelección presidencial, no creo que esté incurriendo en política de ninguna manera, es un hombre de una corrección sin tacha, que tiene un apoyo ciudadano gigantesco, no puede estar engañando a la gentes acuérdense de la famosa frase de Abraham Lincoln, «se pueden engañar durante mucho tiempo unas pocas personas, o todo el tiempo o a muchas personas poco tiempo, pero no todo el tiempo a todas las personas»; ese convencimiento que tiene el país sobre la rectitud del Presidente no se puede poner en el Congreso de la República en duda, hay un convencimiento nacional sobre su rectitud e intención, a ese hombre vamos a defenderlo con todo porque se está jugando la vida por los colombianos y este es un mensaje de la reelección muy claro, a quienes delinquen, a quienes tienen organizaciones armadas al margen de la ley, a quienes no quieren ser extraditados, a quienes están luchando de manera no democrática en contra de la ciudadanía colombiana que la sociedad se está moviendo hacia una continuidad en esa dirección, en la seguridad democrática de mediano y largo plazo y no solamente el Presidente hacía esto en su

gobernación, sino que ya ha adelantado, pero un Ministro no puede quedarse silenciado cuando se dicen cosas sobre el Presidente de la República que aquí sobre el Presidente de la República.

Le prometo que voy a redondear. Ese debate seguramente se hará en otras circunstancia simplemente, voy a redondear el pensamiento sobre el particular, de otra parte...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Perdóneme Ministro, no aprenda el reglamento si quiere intervenir en el Congreso, una moción de orden prima por encima del Presidente si está aquí, entonces ser Ministro no es sino que lo nombre, ser parlamentario hay que tener votos y pueblo y usted ha hecho el ensayo y no ha podido, entonces le digo Presidente no tiene el Ministro por qué intervenir en un problema de resolución de los impedimentos, si estamos haciendo referencia a los debates parlamentarios, aquí no lo hemos llamado a usted para enjuiciarlo todavía, si quiere le metemos una moción de censura, 10 nombres los conseguimos aquí para que pueda intervenir 2, 3 horas para defender el Gobierno, hacer campaña política, pero aquí todavía no hemos aprobado la reelección, estamos en el debate de los impedimentos para votar sobre el tema de la reelección presidencial y ese es un tema que compete a los Senadores de la República; yo tengo por usted consideración Ministro, pero déjenos resolver este primer tema, porque entonces usted viene a decirnos no que pobre ciudadano que vino de la sociedad civil ¿no es cierto? A contarnos aquí que tiene una gran preocupación, porque todos se declaran impedidos señor Ministro y entonces yo le digo y ¿cómo sería cuando usted venía de la sociedad civil a lagartear en el Congreso Ministro? Como miembro de la sociedad civil.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le ruego el favor Ministro, estamos en los impedimentos, usted me pidió la palabra, porque iba a referirse a los impedimentos, yo con mucho gusto cuando el debate general sobre la reelección se abra, le daré la oportunidad de hablar en extenso sobre el tema, pero le ruego el favor de que se concentre en los impedimentos.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Bueno, señor Presidente, doctor Dussán a mí me gusta recibir como buen demócrata la reconveniones de los Congresistas, simplemente quería hacer unas anotaciones concretas, porque tengo el convencimiento de que el Presidente ha obrado con rectitud de intención en los consejos comunitarios y queda así claramente establecido ante la opinión pública y ante ustedes.

En materia de los impedimentos y para que no me vuelva a regañar el señor Presidente que está muy acucioso en esos regañíos, me voy a limitar al tema, me pidieron muchos Senadores con la misma angustia que tenían los Representantes o le pidieron al Gobierno colombiano que elevara una consulta al Consejo de Estado, a la Sala de Consulta y Servicio Civil y el Gobierno lo hizo en su oportunidad, creímos que esto no iba llegar al exceso de veintitantas solicitudes de impedimentos, pero repito, dentro del criterio de la colaboración entre los poderes se hizo la solicitud, como son varias páginas me voy a limitar a leer la partes pertinentes, empieza la Sala exponiendo la pregunta, la pregunta que hace el Gobierno ¿estarían impedidos los Congresistas cuando tienen parientes en el servicio exterior de la República, para participar en las deliberaciones y votaciones al Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2004 Senado, encaminado a restablece la reelección Presidencial en Colombia? Concreta, como seguramente ustedes aspiraban, y responde la Sala.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué fecha Ministro?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

En abril 28 se elevó la consulta, se respondió el 5 de mayo; entonces continúa la Sala de consulta diciendo lo siguiente:

Resalta el concepto de votación y dice: La votación es un acto colectivo por medio del cual las Cámaras y sus Comisiones declaran su voluntad acerca de una iniciativa o un asunto de interés general, solo los Congresistas tienen voto.

Igualmente, sobre la comunicación de impedimento: Advertido el impedimento, el Congresista, dice la Sala, deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o Corporación Legislativa, donde se trate el asunto que obliga al impedimento.

También señala sobre el conflicto de intereses, es una institución de transparencia democrática que por su alcance y fundamento debe analizarse en forma concreta, y se aclara sobre la noción del conflicto de interés, en términos general es aquella cualidad de concurrencia antagónica, entre el interés particular y el interés público, que acepta la decisión a tomar y obliga a declarar impedido a quien deba tomarla. Como fundamento, en uno de sus apartes señala, en que el impedimento evita que la decisión sea determinada por el interés particular en detrimento del interés público, y sigue en las consideraciones el interés privado concurrente; de acuerdo con lo expuesto resulta indubitable que este interés debe aparecer en tal forma que comprometa objetivamente la

intangibilidad del interés general perseguido para lo cual la Sala estima necesario hacer algunas precisiones sobre la existencia, etc., y llega a las conclusiones.

De otra parte, la Sala con fundamento en jurisprudencia de la Corporación reitera que el interés que configura el conflicto no puede ser futuro, y en esta medida el proyecto de reelección difiere en el tiempo las expectativas de obtener beneficio, pues el evento sencillamente es remoto, y aunque posible, no es actual, ni cierto; para que el conflicto surja, son indispensables los elementos ya enunciados, razón por la cual, en los eventos en que el interés no es actual, es decir, cuando no se ha adquirido y por tanto no puede afectarse, no es viable, dice la Sala inferir la existencia de un interés personal y concreto que comprometa la imparcialidad, las anteriores apreciaciones jurídicas permiten concluir, que el conflicto de interés debe originar un beneficio real no uno hipotético o aleatorio, en el caso sometido a estudio, la eventual aprobación del acto legislativo que consagra la reelección presidencial por sí sola no garantiza la participación del actual Presidente, ni de los ex Presidentes en el próximo debate electoral, ni su reelección, ni mucho menos la permanencia en los cargos de los parientes de los Congresistas que intervengan en los debates y deliberaciones, siendo por tanto evidentes para la Sala el carácter aleatorio, eventual y remoto respecto a los intereses que puedan abrigar los Congresistas en la aprobación del acto legislativo y concluye, la Sala responde los Congresistas cuyo parientes dentro de los grados consagrados en la ley desempeñan cargos en el servicio exterior de la República, no se encuentran incursos en conflicto de intereses para discutir y votar el Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2004 Senado, el cual contempla la elección hasta por 2 períodos consecutivos o no del Presidente de la República, sin perjuicio de que pueda concurrir en ellos otra causal de impedimento.

Transcribese al señor Ministro del Interior y firman los miembros de la Sala. He dado lectura señor Presidente, al concepto del Consejo de Estado hubo.

La Presidencia manifiesta:

Quienes quieren formular preguntas, usted ha dado lectura al concepto y a las partes pertinentes, Ministro 4 Senadores quieren formularles preguntas.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Usted dirá, señor Presidente, aquí estamos para servir a la Corporación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, gracias. A ver lo primero que tengo que hacer, anotar aquí en la Sala es la premura en la respuesta solicitada por el señor Ministro del Interior, 3 días exactamente llama muchísimo la atención.

Segundo, yo quiero preguntarle al Ministro y sé que no es Abogado, además, si este concepto de la Sala del Consejo de Estado obliga a los Congresistas o no, quiero que sea muy completo en su respuesta, al no obligar pues obviamente, los Congresistas se someterán a las consecuencias que de ahí se puedan derivar.

En tercer lugar, señor Ministro usted hizo unas apreciaciones que además entre otras razones son parece tenidas en cuenta por el Consejo de Estado, el Consejo de Estado dice que no implica votar la reelección que se va a votar por el Presidente de la República, usted en la Cámara de Representantes hizo 2 afirmaciones que le voy a recordar: La primera es la dinámica de la política referida a la afirmación del Presidente anteriormente, de que no estaba de acuerdo con la reelección por lo que sus consecuencias, las consecuencias que podría traer un Presidente de la República o un gobernador o un alcalde aspirando a hacer reelecto. Usted argumentó que eso simplemente era la dinámica de la política, el Galimatías de la política, el ser o no ser como decía el Maestro López de Mesa, y señor Ministro finalmente, el señor Presidente de la República después que usted destapó las cartas en la Cámara de Representantes expresó muy claramente que él no estaba dispuesto a entregarle el mandato a un sucesor blandengue, lo que significa que sí estaba aspirando a la reelección y en ese orden de ideas, llamaría poderosamente la atención a la Comisión que solicitó aquí el Senador Mario Uribe, en el sentido de que verificaran a partir de cuándo muchos de esos nombramientos se han hecho, porque a nosotros como liberales por ejemplo, el hecho de que el Senador José Renán Trujillo, que era un liberal muy importante para nosotros en la Comisión Primera, hubiera volteado su voto después del nombramiento de su hermano, nos implica que esos nombramientos quieren simple y llanamente comprometer a los Senadores, a los Congresistas en general a votar una reelección que intuito persona está exigiendo el Presidente de la República, cuando además dice:

Trabajar, trabajar y trabajar, para no entregarle el mandato a un sucesor blandengue.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente, también unas muy breves preguntas al señor Ministro de Interior, con todo este interés Ministro, que usted ha demostrado al hacer de una manera tan diligente, apresurada, y una contestación tan rápida por

parte de la sala del Servicio Civil del Consejo de Estado, ¿será que una candidatura reeleccionista del Presidente Uribe es remota? ¿Será que el interés del Gobierno en boca del Presidente y cuando uno analiza todos los actos de los Ministros y de los altos funcionarios del Estado por el interés de la reelección del Presidente Uribe es aleatorio? ¿Será que es eventual hoy, en este debate sobre una futura reelección Presidencial del Presidente Uribe? Yo quiero preguntarle también señor Ministro, si en ese concepto, que todos sabemos no es obligatoria, hay o no hay un salvamento de voto y así como usted leyó los apartes del fallo, no del fallo sino de la consulta, nos puede leer también por favor los apartes del salvamento de voto y a manera de anécdota, recordar un poco lo que fue un concepto similar presentado por la sala de Servicio Civil y de consulta al Consejo de Estado frente al referendo, al proyecto de ley del Referendo, quienes estuvieron participando en el debate, se acordarán de un proyecto que leyó el entonces Ministro Néstor Humberto Martínez, donde decía que el proyecto de ley de referendo de iniciativa del Presidente de la República era intocable y posteriormente todos nos dimos cuenta, en el fallo que decretó la Corte Constitucional cómo un proyecto de ley de referendo de iniciativa del ejecutivo puede ser modificado, como efectivamente se modificó el proyecto de ley de referendo que aprobó este Congreso y que posteriormente produjo un fallo en algunas partes de exequibilidad, en otras partes de inconstitucionalidad por la Corte Suprema, por la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancur:

Muchas gracias, señor Presidente, otra pata que le nace al cojo, un concepto de Consejo de Estado que confunde más al Congreso y no tanto porque no tenga fuerza vinculante, o carezca de poder vinculante, sino porque la historia del Consejo de Estado es la de que la Sala Plena Contencioso Administrativo, en un 80 o en un 90% tal vez más, siempre está en contravía de los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, el salvamento de voto del ilustrísimo Magistrado Augusto Trejos, creo que pertenece al Partido Conservador, debe conocerlo el país y debe conocerlo la plenaria del Senado, por honestidad y honradez mental con la Nación. Leo tres renglones, si ello es así, cuando habla de que el concepto es improcedente», «lo que dice el salvamento de votos».

Si ello es así, para qué se consulta, la claridad que parece tener el Gobierno sobre el tema, excluye el acudir a la Sala en mí ya larga permanencia en el Consejo de Estado, es la primera vez que se nos indaga en esa forma y no

puedo menos que sorprenderme por tan extraño proceder; y luego dice: El mismo salvamento de voto, pero ello no le quita a la consulta un cierto aire de ligereza y de oportunismo con desmedro de la real función que la Sala debe de cumplir al tenor de las normas constitucionales y legales, señor Presidente, usted que es un hombre probo, íntegro, usted debe de ordenarle a la Secretaría que lea el concepto completo, y el salvamento de voto, porque mañana habrá demandas de pérdida de investidura y seguramente el descargo en la contestación de la demanda de muchos colegas será ¡ah! Es que nos acogimos al concepto de las mayorías de allá del Consejo de Estado y la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo puede sostener lo contrario y dándole la razón al salvamento de voto o seguramente profundizando en otros aspectos que no están considerados aquí, yo creo que esto es sumamente delicado señor Ministro, sumamente delicado, por lo demás este concepto se conoció cuando ya en la Comisión Primera del Senado se habían producido unos resultados, ya se habían declarado unos impedimentos que fueron negados, lo que hace de este concepto por lo menos en esa instancia, algo insulso, algo inane, así que señor Presidente, señor Ministro, yo creo que es perentorio, perentorio, perentorio, obligatorio que por parte de Secretaría se lea todo el concepto y el salvamento de voto, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias, señor Presidente, usted sabe la admiración que yo le tengo a usted, pero me parece que usted está rompiendo las reglas aquí del juego, aquí hubo un listado de personas que hablaron y nuevamente vuelve hacer otro listado de personas que ya hablaron y han vuelto a repetir, señor Ministro, el señor Senador Dussán dura media hora con la palabra, y el Ministro arranca hablando cinco minutos y usted le suspende el uso de la palabra cuando quiere increpar a las personas que están atacando al Gobierno, yo le pido por favor, si ya está, ya habló el señor Ministro empiece ya a ordenar el debate señor Presidente, porque está dilatando el debate, no sé que está consiguiendo con eso, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estoy pretendiendo Senador Ciro Ramírez, darle curso a la organización que teníamos si me permite, había una lista de oradores para intervenir sobre el tema de impedimento, ya esa lista terminó, en esa lista estaba inscripto el Ministro, quien tiene derecho a hacerlo, ya terminó, se me pidió, no está, si en su intervención, se pidió el favor de que se le permitieran hacerle cuatro preguntas, le dimos

curso a las cuatro preguntas para que las conteste y luego terminará y procederemos a la votación de los impedimentos, ahora, la lista de las personas que están inscritas para intervenir de fondo en el debate, le damos curso a continuación, pero llevamos varias horas aquí debatiendo sobre este tema sin poder entrar a la discusión de fondo del proyecto, cosa lamentable por cierto, yo pediría el favor de que permitamos hacer la última pregunta, eran dos preguntas que faltaban del Ministro, le permitimos terminar y procedemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo le quiero preguntar al señor Ministro dos cosas, una que ya preguntó el honorable Senador Darío Martínez, era ¿por qué el Ministro que trajo la prueba reina se le convirtió en la prueba del peón? Porque no leyó el otro concepto, y entonces eso sí quedó aquí alentándole el alma a los Senadores que tenían hermanos en las embajadas y después se desalentó el doctor Darío Martínez, porque además les dijo, le van a meter doble demanda, pero me parece a mí que no es ético Ministro y menos en el Ministro del Interior, que se ha dedicado en convertirse más o menos en mal jefe de la campaña reeleccionista del Presidente Uribe, que utilice para el servicio de las pretensiones personales del Presidente de la República por su reelección, la Sala Civil de Consulta del Consejo de Estado que es para otra cosa.

Por eso es que el Magistrado que le hace el salvamento de voto le responde con sorpresa en ese campo y Ministro ahora tiene que hacer otra consulta, hágala bien, porque ahora tiene que preguntar si es razonable que el doctor Ramos se declare impedido porque una sobrina en el 5° grado, tiene unas funciones en el Estado colombiano, o el impedimento de la doctora Blum, tiene que consultarlo si las personas que contribuyeron en la campaña, porque la dejó sin respuesta, sin forma de que el abogado tenga un argumento para su demanda; usted tiene que ayudarle a todos, no se parcialice solamente con los que tienen funcionarios diplomáticos, ayúdele a todos, porque entonces siguen los reclamos de que se le revelan unos y otros porque a unos les da más que a otros, cuando uno es buen papá, reparte por igual las herencias para que no tenga dificultades Ministro, ahora, qué hace usted con lo que dijo el doctor Artunduaga, con referencia al colega y tiene que hacerle otra consulta sobre ese tema o consulte también qué pasa con la recusación del doctor Darío Martínez con su hermano del alma, compañero de mil batallas el doctor Héctor Helí Rojas y entonces el señor no hizo ningún favor, su prueba reina, el preámbulo no le sirvió,

dígale a su paisano Javier Cáceres que sabe de estos debates, hacerlo en dos o tres tiempos, que le enseñe un poquito y verá que le va bien señor Ministro; pero no me parece en nada, pero en nada que usted nos traiga pues aquí la ceremonia de que tiene la prueba reina y no le sirvió ni de peón señor Ministro. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro, señores parlamentarios, en esta prueba que aporta el Ministro al debate sobre los impedimentos, lo que queda claro es que el Ministro o el Gobierno violaron la Constitución al igual que el Consejo de Estado; el artículo 237 de la Constitución en su ordinal 3° dice cuál es la función del Consejo de Estado sobre esas consultas y dice: Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, debiendo ser necesariamente oído en todos aquellos casos que la Constitución y las leyes determinen, o sea, Presidente y señor Ministro, ni el Gobierno podía hacer esa consulta, ni la Sala Civil responderla. Muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Muy bien, señor Presidente y honorables Senadores, como ustedes se dieron cuenta me interrumpieron abruptamente cuando no había terminado de leer el concepto del Consejo de Estado, no iba a decir: Trascríbase al señor Ministro del Interior y de Justicia, igualmente enviase copia a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, al Presidente de la Sala Gustavo Aponte, Susana Montes y con salvamento de voto Augusto Trejos y la Secretaría, allí me interrumpieron abruptamente porque hubo mucha emoción colectiva, y yo quiero contestarles que no tengo aquí el salvamento de voto, pero me parece muy diligente doctor Darío que lo tenga, porque apenas hoy se autorizó la publicación, si me conviene e iba a hacer un resumen de él, como usted se puede dar cuenta, el salvamento de voto mi querido Samuel o Sami, como le decimos sus amigos, tiene 9 páginas y no alcance a leer media y hacer un resumen de lo que precisamente dice quien salva su voto con ardientia, a mí me emocionó el doctor Augusto Trejos, tengo entendido que pertenece a el gloriosísimo partido conservador, dice el doctor Augusto Trejos, hace tres aseveraciones:

La primera, la primera... como porque el Gobierno toma posición diciendo que cree que no hay impedimentos para sacar una reforma constitucional en la mitad del Congreso, mal haría el Gobierno en no decir creemos que esta

es una discusión filosófica, pero regaña al Gobierno por decirlo y aceptamos el regaño, las consultas como que tienen que ser absolutamente higiénicas, casi no hablar del tema y simplemente limitarse a la pregunta concreta, allí lo que se hacía era una pequeña introducción que está aquí en el texto como lo debe conocer el doctor Darío, diciendo que esta es una discusión filosófica, creemos que es de interés general, pero es importante que se defina y no es que el Gobierno esté improvisando sobre la materia, sino que hay una responsabilidad como legisladores que salgan adelante las leyes, que salgan adelante los actos legislativos, se están entorpeciendo por lo que llamaba hace unos minutos la cascada terrible de los impedimentos, lo que pasó en el Código de Procedimiento Penal y les decía en la carrera administrativa, tuvimos que pedirlos igualmente, no sé doctor Cáceres usted que es un buen maestro voy hablar con usted en privado para no volver a meter la pata si es que la metí, pero tradicionalmente el ejecutivo le pide conceptos sobre estas materias al Consejo de Estado y el Consejo de Estado las responde, pero usted a mí me acompleja con su conocimiento jurídico y que estuvo asesorado por el profesor Gaviria y entonces veremos como se hacen las futuras consultas, pero lo que no puede y que no le quepa duda al Congreso de la República, es tener un gobierno espectador viendo que la mayoría de los Congresistas se declaren impedidos en los debates y quedarse mirando y salir y hacer mutis por el foro y no acudir a los consultores del Estado que están en esta Corporación y si eso es así, habría que modificar la norma, porque yo creo que ustedes necesitan claridad para poder seguir sacando las normas de origen parlamentario o que sean sometidas a ustedes por consideración del Gobierno colombiano, les pido encarecidamente que revisen la Ley 5ª, hay ahí unas incongruencias muy serias, no vuelvo a decir lo que dije en una comisión, por favor racionalicen, bueno ya lo dije, racionalicen las citaciones para que un Ministro no vaya 10 y 12 veces a citaciones al Congreso, al día siguiente a esa Comisión citaron a 10 Ministros, eso hay que racionalizarlo para que haya un trabajo armónico entre los unos y los otros.

Bueno, por eso hemos hecho estas consultas, pero no fue en este caso, se demoraron 9 días en contestarla, como ustedes se pueden dar cuenta, tampoco es que haya sido una celeridad que llamara al asombro, 9 días en una consulta, cuando el país esta convulsionado sobre un tema, me parece apenas prudente por parte del Consejo de Estado, tiene razón Piedad, la Senadora Piedad, perdón, no obliga eso lo saben ustedes más que yo, pero siempre es una guía en el accionar de los colombianos saber qué opina

el Consejo de Estado, el salvamento de voto tiene tres partes:

La primera es esa llamada de atención por opinar el Gobierno sobre el particular, yo francamente me aparto de ese concepto, como no obliga me aparto.

La segunda, dice el honorable Consejero en el salvamento que no tengo en mi poder, pero con mucho gusto lo dejaremos aquí sí, que es intemporal, que no tiene ningún sentido esa consulta porque todavía no se han producido las votaciones, creo que hoy se ha dado la respuesta sobre tan delicado tema, llevamos 6 horas discutiendo si se vota o no ¿sería que era inocua la consulta? ¿Faltando todavía 7 debates? Y habiéndolo pedido 12 ó 15 Congresistas al igual que 15 ó 20 representantes nos pidieron que hiciéramos la consulta sobre la carrera administrativa, también me aparto del concepto del magistrado que hizo el salvamento del voto, ¿cuál intemporal? Fíjense ustedes que era importante que llegara aquí y la tercera aseveración que hacen en su salvamento de voto, pero usted me puede corregir porque usted lo ha leído con mayor detenimiento Senador Darío, no, déjeme termino por favor porque o sino no vamos a salir de aquí hoy, y la tercera aseveración es que se aparta de las razones por las cuales sus colegas señalan que no hay impedimento y resalta él la inconveniencia de la reelección y hace un análisis sobre la inconveniencia de reelección y concluye diciendo que sí hay conflicto de intereses, respeto esa, ese salvamento de voto, muy valioso lo tendrán ustedes en su poder, esa fue la consulta del Consejo de Estado he resumido tanto el texto general de la consulta como salvamento de voto.

Yo con esto creo haber contestado las preguntas sobre si obligaba o no, sobre si el salvamento de voto podríamos mencionarlo aquí y creo que sobre el tema en cuanto a esto hay suficiente ilustración a menos que haya otra pregunta. Muchas gracias, señor Presidente y señores Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Antonio Peñaloza Núñez.

Palabras del honorable senador Javier Antonio Peñaloza Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Antonio Pañaloza Núñez:

Gracias, señor Presidente, señor Presidente es para que aclaremos las reglas de juego usted ha sostenido que se va a votar una por una y que como son 26 impedimentos que hay sobre la Mesa de Secretaría General, ¿los otros 25 también pueden votar cierto? Yo creo que estamos induciendo a esos 25 Senadores que también tienen impedimentos a un error.

La Presidencia manifiesta:

Senador ese debate ya se adelantó y está cerrado, usted me pidió una moción de orden, Senador Peñaloza.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez:

Permítame, permítame, allá voy, ahí a esos 25 Senadores los estamos induciendo a un error porque van a participar en el debate al aprobar o desaprobar un impedimento y eso le puede acarrear una investigación por pérdida de investidura, yo creo que lo justo, lo sano aquí es que cuando se discuta el primer impedimento los otros 25 no pueden votar, cuando se discuta el segundo 24 no pueden votar y el primero que se discutió si se aprobó puede votar y sino no puede votar y así sucesivamente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Peñaloza, es una decisión individual de cada persona, el debate está cerrado y no voy a permitir que continúe.

Seamos claros en las reglas, no podemos convertir estas sesiones en vez de discutir la profundidad del proyecto con argumentos serios, enredarnos aquí en tinterilladas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

A ver, es una moción de orden muy sencilla Presidente, como usted ha dicho que todas las personas que están impedidas van a votar yo solicito la votación nominal de cada impedimento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A eso tiene derecho entonces procederemos en esa forma, iniciemos con el primero, señor Secretario.

Acataremos la solicitud del Senador Samuel Moreno le ruego armarse de paciencia y proceder, que cosa Senador Vélez que nos dice el Reglamento a ese respecto Secretario es una decisión de la plenaria o es obligatorio aclarémoslo por favor.

El Secretario:

Cuando se pide la votación nominal por parte de un Senador hay que hacerla nominal, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, no habiendo alternativa le ruego se armen de paciencia, primer impedimento.

El Secretario:

Primer impedimento Senador José Renán Trujillo García.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Aclaro, quienes consideren que se debe aceptar el impedimento votarán sí, quienes consideran que se deben negar el impedimento votarán no, inicie el llamado a lista.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Quiero solicitarle, que me aclare si cuando algún Senador solicita votación nominal es potestativo de la plenaria, aceptarlo o no, ¿por qué? Porque hubo una ocasión en que yo solicité votación nominal y Su Señoría dijo la plenaria puede tomar la decisión, entonces acláreme si necesariamente hay que aceptar la votación nominal, o si la plenaria es potestativa.

La Presidencia manifiesta:

El Secretario acaba de aclararlo, ha expresado que de conformidad con el Reglamento resulta obligatorio.

El Secretario:

Votación nominal. Sí la respectiva Cámara, sin discusión, así lo acordare, cualquier Congresista podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético de apellidos.

Por solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría realizarla de forma nominal, el impedimento del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 20
Por el No : 58
Total : 78 Votos

Votación nominal de la declaratoria de impedimento del honorable Senador José Renán Trujillo García

POR EL SI

Honorables Senadores

Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Córdoba Ruiz Piedad
Dussán Calderón Jaime
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Navarro Wolff Antonio
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Birry Francisco
Sánchez Ortega Camilo Armando.
11-V-2004.

Votación nominal de la declaratoria de impedimento del honorable Senador José Renán Trujillo García

POR EL NO

Honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto De Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Chávez Cristancho Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gerléin Echeverría Roberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Medina Fernández Rafael Hernando
Mejía Marulanda María Isabel
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Moreno de Caro Carlos
Murgueitio Restrepo Francisco
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón de Jesús
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilia Francisca
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villanueva Ramírez José María
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.
11-V-2004.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Renán Trujillo García.

Declaratoria de impedimento (Negado)

La discusión del proyecto de acto legislativo de reelección presidencial, ha estado precedida de una polémica relacionada con el eventual impedimento de congresistas para participar en la discusión y votación del mencionado proyecto.

Tal como lo manifesté ante la Comisión Primera del Senado de la República cuando se dio el primer debate del mencionado proyecto, por las razones que acabo de exponer no considero que sobre mí recaiga algún impedimento para participar de la discusión y votación de la mencionada iniciativa en razón del nombramiento de mi hermano como Embajador de Colombia ante la República de Suecia. No obstante lo anterior, consciente como soy de la necesidad de revestir de todas las garantías procesales una iniciativa de tanta importancia como la que permite la reelección inmediata de Presidente de la República, de la manera más respetuosa me permito **ofrecer al pleno de la Corporación la declaratoria del mencionado impedimento**, para que sea esta la que decida si lo acoge o si por el contrario lo rechaza, y autoriza mi participación activa en el tratamiento del mencionado proyecto.

José Renán Trujillo García.

11-V-2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

A ver, Presidente, si bien la votación nominal puede ser discutida me parece que si tenemos 26 impedimentos y nos quedan escasos 60, 70 minutos, pues a través de una votación nominal o si se niega la votación nominal posteriormente con una verificación de la votación de manera nominal, pues no seríamos capaces de evacuar de una manera diligente este tema de los impedimentos, entonces yo retiraría Presidente la proposición, no sé, tranquilos, está bien que tienen afán de votar, estoy culminando la intervención, siempre y cuando pues ya quedó la constancia de los votos allí establecidos de

manera nominal, que cada impedimento se vote y cada persona, si tiene alguna posibilidad de cambiar su voto se verifique, si no para cada impedimento quedaría la votación que se produjo de manera nominal para el caso del Senador José Renán Trujillo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Moreno, yo le agradezco entre otras cosas, por una razón elemental, yo creo que tenemos una larguísima lista de oradores, advierto que no vamos a imponerles y espero no hacer limitaciones en el tiempo, lo que sería muy deseable es que se aproveche la sesión, la televisión para poder oír a los Senadores en su argumentación del fondo a favor y en contra de la reelección y eso lo que nos permite, no, será mañana cuando ustedes lo dispongan, pero eso nos permite aprovechar de manera más útil el tiempo, yo le agradezco Senador Moreno ¿sí?, ¿de orden?

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, yo estoy supremamente confundida con lo que acaba de expresar aquí el Senador Samuel Moreno, realmente estoy más enredada que al principio ¿qué pasa entonces con la recusación del Senador Héctor Helí?

La Presidencia manifiesta:

Eso se va a tramitar por separado, vamos a proceder a hacerlo ahora, siguiente impedimento, ¿cuál es Secretario?

La Presidencia indica a la Secretaría realizar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Los impedimentos, cada uno tiene una motivación distinta, cómo se van a votar con la misma votación, es decir que cada uno que se exponga cuál es el motivo.

Que se exponga cual es el motivo que tiene, que aduce el Senador Iragorri para declararse impedido.

La Presidencia manifiesta:

¡Cómo no!, ya se habían leído. Si quiere que lo vuelva a leer lo volvemos a hacer.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Perdón, si son 26

La Presidencia manifiesta:

Ya fueron leídos. A ver lea el impedimento del Senador Iragorri.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Por concurso, luego su impedimento es esencialmente distinto del anterior, tanto que yo en este caso voto negativamente.

La Presidencia interviene:

Muy bien, lo que vamos hacer es simplemente acogiendo la propuesta del Senador Moreno, procedemos a la votación. Quien desee personalmente tomar una actitud distinta al llamado a lista que hicimos a continuación, lo expresará y así constará en esa votación. Las personas que estén a favor de aprobar el impedimento del Senador Iragorri levantar la mano, aprobarlo. Muy bien, las personas que deseen negar el impedimento levantar la mano, lateralmente son las mismas, le pregunto a la Corporación si de aquellas personas que negaron el impedimento del Senador Iragorri, hay alguna que haya modificado su voto con relación a la votación anterior, quién desea dejar constancia de su voto distinto, constancia del voto, el Senador Trujillo, quien participa en esta votación, al no estar ya impedido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver, el problema es que aquí no está habiendo votación, por ejemplo, yo me abstuve de votar en el caso del doctor José Renán Trujillo, porque yo le recusé, a él y esa recusación no se ha tramitado, ahí no había un impedimento sino una recusación, ahorita por ejemplo, escuchando el impedimento de Aurelio Iragorri, el Senador Aurelio Iragorri, yo voy a votar en contra de ese impedimento, porque él me dice que sí fue por meritocracia, pues cómo voy a participar de que está impedido; entonces mire en los que estamos llegando, el Senador Samuel Moreno nos ha hundido en el peor problema, porque es que no está habiendo votación del impedimento del Senador Iragorri, no está siendo claro.

La Presidencia manifiesta:

No, a ver tiene razón, mire procedamos, los que estén a favor de aprobar el impedimento levantar la mano y los contamos, Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Una vez realizado este, por Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 8
Por la negativa : 63
Total : 71 votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Solicitud de Impedimento
(negado)

Proexport de Colombia, mediante un procedimiento de Meritocracia escogió como resultado del concurso a María Victoria Iragorri Hormaza, mi hermana, como representante de la institución en Santiago de Chile. Ante lo anteriormente expuesto, solicito al Senado se me autorice el impedimento para participar en la discusión del Acto Legislativo número 12 de 2004.

Aurelio Iragorri Hormaza.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alvaro Alfonso García Romero.

La Presidencia indica a la secretaria realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Alvaro Alfonso García Romero.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 17
Por la negativa : 49
Total : 66 Votos

Se abstiene de votar la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

(negado)

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004

Doctor
GERMÁN VARGAS LLERAS
Presidente
Senado de la República
Ciudad
Señor Presidente:

En atención a que la plenaria de la Corporación inicia en la sesión de hoy el estudio y discusión del Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, *por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*, de Reelección Presidencial, informo a la Corporación que un pariente en segundo grado de consanguinidad se encuentra vinculado al Gobierno Nacional en el Servicio Exterior, lo cual presento como impedimento, para que sea la plenaria quien decida si lo acoge o si por el contrario lo rechaza, acorde con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Alvaro Alfonso García Romero.

11. V. 2004

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Senador Enrique Gómez, usted desea informar con mayor precisión cual es la causa que considera que motiva su impedimento, que no figura en el mismo.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Mi hijo Miguel es actualmente Embajador en París.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 17
Por la negativa : 54
Total : 71 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(negado)

Aunque estoy convencido de que la iniciativa del Senador Héctor Helí Rojas Jiménez es totalmente improcedente y lleva implícita una temeraria afirmación sobre la condición moral de los miembros del Congreso, deseo manifestarle que estoy dispuesto a aceptar el procedimiento que la Corporación adopte al respecto, y por lo tanto pongo en consideración mi declaratoria de impedimento, para cuando la discusión del proyecto de Acto Legislativo sobre la reelección presidencial llegue al Senado de la República.

Enrique Gómez Hurtado.

11. V. 2004

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 17
Por la negativa : 56
Total : 73 Votos

Se abstiene de votar la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

(negado)

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004

Honorable Senador

GERMÁN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

En principio no siento tener conflicto de interés, pero en días recientes el Senador Héctor Helí Rojas ha cuestionado por medios de comunicación y en debate en la Comisión Primera, la facultad de participación de un grupo de Senadores en el estudio del proyecto de Reforma Constitucional sobre reelección presidencial, porque supuestamente existen leyes que el actual Gobierno ha impulsado para beneficiar a tales congresistas o porque habría nombramientos de familiares o recomendados suyos en cargos públicos.

Frente a este tema debe decirse primero, que varios de esos posibles impedimentos se están sustentando en meras probabilidades, ya que se parte del supuesto de que el proyecto que nos ocupa implica necesariamente la reelección del actual Presidente.

Sin embargo, como ni nombre se ha mencionado también en este grupo de congresistas, he querido comunicar a usted que pueden existir leyes aprobadas por el Congreso, o temas que se debaten en esta Corporación, que pueden impactar positiva o negativamente los sectores económicos en los que trabajan miembros de mi familia. Anoto que en los casos en que he considerado que el asunto pudiera afectarme a mí o a mis allegados, he presentado los impedimentos del caso. También le informo que una empresa en la que tiene participación mi familia realizó una contribución a la campaña del actual Presidente, tal como lo permiten la Constitución y la ley.

Considero que estas situaciones deben analizarse de acuerdo con el carácter general, y el efecto fáctico y concreto del proyecto de reelección presidencial. De cualquier manera, las pongo en conocimiento suyo ya que si ellas ameritan que me abstenga de participar en el debate sobre esta iniciativa, así lo haré.

Por esta razón, le solicito que estudie estas situaciones y en caso de ameritarlo se me declare impedida de conocer y participar en el debate sobre la iniciativa que nos ocupa.

Claudia Blum de Barberi.

11. V. 2004

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Señor Secretario, uno ¿se puede abstener de votar? porque el reglamento dice que hay que votar sí o no, dice el reglamento, el reglamento dice que hay que votar sí o no.

La Presidencia manifiesta:

No, no en el caso de su propio impedimento Senador Serrano.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Salomón de Jesús Saade Abdala.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Salomón de Jesús Saade Abdala.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 17

Por la negativa : 56

TOTAL : 73 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Salomón de Jesús Saade Abdala.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

(negado)

Señor Presidente

Senado de la República

E. S. M.

Por medio de la presente, me declaro impedido para intervenir en la discusión y aprobación del proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, *por el cual se reforman algunos Artículos de la Constitución Política de Colombia*, ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2004. Este impedimento obedece por tener un familiar en este Gobierno.

Salomón de Jesús Saade Abdala.

11. V. 2004

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Gracias Presidente, la doctora Piedad preguntó ahoritica la fecha; yo tengo la capacidad de dar la fecha, mi hermano fue nombrado Cónsul en el Gobierno del doctor Samper, después con el doctor Pastrana hace más de 4 años y mi señor Padre fue nombrado en el mes de octubre del año pasado cuando yo estaba actuando, no más gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Que cargos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno.

Cónsul en Guatemala y Cónsul en Aruba.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 14

Por la negativa : 55

Total : 69 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

(negado)

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004

Doctor

GERMÁN VARGAS LLERAS

Presidente del honorable

SENADO DE LA REPÚBLICA E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Teniendo en cuenta que en el día de hoy la plenaria del honorable Senado de la República discutirá el proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004, *por el cual se reforman algunos Artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*, me permito comunicar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo a la Corporación que actualmente dos parientes dentro del primer grado de consanguinidad, están vinculados al Gobierno Nacional en el Servicio Exterior.

Pongo a consideración la anterior información, de la honorable Corporación, para que esta decida sobre una posible inhabilidad o impedimento para votar dicha iniciativa.

Manuel Antonio Díaz Jimeno.

11. V. 2004

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento, presentado por el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 11

Por la negativa : 60

Total : 71 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(negado)

En la Comisión Primera del Senado, en el debate sobre reelección presidencial, presenté una proposición solicitando se me permitiera abstenerme de participar en la onstituc y votación del proyecto por cuanto las razones que expliqué, podría estar impedido para discutirlo y votarlo.

El proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 del Senado, procura la reelección inmediata del Presidente de la República. Y un consanguíneo mío tiene una conciliación efectuada con Invias para ser aprobada o improbadada en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.

Lo anterior, es la razón que pudiera conformar un eventual impedimento que pongo en conocimiento de la plenaria, para lo de su competencia.

Roberto Gerlein Echeverría.

11. V. 2004

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Es muy sencilla señor Presidente, tal vez por mi ejercicio periodístico y de medios quisiera sugerir algo para el manejo de cámara, cuando dice quienes votan a favor la Cámara no alcanza a mostrar el recinto, se queda en su muy buena imagen, pero cuando dice quienes no, la Cámara da la vuelta, ¿por qué no mantiene la cámara?, es mi sugerencia abierta al recinto para que la gente vea quien vota a favor y quien vota en contra.

La Presidencia manifiesta:

No tenemos inconveniente, le ruego haga un paneo general del Senado en el momento de la votación.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 14
Por la negativa : 52
Total : 66 Votos

Se abstiene de votar la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

(negado)

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004
Doctor
GERMÁN VARGAS LLERAS
Presidente
Senado de la República
Ciudad
Señor Presidente:

En atención a que la plenaria de la Corporación inicia en la sesión de hoy el estudio y discusión del Acto Legislativo número 12 de 2004, *por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*, de Reección Presidencial, informo a la Corporación que un pariente en segundo grado de afinidad se encuentra vinculado al Gobierno Nacional en el Servicio Exterior, lo cual presento como impedimento, para que sea la plenaria quien decida si lo acoge o si por el contrario lo rechaza, acorde con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Piedad Zuccardi de García.

11. V. 2004

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Cargo directivo en el Instituto Nacional de Vías.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 10
Por la negativa : 59
Total : 69 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

(negado)

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República

Ciudad

REF: Impedimento en relación con el proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*:

Teniendo en cuenta el Artículo 286 de la Ley 5a de 1992, referente al Conflicto de Intereses de los congresistas, manifiesto a la plenaria del Senado de la República, mi decisión irrevocable de declararme impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004, por cuanto un pariente en el cuarto grado de consaguinidad labora hace alrededor de cinco (5) años en un Instituto descentralizado del orden nacional.

Efraín José Cepeda Sarabia.

11. V. 2004

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

La Presidencia interviene:

Senador Angarita, por favor, solicita el Senador Gaviria, establecer el cargo y la fecha.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable senador Alfonso Angarita Baracaldo:

A ver, Senador Gaviria, está de Cónsul en Caracas, Venezuela y fue nombrado en el mes de febrero.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 15
Por la negativa : 49
Total : 64 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004
Señor Presidente
Honorable Senadores:

Por la presente manifiesto a ustedes que me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2004 Senado, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Motiva este impedimento el hecho de tener un hijo al servicio del Estado en el Servicio Exterior.

Alfonso Angarita Baracaldo.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

La Presidencia interviene:

Senador Pimiento ¿alguna precisión? Es que aquí lo han solicitado.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Sí, Presidente, me siento maltratado, mi hermana es oficial administrativa en el Consulado de Chicago, nombrada por resolución interna del Ministerio de Relaciones.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

El impedimento del Senador Cepeda, que viene laborando hace 5 años y no tiene nada que ver con cosas de estas, que digan cuándo y en qué cargo.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Lo acabo de decir Senador, con el actual gobierno lo expresa claramente el impedimento Senador Gaviria, ¿qué otra información quiere? La fecha de su nombramiento no la tengo, data de los últimos meses del año anterior, pero tiene que poner más atención, porque se suscitan esas controversias innecesarias.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	: 14
Por la negativa	: 58
Total	: 72 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Me permito manifestar que, ante el posible conflicto de interés existente en razón a la vinculación al actual Gobierno Nacional de familiares que se encuentran dentro del cuarto (4°) grado de consanguinidad, someto a consideración mi impedimento para participar en el debate y votar dentro de la discusión del Acto legislativo número 12 de 2004, en la plenaria del Senado durante el segundo debate.

Mauricio Pimiento Barrera.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Gómez Martínez.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	: 6
Por la negativa	: 55
Total	: 61 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Juan Gómez Martínez.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Me declaro impedido, como Senador de la República, para opinar a favor y votar por el sí el acto legislativo que introduce la reelección inmediata del Presidente de la República, cosa que me gustaría, por encontrarse un sobrino desempeñándose como Cónsul en la ciudad de Boston. Además, no puedo opinar en contra ni votar por el no, ya que el señor Presidente Álvaro Uribe, sacó a mi hijo que se desempeñaba como Cónsul en la ciudad de Chicago.

Juan Gómez Martínez.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Entre otras cosas, para decir que realmente aquí lo que se va configurando cada momento más es un vicio de trámite, este no es un impedimento entonces no debe tratarse como un impedimento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Toda propuesta que se ha presentado como impedimento, se tramita como impedimento, de manera que le pregunto a la Corporación quienes estén a favor de aprobar el impedimento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente, es para ver si la Senadora María Isabel Mejía nos puede informar cuándo fue nombrada la hermana como embajadora.

La Presidencia manifiesta:

Fecha Senadora María Isabel Mejía, pues, aproximada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

En el año 2002 fue nombrada embajadora de Colombia ante el Gobierno alemán.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	: 10
Por la negativa	: 50
Total	: 60 Votos

Se abstiene de votar la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Señor

Presidente del Senado

Honorables Senadores

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, quiero poner en conocimiento del Senado, un hecho que considero importante en relación con mi participación en la discusión y votación del Proyecto de Acto legislativo número 176 de 2004, *por medio de la cual se autoriza la reelección del Presidente de la República.*

Mi hermana, la señora Victoriana Mejía Marulanda, desempeña en la actualidad el cargo de Embajadora de Colombia ante el Gobierno de Alemania. Su nombramiento se produjo hace tiempo, cuando aún no se había presentado el proyecto de acto legislativo que he mencionado. Nada tuvo que ver tal nombramiento con mi condición de Senadora, pues ninguna intervención tuve en él. He analizado la situación a la luz del artículo 286 de la misma Ley 5ª y he llegado a la conclusión de que lo que el Congreso, y en especial el Senado, decida en relación con este proyecto, en nada afectará a mi hermana. Dicho claramente, su permanencia en el cargo o su retiro de él, no depende de mis opiniones o mis votos en este debate. Por eso, pienso que no se configura en mi caso un conflicto de intereses.

Sin embargo, como estoy convencida de que en esta materia debe procederse con la mayor delicadeza, expongo este hecho para que sea el Senado, en su sabiduría, el que decida si estoy impedida para actuar, votando y opinando en este debate, o si puedo participar en él. A esta decisión me atengo.

María Isabel Mejía Marulanda.

11-V-2004.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Es que yo no califico los impedimentos, yo les doy trámite. Senador Andrade si usted tiene la bondad de precisarlo eso ya fue leído aquí están preguntando con precisión nombre, fecha y cargo.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Señora Norma Constanza García Ramírez fue nombrada en febrero del presente año previo concurso meritocracia en el Invima, en un cargo directivo; y un hermano César Augusto Andrade Serrano era ya se le venció el contrato y no se lo renovaron, Urólogo de la Clínica de la Policía Nacional.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿No fue renovado?

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

No fue renovado por exceso, no por falta de él, sino por falta de recursos.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 10
Por la negativa : 53
Total : 63 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Declaratoria de impedimento

(Negado)

El suscrito Senador de la República Hernán Andrade Serrano, manifiesta a la plenaria de

esta Corporación, que si bien tengo claro que el proyecto de acto legislativo en curso, es sobre la reelección en general, que siempre he acompañado y presentado en reiteradas ocasiones, y no la reelección del Presidente Uribe. Quiero poner en consideración, que tanto el hecho que mi señora María Arteaga García Ramos es funcionaria de un rango directivo en Invima al que llegó por meritocracia, y mi hermano César Augusto Andrade Serrano, es médico Urólogo por prestación de la Policía Nacional, para efecto de determinar si acepta o no un presunto impedimento.

Hernán Andrade Serrano.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Varón Olarte.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Bueno, votémoslo, quienes deseen votarlo a favor levantar la mano, habla de un familiar cercano, suponemos que está dentro de los grados de parentesco que la Ley 5ª señala como que den lugar a impedimentos, yo no podría explicarle, no, Senador Avellaneda.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, yo sé Presidente que usted no lo puede explicar, que el que debería explicar sería el Senador que ha planteado su impedimento, pero a uno le queda muy difícil votar en uno u otro sentido, sin saber bien primero de qué tipo de familiar se trata para saber si efectivamente se da la causal, si está dentro del cuarto grado de consanguinidad o en segundo grado de afinidad y cuándo se produjo ese nombramiento.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿Alguno de los Senadores colegas, tiene información al respecto que nos pudiera informar? Me informa el señor Ministro que se trata de una hija.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Se parte de la base de que el Senador ha dicho que se siente impedido, situación respetable por la cual yo sugiero que lo votemos, yo en consecuencia lo voto positivamente.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Mario Varón Olarte.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 12
Por la negativa : 54
Total : 66 Votos

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento

(Negado)

Honorable Senador

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ref.: Declaración de impedimento.

De acuerdo con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, atentamente informo a usted que me declaro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2004 Senado, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*, en atención a tener una familiar cercana en el servicio diplomático de Colombia en el exterior.

Mario Varón Olarte.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alvaro Araujo Castro.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Alvaro Araujo Castro.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 12
Por la negativa : 53
Total : 65 votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Alvaro Araujo Castro.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Solicitud de impedimento

(Negado)

En razón de que mi hermana, María Consuelo Araújo Castro, es la Ministra de Cultura del presente Gobierno, solicito a la plenaria del Senado declare mi impedimento válido o inválido para participar y votar en el proyecto de acto legislativo mediante el cual se instaura la reelección inmediata en Colombia.

Alvaro Araújo Castro.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Nombrado el año pasado, en enero del año pasado señor Presidente, Cónsul en Polonia, Carlos Mario, fue Cónsul Honorario de Polonia en Colombia durante cinco años, aquí en Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 13
Por la negativa : 52
Total : 65 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Consciente de la importancia como la que permite la reelección presidencial inmediata, de la manera más atenta me permito presentar a la plenaria del Senado de la República el «impedimento», para que sea esta la que decida mi participación activa en la aprobación del mencionado proyecto.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández.

La Presidencia interviene:

Jairo, precísele a la plenaria brevemente, no entienden la letra.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Jairo Merlano Fernández:

Señor Presidente, el Presidente Uribe designó el año pasado como Director Nacional de Regalías a mi cuñado, doctor Luis Felipe Villegas Angel.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 11
Por la negativa : 51
Total : 62 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Doctor
GERMAN VARGAS LLERAS
Presidente
Senado de la República
Ciudad

En consideración a que la plenaria del Senado inicia hoy el estudio y discusión del Acto legislativo número 12 de 2004, *por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones, de reelección presidencial*, informo a la Corporación que un pariente en segundo grado de afinidad se encuentra vinculado al Gobierno Nacional como liquidador del Fondo Nacional de Regalías, igualmente manifiesto que tengo a mi hermano como alcalde de Sincelejo; lo cual presento como impedimento para que sea la plenaria quien decida si la acoge o no, o si por el contrario la rechaza.

Jairo Merlano Fernández.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamié.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Puello Chamié.

Palabras del honorable Senador Jesús Puello Chamié

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Puello Chamié:

Sí, se trata señor Presidente y honorables Senadores, de mi esposa que desempeña en un cargo de asesora de la Gerencia Regional del Seguro Social en Bolívar, pero tiene 25 años de estar en el Seguro Social.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento, presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamié

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 0
Por la negativa : 62
Total : 62 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Jesús Puello Chamié.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Me permito solicitarle a la plenaria de la Corporación acepte mi impedimento para votar el proyecto de reelección, por tener a mi esposa vinculada a un cargo en el ISS.

Jesús Puello Chamié.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 0
Por la negativa : 62
Total : 62 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Me declaro impedido por tener un sobrino desde hace varios años en el Instituto del orden nacional.

Luis Alfredo Ramos Botero.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Una hermana trabaja hace 6 años con el Gobierno Nacional y actualmente es directiva del Fondo Nacional de Regalías, y un hermano es el Revisor Fiscal de Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 9
Por la negativa : 52
Total : 61 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Por el hecho de tener una hermana y un hermano vinculados al Gobierno Nacional, me declaro impedido para votar el presente acto legislativo.

José Darío Salazar Cruz.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 5
Por la negativa : 62
Total : 57 Votos

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Luis Eduardo Vives Lacouture, en mi condición de Senador de la República, manifiesto ante la plenaria del Senado que se someta a consideración el impedimento para votar el proyecto de reelección presidencial, ya que mi familia compuesta por mi señora esposa, mis hijos y hermanos son socios de la Sociedad Portuaria de Santa Marta.

Luis Eduardo Vives Lacouture.

11-V-2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Para dejar una constancia muy breve señor Presidente, porque yo pensaba intervenir muy a fondo sobre el tema de las sociedades portuarias, yo veo que aquí se han enfrascado en los impedimentos de orden moral, por el nombramiento de familiares en el servicio exterior o en la nómina nacional, y ahí los vamos resolviendo de alguna manera, que a mí me parece no es la que corresponde a lo que quisiera ver el pueblo que estas situaciones fueran a la Comisión de Ética del Senado, pero aquí resolvieron que entre nosotros mismos podemos levantar los impedimentos; sin embargo, el impedimento y esa es mi constancia también opera por razones de orden económico y aquí hay una cantidad de Senadores que son

socios de las sociedades portuarias y no han manifestado ningún impedimento y entonces yo quiero denunciar en mi constancia lo siguiente:

He pedido datos sobre quiénes integran las sociedades portuarias y he encontrado que muchas sociedades de esas como la Naviera Fluvial Colombiana con 51 millones de aporte a la campaña del Presidente Uribe, como Acerías de Colombia, Acesco, el doctor Oscar Iván Zuluaga y su familia aportaron 62 millones, aunque no es sociedad portuaria tiene un puerto allá en concesión, según dijo la vez pasada, la Sociedad de Transporte Marítimo Sotamar, 100 millones y así podría seguir leyendo los casos de sociedades portuarias que aportaron plata a la campaña del Presidente Uribe, el Presidente Uribe se reunió con los gerentes de las sociedades portuarias y les prometió hacer una ley para solucionar el tema del dragado de los puertos y encuentro aquí una carta que es verdaderamente monstruosa, porque esta noche el debate no es grave para el Congreso, sino también para el Gobierno, este es el debate más importante que se ha hecho sobre el clientelismo, la politiquería, y el tráfico de influencias en Colombia en esa carta Ricardo Barrios Peña, Director Ejecutivo de la Sociedad Portuaria de Barranquilla, le dice al Presidente de la Cámara:

En efecto durante una reciente visita a la ciudad el Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez nos anunció la presentación de un proyecto de ley al Congreso de la República para modificar la Ley 01 del año 91 y en conclusión dice, que serían aportados por la Nación US\$8 millones y que las Sociedades Portuarias aportarían US\$2 billones, después de esa carta el Gerente de la Sociedad Portuaria Barranquilla, algunos Senadores que están aquí sus impedimentos dicen, esas sociedades portuarias como somos socios esa ley nos beneficia; yo voy a dejar todo esto como constancia los documentos y la ley se hizo, la ley se hizo y se hizo un solo párrafo, donde dice que la contraprestación que reciba la Nación por conceptos de la zona de uso público e infraestructura a través del Instituto Nacional de Vías o quien haga sus veces, se destinará especialmente a la ejecución, mantenimiento, profundización, construcción o mantenimiento de estructuras hidráulicas en los canales de acceso a todos los puertos a cargo de la Nación para el diseño, construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de las vías, etc., etc., etc.

Se hizo la ley y se beneficiaron las sociedades portuarias y esas sociedades portuarias son de familiares de algunos Senadores, ahí hay unos impedimentos de orden económico y hay un tráfico de influencias muy grave que tengo que denunciar dejando esta constancia y obviamente

adelantando las acciones correspondientes, cuando el doctor Ciro Ramírez quien tampoco ha manifestado unos impedimentos que allá en Boyacá sabemos que tiene no esté tan molesto como esta noche con una constancia, que además no tiene por qué discutirse, porque así lo dice el Reglamento. Yo dejo constancia de que este tema de los impedimentos de orden económico no se han tratado en esta noche, muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Señor Presidente, tengo una hija vinculada en el Ministerio de Educación nombrada hace 8 años.

Se abstiene de votar el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento
(Negado)

Solicito se me acepte el impedimento para participar en el debate y votación del acto legislativo por el cual se establece la reelección presidencial número 12, por tener un familiar en primer grado vinculado con el Gobierno Nacional.

José Alvaro Sánchez Ortega.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Ramírez.

Se abstiene de votar el honorable Senador Ciro Ramírez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento
(Negado)

Por el hecho de tener un hermano en el Inpec, vinculado al Gobierno Nacional desde el Gobierno anterior, vinculado mediante el Concurso de Meritocracia, me declaro impedido para votar el presente acto legislativo.

Ciro Ramírez Pinzón.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Omar Yepes Alzate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Es una hermana en una notaría de Manizales nombrada por el señor Presidente Pastrana y un sobrino que está de Segundo Secretario en la Embajada de Austria en Viena y a quien le notificaron en el día de hoy su retiro por tiempo cumplido.

Se abstiene de votar el honorable Senador Omar Yepes Alzate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado, y esta lo niega.

Declaratoria de impedimento
(Negado)

Por tener parientes en 2º grado y 3º grado vinculados al Gobierno actual. Fueron nombrados por el Gobierno anterior.

Omar Yepes Alzate.

11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa : 9
Por la negativa : 49
Total : 58 Votos

Se abstiene de votar el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Impedimento
(Negado)

Bogotá, D. C., mayo 11 de 2004
Doctor
GERMAN VARGAS LLERAS
Presidente Senado
E. S. D.

Referencia: Impedimento.

El hecho de oponerme al proyecto de reforma constitucional, no me inhibe de presentar mi impedimento por posible conflicto de intereses, al hecho de haber nombrado el señor Presidente Uribe a un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad en un cargo administrativo.

Oswaldo Darío Martínez Betancourt.
11-V-2004.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Presidente, una sobrina Odontóloga, prestación de servicios, hace nueve años en el Seguro Social, ahora en la ESE.

Se abstiene de votar el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento
(Negado)

Solicito a la plenaria del Senado acepten mi impedimento por tener una sobrina que tiene un contrato de prestación de servicios como odontóloga en la ESE, Francisco de Paula General Santander, para votar el acto legislativo de reelección.

Eduardo Benítez Maldonado.

11-V-2004.

Por instrucciones de la Presidencia y, en cumplimiento del Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Se anuncia que se va a votar el Proyecto de Acto legislativo 12, el que se encuentra en discusión en este momento y además el Proyecto de ley número 162 de 2004 Senado, 111 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 15 de la Ley 401 de 1997.*

El Proyecto de ley número 84 de 2003 Senado, *por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la seguridad y defensa del Estado.*

El Proyecto de ley 106 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República,* para aprobar o improbar los ascensos Militares que confiera del Gobierno desde Oficiales General y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado que se determine y su procedimiento.

El Proyecto de Acto legislativo 13 de 2004 Senado, *por la cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política, es decir el de inhabilidades.*

El proyecto de ley, de Acto legislativo 12 de 2004 Senado, *por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo quisiera sustentar esto mañana, pero veo que muchos tienen premura en resolverla, yo simplemente le digo señor Presidente, estos son temas de orden moral, estos son temas de orden ético, estos son temas de la interioridad del Congresista, yo no me siento impedido porque no tengo ni familiares en la nómina ni en el servicio exterior, ni sociedades portuarias, ni ningún negocio en el que me beneficie del Estado; en consecuencia, no me declaro impedido y le pido que la recusación que me han formulado sea enviada a la Comisión de Ética del Senado de la República, porque aquí mi imparcialidad sigue en firme, la imparcialidad no es para adorar al Presidente Uribe o para odiarlo, aquí la incapacidad es porque uno tenga un interés personal, en que sus familiares sigan en la nómina, o en que sus beneficios económicos se sigan manteniendo; entonces, yo simplemente para no molestar por razones de tiempo, no me declaro impedido y le ruego que mi recusación sea trasladada a la Comisión de Ética del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, brevemente, muchas gracias; simplemente quiero dejar la constancia, la siguiente constancia en el sentido de que el trámite de estos impedimentos ha sido irregular y considero que esto va a viciar de forma el proyecto, en razón de que se les dio trámite de impedimentos a impedimentos que no lo son y que fueron expresados por los mismos Congresistas que se consideraban impedidos y además también pienso que no se le dio el trámite que se debía al tema de las recusaciones.

Por Secretaría se radicó la siguiente constancia, por parte del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Constancia sobre los despidos en Ecopetrol

Cámara de Representantes y Senado de la República

A cincuenta ascienden ya los despidos entre los trabajadores de Ecopetrol que realizan una huelga en defensa de dicha empresa y a favor de una política de hidrocarburos que proteja el interés nacional que hoy está siendo sacrificado en beneficio de las transnacionales que operan en el sector.

Y para hacer más grave la actitud del Gobierno que preside Álvaro Uribe Vélez contra los trabajadores de Ecopetrol, entre los despidos están el Presidente de la Unión Sindical Obrera (USO) y 26 directivos de la organización gremial.

Estos despidos constituyen una abierta violación de las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que consagran los derechos de organización y huelga de los trabajadores y son también un atentado contra la democracia, la cual tiene como uno de sus principios fundamentales garantizar los derechos democráticos de los asalariados.

Como los demócratas de Colombia somos solidarios con la lucha que desarrollan los trabajadores de Ecopetrol y el pueblo de Barrancabermeja, rechazamos los despidos de los que están siendo objeto, nos unimos a sus reclamos en defensa de una política nacionalista en el sector de los hidrocarburos y llamamos al Gobierno a que atienda sus peticiones.

Jorge Enrique Robledo Castillo, Francisco Rojas Birry, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Hugo Serrano Gómez, Carlos Gaviria Díaz, Jimmy Chamorro Cruz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón, Antonio Navarro Wolff, Antonio Javier Peñaloza Núñez, Javier Enrique Cáceres Leal, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Gerardo Antonio Jumi Tapias, Juan Carlos Restrepo Escobar.

11-V-2004.

**V
Negocios sustanciados por la Presidencia**

Se dejan por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación.

RESOLUCION NUMERO 127 DE 2004
(mayo 11)

por medio de la cual se hace un encargo.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso, numerales 1 y 4 del artículo 41, la Mesa Directiva del Senado de la República, tiene entre otras funciones las de adoptar las decisiones, medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna de la Corporación, así como la expedición de las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General;

Que de acuerdo con las necesidades del Senado de la República y con las directrices que ha fijado su Mesa Directiva y la Comisión de Administración del Senado de la República, como órgano superior administrativo, se hace necesario tomar algunas medidas tendientes a ejercer el control y vigilancia sobre las actuaciones administrativa de la Corporación;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva del Senado de la República, está integrada por su Presidente y sus dos Vicepresidentes, el Presidente de la corporación es quien preside la Comisión de Administración y esta le ha solicitado encargar de las funciones administrativas del Senado de la República al señor Secretario General del Senado de la República, tal como lo estipula el artículo 372 del Reglamento Interno del Congreso;

Que el 11 de mayo del año que transcurre, el Presidente del honorable Senado de la República, sometió a consideración de la plenaria del Senado la Proposición 272, *por medio de la cual*

se propone encargar al Secretario General del Senado de la República, de las funciones de Director General Administrativo, siendo esta aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar de las funciones de Director General Administrativo del honorable Senado de la República, al Secretario General de esta Corporación doctor Emilio Otero Dajud, por el período en que dure la vacancia de la Dirección General Administrativa.

Artículo 2º. Cualquier decisión tomada por el Director General Administrativo encargado, deberá hacerse mediante acto administrativo la cual llevará, en fe de lo actuado, la firma del Subsecretario General, previa delegación que haga el respectivo Secretario General del honorable Senado de la República, en los términos establecidos en el artículo 377 del Reglamento Interno del Congreso.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente a los miembros de la Comisión Administrativa, al Director General Encargado, al Subsecretario y a la Sección de Relatoría.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2004.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud

Siendo las 10:50 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 12 de mayo de 2004, a las 11:00 a.m.

El Presidente,

GERMÁN VARGAS LLERAS.

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.